TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO GENERAL 33, 2020: FASSA, FONE, FAETA, FAM-IE, FAM-AS

Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de la Contraloría
Febrero, 2021

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa Estatal y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ente público: Con base en los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro (POSA 08-02-2019) se entenderá: Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ) para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Educativo (FONE); a los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Querétaro (CONALEP-QRO) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF-QRO) para el Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Desayunos escolares y apoyos alimentarios (FAM-AS). Con base a la responsabilidad estatal en la aplicación del gasto, se considera el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior (FAM-IE).

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador externo: Es el/la profesional encargado/a de aplicar los TDR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación.

Evidencias documentales: corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Fondo: Corresponde al recurso del gasto federalizado del Ramo 33 que financia un Programa Estatal e incluido para ser evaluado en el plan correspondiente.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan

directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIEG: Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión. Es un documento integrado por las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión que serán los únicos considerados para analizar las respuestas concernientes a cumplimiento de criterios técnicos, metas y objetivos. Incluye los indicadores de responsabilidad estatal de la MIR federal del Fondo como los incluidos en la MIR del Programa Estatal financiado.

MESI: Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores.

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAEV: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público.

Programa Estatal: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que se pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de evaluaciones.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Estatal en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa Estatal tiene planeado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa federal y/o estatal. La población o área de enfoque objetivo del citado Programa Estatal debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Estatal y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

PASM: Referente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, es el instrumento programático elaborado por cada Ente Público responsable del Programa Estatal en el cual plasma las actividades para subsanar o mejorar la gestión y/o resultados de la aplicación del gasto, para lo cual toma de base las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación. Se elabora apegado al mecanismo establecido por la UNIDAD . En el texto se podrá hacer referencia también como un programa de mejora de la gestión.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q): El conjunto de procesos relacionados con la generación, sistematización y almacenamiento de información sobre la gestión de los programas públicos basada en indicadores estratégicos y de gestión con el fin de generar valoraciones objetivas que contribuyan a determinar el impacto social del uso de los recursos públicos y propiciar la mejora de la gestión y los resultados de las intervenciones gubernamentales.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Unidad: Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Contenido

1 Antecedentes 7

2 Principios de la Evaluación 10

3 Objetivos 10

3.1 Objetivo General: 10

3.2 Objetivos específicos: 10

4 Responsabilidades y compromisos 11

4.1 De la Unidad 11

4.2 De la instancia técnica de evaluación externa 11

4.3 De los Entes Públicos responsables de los programas y recursos sujetos de evaluación: 12

5 Alcances 13

6 Metodología 13

6.1 Descripción 13

6.2 Características 15

6.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales 16

6.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas 16

6.5 Análisis FODA y Recomendaciones 17

6.6 Hallazgos 19

6.7 Conclusiones 20

7 Anexos 20

8 Información estatal para los evaluadores externos 20

8.1 Marco legal, normativo, programático e información de índole estatal que debe ser utilizado para la respuesta a las preguntas metodológicas 20

8.2 Criterios para valorar el apego a los TDR del informe de evaluación: 22

9 Estructura del informe de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 23

10 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos 24

11 Preguntas Metodológicas 25

11.1 Tema 1: Institucionalidad 26

11.2 Tema 2: Gestión Operativa 30

11.3 Tema 3. Gestión Evaluativa 38

11.4 Tema 4: Eficacia 39

11.5 Tema 5: Eficiencia 46

11.6 Tema 6. Mejora de la Gestión 51

1 Antecedentes

La Unidad de Evaluación de Resultados (Unidad) en su calidad de órgano desconcentrado, y desde el 2016 jerárquicamente subordinado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estableció el horizonte de evaluación para los programas públicos estatales financiados con los recursos del gasto federalizado del Ramo 33.

Con el fin de atender dicho horizonte la Unidad elabora el PAEV anualmente. Al inicio de la presente Administración Estatal, en 2016, se aplicó el tipo de evaluación denominado "Evaluación del Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión"; de 2017 y hasta el 2020, se continuó con la realización de evaluaciones del tipo "Específicas del Desempeño" y, para concluir el horizonte de evaluación planteado, se aplica la presente "Evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados de los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33".

Las evaluaciones realizadas han permitido que los entes públicos ejecutores de los recursos evaluados hayan avanzado en la implementación del enfoque de la Gestión para Resultados con acciones de mejora en las etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación, así como, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas; dando con ello continuidad al horizonte de evaluación planteado para los programas estatales.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021, las evaluaciones atienden las estrategias definidas para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas* y el *Fomento de la eficiencia gubernamental;* para lograr que, con una *Gestión Pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.*

En el mismo sentido, el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q), derivado de la línea de acción con la que se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal, lleva a cabo los procesos de planeación, realización, publicación de las evaluaciones y el seguimiento de las recomendaciones y uso de la información del desempeño en los Entes Públicos ejecutores para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.

Desde la normatividad, la evaluación se enmarca en el artículo 134 de la CPEUM, en donde se precisa que "*Los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados"*; y que además, "*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto*

de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en términos del párrafo anterior…".[1]

De igual modo, mediante el artículo 49 de la LCF[2], se precisa el ordenamiento mediante el cual el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales correspondientes al Ramo General 33 del PEF, se deben sujetar a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH[3], mediante el cual se establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados y, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En adición al párrafo anterior, en el artículo 85, fracción I, de la citada LFPRH, se precisa que *"los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes"*; y que, de acuerdo con la facción 11, "*Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos".*

Por su parte, en la LGCG, a través de los artículos 54, 61, 71 y 79 se indica que la información presupuestaria debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño, y que para ello se deben utilizar indicadores que midan el cumplimiento de objetivos; que se debe elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluaciones; reportar el avance físico de las obras y los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; e incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.[4]

Asimismo y como parte de la normatividad aplicable, se contempla la LDFEFM. En ésta, a través de los artículos 1, 3, 4, 5 y 13 se precisa que se aplicarán supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal; y que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las EF se deben elaborar conforme a lo

[1] Diario Oficial de la Federación. 2007. Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primera sección. 13 de noviembre.
[2] Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[3] Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2006. Última reforma publicada el 19 de noviembre de 3019.
[4] Diario Oficial de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2008. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.

establecido en la legislación local aplicable, así como en la LGCG, con base en objetivos, indicadores del desempeño y congruentes con PED.[5]

Además de las leyes anteriores y en consecuencia, se emitieron distintos lineamientos por parte del CONAC referentes a los indicadores para medir los avances físicos y financiero relacionados con los recursos públicos federales; para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.[6]

Desde la normatividad estatal, el artículo 20, fracción IV la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que *"Las dependencias y entidades deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de períodos subsecuentes".*

El artículo 57, fracción 1 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos establece que *"En la ejecución del gasto público, los sujetos de la Ley deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, según corresponda".* En materia de Evaluación, el artículo 95 indica que para efectos de lo anteriormente dispuesto, *"el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*"; el artículo 96, párrafo primero, ordena que *"La evaluación a la que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos;* el párrafo segundo señala que "*La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".* El artículo 97 contempla que *"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95; y que la evaluación técnica de sus programas e indicadores estará a cargo de las instancias técnica especializadas"*.

Adicionalmente en el Estado de Querétaro[7], se emitieron los siguientes acuerdos, lineamientos y criterios:

- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

[5] Diario Oficial de la Federación. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2016. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[6] Normas y lineamientos. CONAC. https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
[7] http://www2.queretaro.gob.mx/UER/estrategiaGPR.php

- Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo.
- Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, programas públicos y a los recursos del Gasto Federalizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el marco de la citada normatividad, los presentes TDR establecen los criterios para el análisis y datos de la gestión institucional con enfoque de resultados de los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33 ejecutados en la entidad federativa a través de programas estatales; señalan con precisión los objetivos, las características y los procesos por los cuales se debe ejecutar la evaluación, el enfoque metodológico y las herramientas que habrán de utilizarse, esclarecen las condiciones, los requisitos técnicos, los plazos a cumplir y los productos entregables; y proporcionan la base del acuerdo entre la Unidad y la instancia técnica de evaluación externa.

2 Principios de la Evaluación

Independencia y confiabilidad: La evaluación se realiza mediante una instancia técnica de evaluación externa con el fin de establecer certeza, validez y fiabilidad.

Relevancia: Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se definieron con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); incorporan elementos derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de los Entes Públicos ejecutores de los fondos de aportaciones relacionando los resultados con los programas estatales que son financiados con dichos recursos.

Oportunidad: La información que deriva de la evaluación de cada Fondo y Programa Estatal se incorpora en el proceso de toma de decisiones en las etapas del ciclo presupuestario con el objeto de mejorar la gestión institucional con enfoque de resultados.

3 Objetivos

3.1 Objetivo General:

Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado del Ramo 33 de los Entes Públicos responsables de su aplicación para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.

3.2 Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos dan cuenta de la capacidad institucional del Ente Público para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y las metas institucionales.

- Valorar si el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población de la entidad.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos por el Ente Público con las reglas de operación, lineamientos de ejecución y manuales de procedimientos federales y estatales según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo y del Programa Estatal sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

4 Responsabilidades y compromisos

4.1 De la Unidad

1. Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas fungiendo como enlace entre los Entes Públicos y la instancia técnica de evaluación externa.
2. Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del PAEV 2021, así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
3. Elaborar los TDR de la evaluación.
4. Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los Entes Públicos y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
5. Coordinar las actividades de la etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los Entes Públicos.
6. Retroalimentar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado en los informes de evaluación respecto de los TDR.
7. Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes derivados del nivel de apego a los TDR.

4.2 De la instancia técnica de evaluación externa

1. Asignar un Coordinador de la evaluación con escolaridad de doctorado o maestría en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación y áreas afines a la administración pública y la evaluación de la gestión pública y que los colaboradores de la evaluación cuenten con escolaridad de maestría o licenciatura en las materias señaladas. Los evaluadores externos deberán tener conocimiento metodológico y técnico, experiencia, capacidad de análisis y habilidades de comunicación escrita.
2. Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente al Ente Público y a la Unidad respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales entregadas, en los términos establecidos en el numeral IV. Metodología, inciso iii, Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

3. Cumplir con los TDR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el respectivo Convenio de colaboración.
4. Realizar el llenado de los formatos y/o esquemas de acuerdo a los conceptos contenidos en los mismos. En todos ellos deberá especificar el nombre completo del Fondo de Aportaciones que se evalúa como el Programa Estatal y no deberá modificar el diseño de los mismos.
5. Realizar el análisis de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión únicamente de aquellos que se presentan en el MIEG, 2021 que entrega el Ente Público. El evaluador externo deberá verificar, y en caso contrario incluir, el análisis de la totalidad de indicadores de la MIR federal (de responsabilidad estatal) y para los indicadores de la MIR estatal podrá recomendar la inclusión de alguno(s) para mejorar la información del desempeño, lo anterior deberá señalarlo como recomendación.
6. Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
7. Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TDR, los informes de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Contraloría en las fechas previstas.
8. Entablar comunicación con los enlaces designados por los Entes Públicos en las fechas previstas para esta actividad.
9. Subsanar y documentar lo que corresponda cuando las recomendaciones emitidas no se apeguen a los TDR o bien, no tengan factibilidad o relevancia de acuerdo al conocimiento, responsabilidad y opinión de los Entes Públicos.
10. Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TDR.
11. Emitir recomendaciones con base en el análisis FODA establecido en los presentes TDR.

4.3 De los Entes Públicos responsables de los programas y recursos sujetos de evaluación:

1. Nombrar un enlace institucional con nivel jerárquico directivo, y un enlace operativo con nivel jerárquico de jefe de departamento (o similar de acuerdo con la estructura orgánica del Ente Público), para atender los requerimientos de la evaluación. Podrá darlo a conocer a través de correo electrónico o vía oficio.
2. Elaborar el MIEG, 2021.
3. Elaborar la estrategia de cobertura en donde se defina a los beneficiarios del Programa Estatal y se cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas a corto, mediano y largo plazo.
4. Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades de la evaluación.
5. Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, en tiempo y formato digital legible, de acuerdo con las indicaciones de la Unidad.
6. Responder vía correo electrónico a la instancia técnica de evaluación externa y subsanar, en su caso, las debilidades detectadas en las evidencias documentales entregadas.
7. Retroalimentar al evaluador externo designado por la instancia técnica de evaluación externa para realizar la evaluación correspondiente, con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.
8. Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas en el programa de actividades para la realización de las evaluaciones de acuerdo con el PAEV 2021.

9. Atender las recomendaciones del evaluador externo elaborando un programa de aspectos susceptibles de mejora apegado al mecanismo vigente e implementar su ejecución.

5 Alcances

Aunado a la normatividad aplicable en materia de Evaluación de Recursos, Programas y Entidades Públicas, la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Querétaro, es la respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados (García Sánchez, 2007).

6 Metodología

6.1 Descripción

La **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el segundo pilar de *la Evaluación de la Gestión Gubernamental*[8] correspondiente al *Desarrollo Administrativo*, como el *conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, mediante un gobierno moderno, abierto e íntegro, orientado a dar resultados* (1. Control Interno[9], 3.

[8] Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf

[9] Proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad. Contraloría.

Fiscalización[10], y 4 Ética e Integridad[11], son los tres pilares restantes, sin que se enuncien en orden de importancia entre los mismos y con el Desarrollo Administrativo).[12]

De igual modo y dada la normatividad previamente citada, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL[13], como de la SHCP[14], adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, y los programas estatales que han sido evaluados durante la Administración Estatal 2015-2021.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos[15] emitida por la SHCP referente

[10] Es una parte imprescindible de un sistema regulador que tiene como propósito señalar oportunamente las desviaciones normativas y los incumplimientos de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes. Auditoría Superior de la Federación.

[11] Entendida como el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos. Contraloría.

[12] Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas. CONAC. Diario Oficial de la Federación, 4 de abril de 2013. Fracción VII, numeral 15. A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

[13] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/

[14] https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

[15] Guía de criterios, pág. 14. En:

a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurran recursos de financiamiento federal.

6.2 Características

1. El modelo general de **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados del Programa Estatal, según el PAEV 2021.
2. Contiene 24 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia y Mejora de la Gestión.
3. La respuesta a cada pregunta metodológica se justifica mediante la revisión y el análisis de evidencias documentales.
4. Cada pregunta metodológica muestra un listado de las evidencias documentales que deberán ser revisadas. Las evidencias documentales señaladas son enunciativas y no limitativas, por lo tanto el evaluador externo podrá agregar las que considere pertinentes para enriquecer su análisis. El evaluador externo deberá asegurar que dichas evidencias documentales se apegan a lo establecido en los presentes TDR. Lo anterior aplica también para las evidencias documentales producto de su investigación; las cuales deberán ser citadas con precisión y apegarse a los mismos criterios citados.
5. La evaluación incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo que se derivan, en primera instancia, de los hallazgos para cada pregunta; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones fundamentadas en el mismo.
6. En los anexos del informe de evaluación se incluyen los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soporta la respuesta a las preguntas metodológicas que así lo requieran; así como el listado de las fuentes de información que servirán de evidencias documentales revisadas y analizadas.
7. Los informes de evaluación son revisados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la Unidad y de los Entes Públicos, de acuerdo con las actividades y las fechas pactadas y suscritas en el convenio de colaboración institucional.
8. Los informes de evaluación son subsanados y ajustados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la instancia técnica de evaluación externa.
9. El evaluador externo completa el formato de difusión de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC con la información derivada de la evaluación, una vez que la Unidad lo requiera y completa la información administrativa solicitada en éste. El formato no forma parte del informe de la evaluación.
10. El informe de evaluación deberá elaborarse con la fuente Avenir LT STD 35 light tamaño 10.5 a reglón seguido con párrafo justificado y margen normal; y las fuentes de información citadas al pie de página serán elaboradas bajo los mismos criterios salvo el tamaño de letra, que deberá ser número 7.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

6.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

El evaluador externo deberá emitir un informe en formato libre sobre el cumplimiento de los criterios que deben tener las evidencias documentales y enviarlo por correo electrónico al enlace institucional y operativo del Ente Público responsable del Programa Estatal y recursos sujetos de evaluación, según la fecha establecida en las actividades del convenio.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo

Suficientes	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.
Pertinentes	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el período que se evalúa.
Relevantes	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
Competentes	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, distingue al ente público que la emite, así como la periodicidad de su publicación y la ubicación física y electrónica de la misma; es legible, está completa e identifica con claridad datos concernientes con los elementos evaluados y, por tanto, refleja su validez para apoyar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

6.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas

1. Los seis temas de análisis incluyen preguntas específicas sobre los aspectos relevantes correspondientes, de las cuales 17 deben responderse mediante tres opciones de respuesta, que son: la que afirma, la que afirma parcialmente, y la que niega el aspecto relevante de la pregunta; y su justificación deberá sustentarse con la investigación de gabinete referente a la evidencia documental cuya descripción analítica deberá ser relevante, precisa, clara, concisa y con secuencia lógica.
2. Las preguntas que no incluyen niveles de respuesta se deben responder desarrollando una descripción analítica basada en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos.
3. La respuesta para cada pregunta metodológica deberá ser congruente con los aspectos relevantes solicitados y exponerse máximo en tres cuartillas.
4. Las respuestas que incluyen el llenado de formatos deberán incluir una descripción analítica del mismo contendrán el análisis de éstas, así como el solicitado en la pregunta metodológica.
5. Los formatos, gráficas y esquemas que se elaboren deberán integrarse en la Sección de Anexos del informe de evaluación y presentarse en orden consecutivo y citar como fuente el nombre de las evidencias documentales utilizadas, el Ente Público que la emite, la periodicidad y la ubicación física o electrónica.
6. La edición del informe final deberá presentar los formatos de manera ordenada y completa y en la misma orientación visual del documento.
7. Las opciones de respuesta son de características tricotómica bajo los criterios siguientes:

a. Será afirmativa (SÍ) cuando se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta;
b. Será parcialmente afirmativa (SÍ PARCIALMENTE) cuando se cuente con evidencias documentales y su contenido contenga algunos de los elementos relevantes, mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta; y
c. Será negativa (NO), cuando no se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes para responder a la pregunta.

8. La descripción analítica contenida en la respuesta deberá ser congruente con los criterios de desempeño esperados por parte del evaluador externo, señalados en los criterios de valoración del apego a los TDR.

6.5 Análisis FODA y Recomendaciones

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas provee insumos para que los Entes Públicos, implementen como parte de sus estrategias (planeación estratégica) acciones y medidas correctivas, así como la elaboración de sus Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con el fin de distinguir los cuatro elementos de análisis, el evaluador externo debe tomar en cuenta los elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como las capacidades institucionales del Ente Público.

En tal sentido, para realizar el análisis es importante identificar el contenido de la siguiente forma:

• Fortaleza y Oportunidad: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa Estatal y del Fondo sujetos de evaluación, en aras de su desempeño.

• Debilidad y Amenaza: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del programa y del Fondo sujetos de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se deberán identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para lo cual se deberá completar el siguiente formato, mismo que mantiene en el cuerpo del informe.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones (especificar)
Nombre del Programa Estatal
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación:			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**

Con la finalidad de que el evaluador externo exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos. Esta matriz se mantiene en el cuerpo del informe de evaluación, y le deberá anteceder un párrafo introductorio.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones (especificar)
Nombre del Programa Estatal

Matriz FODA

Factores internos / **Factores externos**	Fortalezas 1 2 3 4 5	Debilidades 1 2 3 4 5
Oportunidades 1 2 3 4 5	Recomendaciones para mantener los avances alcanzados	Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
Amenazas 1 2 3 4 5	Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas

Una vez que se completa la matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia. Éstas se describen como parte del cuerpo del informe de evaluación.

La redacción de recomendaciones deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y Fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

6.6 Hallazgos

Los hallazgos de la **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados**, responden a los objetivos planteados; esa es su función más importante. Por tanto, el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación son la ruta por seguir para plantear hallazgos por tema analizado.

De acuerdo con los TDR emitidos por el CONEVAL y SHCP (previamente citados), en este apartado, el evaluador externo debe incluir hallazgos pertinentes y relevantes.

Para facilitar el análisis e identificar de manera precisa los hallazgos más específicos, en primer término el evaluador externo deberá completar el Formato 20: Hallazgos específicos por pregunta metodológica; en donde deberá referir hallazgos para todas y cada una de las preguntas metodológicas. Una vez concluido este ejercicio, con base en dicho formato, redactará los hallazgos para cada tema evaluado, y como ya se señaló, asociados a los objetivos de la evaluación. Este análisis forma parte del cuerpo del informe, en tanto que el formato citado, se coloca en el anexo debidamente enlistado en el índice.

En dicho formato, los hallazgos se deberán redactar utilizando la siguiente sintaxis:

Sujeto + verbo en pasado indicativo + el elemento o factor relevante que refleje la situación actual encontrada. A continuación se presenta un ejemplo:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones (especificar)
Nombre del Programa Estatal

Hallazgos específicos por pregunta metodológica

Tema de Análisis:

No. de Pregunta	Hallazgos específicos:		
	Sujeto	Verbo	Factor relevante que refleja la situación encontrada
6	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	…cuenta	…con una estrategia de cobertura para la atención del área de enfoque objetivo.
7	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	…define	… de acuerdo con las especificaciones del CONEVAL, el área de enfoque objetivo del Programa Estatal como Planteles educativos con deficiencia en la infraestructura, carencias en los servicios básicos,

			espacios educativos obsoletos para atender las necesidades del modelo educativo actual.
12	El Programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social financiado con recursos del FAM-AS	…logró	…en promedio el 75% de cumplimiento en el período 2015-2019 de las metas asociadas a los indicadores de propósito y componente.

6.7 Conclusiones

Se deberán presentar las conclusiones de manera general y por tema evaluado, en torno al objetivo central de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los seis temas que integran la evaluación, y los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

La extensión de las conclusiones generales es libre.

7 Anexos

Este apartado se integra al informe de evaluación con los formatos, tablas, gráficas, diagramas e imágenes que forman parte de la justificación de las respuestas a las preguntas metodológicas que así lo requieren.

Todos estos deben estar relacionados consistentemente con el apartado del informe de evaluación, tema o pregunta metodológica numerados e integrados en el índice de los Anexos.

8 Información estatal para los evaluadores externos

8.1 Marco legal, normativo, programático e información de índole estatal que debe ser utilizado para la respuesta a las preguntas metodológicas

El evaluador externo responsable de elaborar el informe de la **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** deberá considerar los siguientes aspectos :

1. Sustentar las respuestas relacionadas con la valoración y análisis de los indicadores estratégicos y de gestión **únicamente** integrados en el MIEG, 2021 para cada Fondo. Dicho manual debe estar incluido en la carpeta digital correspondiente.
2. Estudiar y analizar los siguientes instrumentos e información estatal de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas para que incluya en las descripciones analíticas de los temas, las preguntas analíticas, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que integran el informe de evaluación elementos de interés con posibilidades de aplicación estatal para la Administración Pública del Estado de Querétaro, lo cual es fundamental para cumplir con el principio de relevancia de esta metodología. Los documentos

enlistados estarán disponibles en una carpeta electrónica denominada "Documentos legales, normativos e información del Estado de Querétaro":

1. Directorio de responsables institucionales y operativos para cada recurso del gasto federalizado que se evalúa.
2. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
3. Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
5. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2020.
6. Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo 2020, en específico revisar el Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
7. Guía de ayuda para elaborar el Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
8. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, 2020,
9. Manual del Sistema de Evaluación de Resultados Módulo "Aspectos Susceptibles de Mejora", vigente.
10. Ejemplos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIIEGEQ) y el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).
11. Carpeta MIR 2020 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
12. Carpeta MIR 2021 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
13. Documento "Bases conceptuales población" elaborado por la Unidad.
14. Documento "La descripción analítica. Criterios metodológicos".
15. Documento "Curso Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño".
16. Carpeta Documento de Posicionamiento Institucional 2020 de los Entes Públicos que aplican los recursos de los Fondos.
17. Carpeta MIEG, 2021.

8.2 Criterios para valorar el apego a los TDR del informe de evaluación:

Criterio	Elementos a verificar en el informe de evaluación
Lenguaje	✓ Utiliza terminología especializada de la Gestión para Resultados, de sus principales herramientas (MML, MIR, PE, indicadores, entre otros), así como términos relacionados con la materia que se evalúa, así como la información estatal preparada por la Unidad para darle relevancia a las respuestas. ✓ Refiere los aspectos relevantes inherentes a los objetivos y/o indicadores para que la descripción que realiza sea comprensible y entendible. ✓ Incluye aportaciones que reflejan su experiencia y conocimientos en la materia. ✓ Evita frases y palabras repetidas que cada párrafo que elabora. ✓ Evita errores en la ortografía y la sintaxis.
Objetividad	✓ Elabora los formatos solicitados como parte del análisis de la respuesta a las preguntas metodológicas que así lo requieren, de acuerdo con sus indicaciones. ✓ Señala en la respuesta los aspectos relevantes de objetivos, indicadores y medios de verificación. ✓ Refiere aspectos relevantes del desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos federales ejecutados y del Programa Estatal, de tal forma que permiten conocer los logros alcanzados de manera clara. ✓ Define las recomendaciones de acuerdo con el método establecido en los TDR. ✓ Describe relaciones causales entre los aspectos relevantes de los objetivos, indicadores, evidencias documentales, entre otros, que generan información nueva. ✓ Aporta elementos de análisis relacionados con la gestión y/o resultados del Programa Estatal y del Fondo mediante el cual es financiado, y el ejecutor o la materia que se evalúa.
Claridad	✓ Redacta la descripción analítica, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones sin ambigüedades. ✓ Redacta los textos en el documento con una sintaxis ordenada.
Consistencia	✓ Expone la descripción analítica basada en la evidencia y en su caso, en el formato solicitado como parte de la respuesta. ✓ Incorpora referencias legales, normativas, metodológicas y técnicas inherentes a la materia que se evalúa. ✓ Asegura que la referencia de la población objetivo, establecida en el documento de estrategia de cobertura es la misma en todas las evidencia documentales analizadas. ✓ Los hallazgos responden a los objetivos de la evaluación. ✓ Las recomendaciones son el resultado del cruce de elementos internos y externos analizados mediante el FODA.
Formalidad	✓ Describe las respuestas en tercera persona.
Presentación	✓ Se apega al orden establecido y desarrolla cada uno de los untos indicados en la pregunta para justificar y elaborar la respuesta. ✓ Evita insertar tablas, gráficas, diagramas e imágenes con la opción de "copia y pega".

9 Estructura del informe de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	Heráldica del Gobierno del Estado de Querétaro únicamente y logotipo de la instancia técnica de evaluación externa, nombre de la evaluación, nombre del Fondo evaluado, año fiscal evaluado, y año de realización.	1
Resumen ejecutivo	Texto conciso y claro que informa sobre las características del Fondo, del Programa Estatal que se financia con él, y los principales resultados y hallazgos de la evaluación para cada tema evaluado.	½ cuartilla para cada apartado o tema
Índice de contenido		1
Introducción	Incluye el objetivo de la evaluación, las características del Fondo que se evalúa, los temas evaluados y la metodología utilizada	2
Descripción del contexto	Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa; del Programa Estatal financiado con éste, y el contexto institucional en el que se enmarcan. Se incorpora la normatividad aplicable en cada caso, así como la alineación de los objetivos de resultados con la planeación del desarrollo y con los objetivos establecidos en la LCF.	3 páginas
Tema 1. Institucionalidad	Analiza el Plan Institucional a partir el diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa Estatal y del Fondo sujetos de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo estatal y sectorial; y valora si el Programa Estatal responde estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución, atiende.	3 para cada pregunta
Tema 2. Gestión operativa	Analiza los procesos, lineamientos, reglamentos de operación y el Programa Operativo Anual, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios, y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.	3 para cada pregunta
Tema 3. Gestión evaluativa	Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.	3 para cada pregunta
Tema 4. Eficacia	Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación; así como la evolución de la cobertura de	3 para cada pregunta

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
	atención del Programa Estatal que operan con recursos del Fondo sujetos a evaluación.	
Tema 5. Eficiencia	Analiza, mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Programa Estatal; el costo-efectividad de este; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.	3 para cada pregunta
Tema 6. Mejora de la gestión	Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.	2 para cada pregunta
Análisis FODA y recomendaciones	Muestra el esquema de análisis correspondiente a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y mediante la Matriz FODA emite recomendaciones viables, y relevantes que coadyuvan a la gestión para resultados.	Sin límite
Hallazgos	Los hallazgos responden al objetivo general y específicos de la evaluación y aportan información pertinente sobre sus resultados. Se identifican por pregunta metodológica para facilitar su análisis y se engloban de manera general y por tema evaluado.	Sin límite
Conclusiones	Las conclusiones se presentan de manera general y por tema evaluado en torno al objetivo central de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión; y se fundamentan en el análisis y la valoración realizada a cada tema. Los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.	Sin límite
Anexos		Sin límite

10 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos

La instancia técnica de evaluación externa deberá atender lo conducente en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (DOF 04-04-2013) (Última reforma publicada DOF 23-12-2015) de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación correspondiente. La Unidad deberá completar la información administrativa que corresponda.

La Unidad solicitará por correo electrónico la elaboración del formato CONAC, el cual no deberá integrarse al informe de evaluación. La instancia técnica de evaluación externa entregará el Formato en archivo de Word en las fechas establecidas por la Unidad.

11 Preguntas Metodológicas

Opciones tricotómicas de respuesta:

a) Se responderá SI, cuando el evaluador externo identifique las evidencias documentales suficientes, pertinentes, relevantes y competentes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta.
b) Se responderá SI, PARCIALMENTE, cuando el evaluador externo cuente con evidencias documentales y su contenido presente algunos de los elementos suficientes, pertinentes, relevantes y competentes mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta.
c) Se responderá NO, cuando no se cuente con las evidencias documentales suficientes, pertinentes, relevantes y competentes necesarias para responder a la pregunta.

Descripción del contexto

1. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:
    a. Misión
    b. Visión
    c. Objetivos estratégicos institucionales
    d. Estrategias

2. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:
    a. Objetivo.
    b. Destino del recurso.
    c. Normatividad aplicable.
    d. Lineamientos de ejecución.
    e. Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido.

3. Características del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.
    a. Objetivo.
    b. Tipología de los servicios.
    c. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida.
    d. Normatividad estatal aplicable.
    e. Lineamientos estatales de ejecución.
    f. Reglas de operación de orden estatal.

11.1 Tema 1: Institucionalidad

Pregunta 1. El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿elaboró un Programa Estratégico Institucional que cumple con las siguientes características?

a) Existen lineamientos, bases y criterios, o guía oficial emitida por el Ente Público en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Programa Estratégico Institucional y por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
b) Integra un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.
c) Contempla el mediano y/o largo plazo.
d) Establece los resultados, en términos de mejora en la población objetivo y atendida, que se quieren alcanzar institucionalmente.
e) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica que haga referencia a la totalidad de los puntos contemplados en el cuerpo de la pegunta (no incluye cuadros ni tablas).

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Lineamientos o documento similar emitido por el Ente Público que describa la metodología para elaborar el Programa Estratégico Institucional.
- Programa Estratégico Institucional, vigente.
- Programa Sectorial 2016-2021.
- Programa Operativo Anual 2020 y 2021.
- Reporte de avance de indicadores con y sin justificación, 2020.

Pregunta 2: El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Actualizó anualmente, durante el periodo 2016-2020, el diagnóstico situacional en donde se identifica la problemática que se atiende?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al análisis de los diagnósticos anuales enunciados en las evidencias documentales; debe identificar el problema central y referir si se presentaron cambios en el periodo analizado. Asimismo, referirá si dicha problemática es congruente con la estrategia definida en el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo sujeto de evaluación. No incluye tablas, cuadros ni figuras.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021.
- Programa Sectorial, 2016-2021.
- Programa Estratégico Institucional, vigente.
- Documento que describa el diagnóstico situacional sobre el sector que por su naturaleza atiende el Ente Público responsable del Programa Estatal vinculado con la planeación estratégica institucional para los años señalados en la pregunta.
- Árbol de problemas del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa.

Pregunta 3. Los objetivos de resultados del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación sectorial e institucional?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al llenado del Formato 1: Vinculación institucional de los objetivos de resultados. Referirá los aspectos relevantes y su relación con la problemática descrita en los diagnósticos de la pregunta 2.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal						
Formato 1: Vinculación institucional de objetivos de resultados						
Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente	**Línea de Acción de la Planeación Estratégica Institucional**	**Estrategia de la Planeación Estratégica Institucional**	**Objetivo de la Planeación Estratégica Institucional**	**Línea de Acción de la Planeación Sectorial**	**Estrategia de la Planeación Sectorial**	**Objetivo de la Planeación Sectorial**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Programa Sectorial, 2016-2021.
- Programa Estratégico Institucional, vigente.
- Programa Operativo Anual 2020 y 2021.
- MIR del Programa Estatal 2020 y 2021.

Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos del Programa Estatal están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al llenado del Formato 2: Descripción de los objetivos estratégicos del Programa Estatal. Aportará elementos relevantes producto del análisis que realice.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal		
Formato 2: Descripción de los objetivos estratégicos del Programa Estatal		
Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa Estatal	**Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa Estatal**	**Estrategia programática del Fondo con la que se alinea el objetivo del Programa Estatal**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIR del Programa Estatal 2020 y 2021.
- MIR del Fondo del Ramo 33 que se evalúa, 2020.
- Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo General 33, 2020.

11.2 Tema 2: Gestión Operativa

Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿La MIR 2021 cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?.

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe analizar la MIR 2021 (ya que ésta se sujetó a un proceso de mejora que podrá apreciarse al comparar con la MIR 2020) para analizar la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos de la MIR del Programa Estatal, de acuerdo con los lineamientos de diseño de la Metodología de Marco Lógico, el evaluador externo deberá elaborar el Esquema 1: Viabilidad en el diseño del Programa Estatal aplicando, en el orden respectivo, el primer y segundo bloque de validación como se presenta a continuación:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones (especificar)
Nombre del programa estatal

Esquema No. 1. Esquema de viabilidad en el diseño del Programa estatal

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN:		
RESUMEN NARRATIVO		**SUPUESTOS**
FIN		
PROPÓSITO	MAS	Otros efectos identificados en el Árbol de Objetivos mediante los cuales, al cumplimiento del Propósito, el Programa contribuye al cumplimiento del Fin.
COMPONENTE 1		Otros componentes que debe recibir el beneficiario para alcanzar el Propósito:
COMPONENTE 2	MAS	Supuesto componente
COMPONENTE 3		Supuesto componente
COMPONENTE ...		Supuesto componetne ....

SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN:		
RESUMEN NARRATIVO		**SUPUESTOS**
COMPONENTE 1		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 1
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad
COMPONENTE 2		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 2
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad
COMPONENTE 3		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 3
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documento "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
- MIR del Programa Estatal 2020 y 2021. Para este ejercicio el evaluador externo debe considerar la MIR 2021, ya que se le aplicaron mejoras al 2020.
- Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico. CEPAL. https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf Págs. 27, 74 y 75.
- Árbol de Objetivos derivado del Árbol de Problemas que justifica el diseño del Programa Estatal.

Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos que miden el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa ¿atienden los criterios CREMAA establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico emitidos por CONAC?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que considere el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos citados para los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes, así como su pertinencia considerando las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, calidad y economía según el nivel de objetivos que se mide. Antes de ello elaborará el Formato 3: Validación técnica de los indicadores de la MIR del Programa Estatal que se presenta a continuación:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal										
Formato 3: Validación técnica de los indicadores de la MIR del Programa Estatal										
Objetivos del Resumen Narrativo	**Indicadores**	**Calificación de Criterios**						**Puntaje Total**	**Seleccionado**	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin: describir el objetivo.										
Propósito: describir el objetivo										
Componente 1: describir el objetivo										
Componente 2: describir el objetivo										
Componente 3: describir el objetivo										
Componente …										

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG, 2021 para cada Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación.
- Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para determinar los valores mediante los cuales se calculan los indicadores.

- Documentos en donde se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para generar, recopilar, integrar, analizar, revisar y controlar la información que sustenta los valores para el cálculo de los indicadores.
- Bitácora y sustento estadístico de las variables mediante las cuales se calculan los indicadores.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados Pág. 51.

Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados del Programa Estatal financiado con los recursos del Fondo ¿La MIR cumple con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de la lectura horizontal de la MIR del Programa Estatal, con base en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico emitidos por CONAC. Adicionalmente, debe completar el Formato 4: Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del Programa Estatal.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal												
Formato 4: Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR del Programa Estatal												
Objetivos del Resumen Narrativo	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**Variable 1**	**Medio de verificación**				**Variable 2**	**Medio de verificación**			
				Nombre	**Unidad administrativa que emite**	**Ubicación física o electrónica**	**Temporalidad de su publicación**		**Nombre**	**Unidad administrativa que emite**	**Ubicación física o electrónica**	**Temporalidad de su publicación**
Fin												
Propósito												
Componente 1												
Componente 2												
Componente 3												
Componente …												

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG, 2021.
- MIR del Programa Estatal 2020 y 2021, el evaluador externo realizará el análisis con la MIR 2021.
- Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores.
- Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.
- Direcciones electrónicas o referencias documentales de estadísticas existentes o preparadas específicamente, material publicado, informes de inspección por parte de un especialista, encuestas, informes de auditoría o registros contables.

Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados a cada Componente en la MIR del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

Tipo de respuesta

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis y comprensión de lineamientos, manuales de organización, de procedimientos, reglas de operación y documentos normativos del Ente Público responsable de la gestión operativa del Programa Estatal. Adicionalmente debe completar el Formato 5: Análisis de la Gestión Operativa.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal		
Formato 5: Análisis de la Gestión Operativa		
Componente 1:		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	**Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)**	**Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)**
1.-		
2.-		
3.-		
Componente 2:		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	**Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)**	**Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)**
1.-		
2.-		
3.-		
Componente …		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	**Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)**	**Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)**
1.-		
2.-		
3.-		

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Lineamientos o ROP estatales vinculados con el recurso del gasto federalizado que se evalúa.
- Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo vigente.
- Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.
- Documento elaborado por el ente evaluado correspondiente al Anexo 2-B.
- Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones (Dirección de Gasto Social, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro), en caso de aplicar al Programa financiado con el Fondo que se evalúa.
- Reglamentos interiores del Ente Público responsable del Programa estatal financiado con el Fondo que se evalúa.
- Manual de organización institucional del Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa.
- Manual institucional de procedimientos del Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa.

Pregunta 9. El Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo con las siguientes características?:

a. **Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que entrega el Programa Estatal.**
b. **Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa Estatal se dirijan a la población potencial, objetivo y atendida definida.**
c. **El proceso de selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
d. **Existen y están documentados los procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.**
e. **Metas de cobertura anuales, a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
f. **Define un plazo para su revisión y actualización.**
g. **Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.**

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis e incluir el análisis de los incisos contenidos en la pregunta e identificar si las definiciones de beneficiarios coinciden con las emitidas por el CONEVAL.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado.
- Proyecciones de población potencial y objetivo a corto, mediano y largo plazo.
- Documento con la población de referencia de beneficiarios.
- Documento diagnóstico del Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los elementos a considerar para su revisión, específicos e identificables para el Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa.
- Lineamientos normativos que sustenten la estrategia de cobertura y la definición de la población o área de enfoque beneficiaria.
- Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.

11.3 Tema 3. Gestión Evaluativa

Pregunta 10. ¿Cuáles son los mecanismos de control que el Ente Público utiliza para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estatal y del Fondo que se evalúa?

Tipo de respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de los principales sistemas de rendición de cuentas y transparencia, mecanismos y sistemas de difusión interna y externa de resultados, normatividad aplicable, y el enlace electrónico en donde se ubican. Deberá especificar si el mecanismo de control ha sido puesto en marcha por el propio Ente Público, por otras Dependencias estatales (tales como la Secretaría de Planeación y Finanzas o la Secretaría de la Contraloría) y/o cualquier otro Ente Público Federal.

La respuesta deberá presentarse en dos apartados debidamente señalados; el primero para el Programa Estatal y, el segundo, para el Fondo. Cada apartado debe tener como título el nombre completo tanto del Programa Estatal como del Fondo.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Criterios para el reporte de los recursos federales transferidos SRFT.
- Ejemplos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIIEGEQ) y del Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).
    - Reporte Programa Operativo Anual 2019 (POA).
    - Reporte Matriz de Indicadores de Resultados 2019 (MIR).
    - Reporte de Avance de Indicadores 2019, con y sin justificación.
    - Reporte de acciones de mejora basada en el avance del cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2019.
- MIEG, 2021.

11.4 Tema 4: Eficacia

Pregunta 11. ¿Los indicadores de resultado federales y estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa cumplieron con las metas comprometidas en el año 2020?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluye la valoración de la meta, el indicador y el factor relevante del objetivo, considerando el criterio de cumplimiento el rango de ±16%, del MESI; las acciones de mejora para asegurar el cumplimiento, y la justificación de las metas no cumplidas con las respectivas acciones de mejora. La respuesta deberá presentarse en dos apartados debidamente señalados; el primero para el Programa Estatal y, el segundo, para el Fondo. Cada apartado debe tener como título el nombre completo tanto del Programa Estatal como del Fondo. También, se debe completar y analizar el Formato 6: Análisis de resultados de indicadores estratégicos, y colocarlo en el anexo:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal					
Formato 6: Análisis de resultados de indicadores estratégicos					
MIR federal del Fondo de Aportaciones _____					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	**Objetivo de resultados**	**Nombre del Indicador**	**Meta programada 2020**	**Meta alcanzada 2020**	**Variación porcentual**
MIR del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	**Objetivo de resultados**	**Nombre del Indicador**	**Meta programada 2020**	**Meta alcanzada 2020**	**Variación porcentual**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIR Federal 2020.
- MIR 2020, MESI.
- MIEG, 2021.
- Reportes de avances indicadores 2020 emitidos por el SRFT (antes SFU) al cuarto trimestre (acumulado).

- Reportes de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.

Pregunta 12. ¿El Ente Público que se evalúa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal de la MIR Federal durante el periodo 2016-2020?

Tipo de respuesta*:*

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la valoración de los resultados de las metas, indicadores y el factor relevante del objetivo, además de la justificación de las metas no cumplidas. Asimismo, enunciar los cambios que se registraron durante el periodo y las implicaciones de ello en la generación de la información del desempeño.

También, se debe completar y analizar el Formato 7: Cumplimiento de metas de los indicadores de gestión de responsabilidad estatal en la MIR Federal del Fondo, 2016-2020, y colocarlo en el anexo.

Objetivo a nivel de Actividad	Nombre del indicador	Meta programada 2016	Meta alcanzada 2016	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación

Fuentes de información*:*

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reportes de avances indicadores 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 emitidos por el SRFT, al cierre definitivo. Queda sujeto a revisión la disponibilidad de dicho reporte para el año 2020, en este caso, el evaluador externo debe hacer una nota aclaratoria.

Pregunta 13. ¿Cuál es el comportamiento de las metas en el período 2016-2020 de los indicadores a nivel de Componente del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa?

Tipo de respuesta:
Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la valoración de los resultados de las metas, indicadores y el factor relevante del objetivo, considerando que el criterio de cumplimiento establecido en MESI tiene el rango de ±16%, además de la justificación de las metas no cumplidas. Asimismo, enunciar los cambios en los elementos analizados (metas, objetivos, indicadores, etc.) que se registraron durante el periodo y las implicaciones de ello en la generación de la información del desempeño.

Para el análisis del período, se debe elaborar y analizar el Formato 8: Comportamiento de los indicadores que miden el cumplimiento de metas de los bienes y servicios que entrega el Programa Estatal, 2016-2020 y la gráfica 1, en donde se observe el porcentaje de cumplimiento reportado entre las metas programadas y su alcance anual, y colocarlos en el anexo.

Objetivo a nivel de Componente	Nombre del indicador	Metas 2016			Metas 2017			Metas 2018			Metas 2019			Metas 2020			Variación porcentual período 2016-2020
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte de avance de indicadores para los años 2016-2020, con y sin justificación del Sistema MESI, con sello y firma.
- Diagrama y descripción del proceso que se sigue para generar la información y determinar los valores de cálculo de los indicadores.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores de las variables mediante las cuales se calculan los indicadores.

Pregunta 14. ¿Cuál fue la cobertura de población o área de enfoque efectivamente atendida durante el periodo 2016-2020 mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Programa Estatal ha logrado atender a la población objetivo. El análisis se debe sustentar con la información del Formato 9: Cobertura de atención 2016-2020 y la gráfica 2, y colocarlos en el anexo.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal						
Formato 9: Cobertura de atención 2016-2020						
Tipo de Población o área de enfoque	**Unidad de Medida**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
Cobertura (PA/PP)*100						
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100						

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado a través del Programa Estatal financiado con el Fondo elaborado.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura.
- Diagrama y descripción del proceso que se sigue para generar la información y determinar los valores de cálculo de los indicadores.

Pregunta 15. ¿El destino de los recursos del Fondo que se evalúa es el adecuado para atender el problema?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis que debe reflejar si los proyectos financiados con recurso del Fondo sujeto de evaluación atienden el problema central que se resuelve con la intervención del Programa Estatal. El análisis debe basarse en el llenado del Formato 10: Destino de los recursos del Fondo de acuerdo con los bienes y servicios del Programa Estatal. Debe integrarse en la sección de Anexos.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal							
Formato 10: Destino de los recursos de acuerdo con los bienes y servicios del Programa Estatal							
Eficacia del destino de los Recursos del Fondo (especificar)							
	Aprobado	**Modificado**	**Ministrado**	**Comprometido**	**Devengado**	**Ejercido**	**Pagado**
Recursos 2020							
Problema central							
Componentes en donde concurren recursos del Fondo que se evalúa							
Propósito del Programa Estatal:	**1**						
	2						
	3. …						

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Diagnóstico situacional sobre el sector que por su naturaleza atiende el Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa Estatal, vinculado con la planeación estratégica institucional.
- Reporte de avance de indicadores 2019-2020, con y sin justificación del Sistema MESI, con sello y firma.
- Árbol de Problemas del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo.
- Estudios de Costo Beneficio (en el caso de bienes y obras de infraestructura).
- Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, asociados a la MIR del Programa Estatal financiado con Fondo sujeto de evaluación.
- Informe al 4to. Trimestre acumulado, 2020. SRFT-SHCP a nivel Proyecto o Destino del Gasto, en archivo Excel, del Fondo sujeto de evaluación.

Pregunta 16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2016-2020?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica debe distinguir las variaciones porcentuales anuales, tomando como base los datos del Formato 11: Comportamiento de los recursos del Fondo (especificar) en el periodo 2016-2020, elaborar la gráfica 3, tomando el dato del recurso recaudado real (ministrado). Integrar el formato y la gráfica en el anexo.

El análisis debe contener el porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado; la variación porcentual anual y entre el periodo, nominal y real del recurso recaudado (ministrado), tomando los deflactores del PIB año base 2013, del INEGI; y la gráfica sólo toma el dato de los recursos reales.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal							
Formato 11: Comportamiento de los recursos en el periodo 2016-2020							
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2020							
2019							
2018							
2017							
2016							

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales del 2016 al 2019, definitivo.
- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Deflactores. PIB Anual-Trim Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.
- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx › Deflactores

11.5 Tema 5: Eficiencia

Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la resolución de la siguiente fórmula, la comparación del resultado con la tabla de valores ponderados y el análisis correspondiente. El ejercicio se debe realizar para el período 2016- 2020 (para cada año), completar el Formato 12: Costo efectividad del Programa Estatal, 2016-2021 y describir los cambios en el costo efectividad.

$$Costo\ Efectividad = \frac{\frac{Presupuesto\ Modificado}{Población\ Objetivo}}{\frac{Presupuesto\ Ejercido}{Población\ Atendida}}$$

Tabla de valores ponderados

Rechazable	*Débil*	*Aceptable*	*Costo-efectividad esperado*	*Aceptable*	*Débil*	*Rechazable*
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal								
Formato 12: Costo efectividad del Programa Estatal, 2016-2020								
Año Fiscal	**Presupuesto modificado (a)**	**Población objetivo (b)**	**Presupuesto ejercido (c)**	**Población atendida (d)**	**a/b**	**c/d**	**(a/b) / (c/d)**	**Costo efectividad**
2016								
2017								
2018								
2019								
2020								

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.

- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales 2016-2019 definitivos.
- Cuenta Pública del período 2016-2020. Marcar las páginas de referencia correspondientes o adjuntar extracto.
- Seguimiento al POA asociado a la Matriz de Indicadores para Resultados el Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa, para el período 2016- 2020.
- Datos del Formato 9: Cobertura de atención del Programa Estatal de esta evaluación correspondiente a la cobertura, bajo la siguiente evidencia:
    - Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
    - Documento elaborado por el ente evaluado correspondiente al Anexo 2-B Documentación programática del programa o programas que son financiados con el recurso del gasto federalizado que se evalúa, 2019 y 2020.
    - Estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado para el período 2016-2020.
    - Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura para el período 2016-2020.

Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa durante el período 2016-2020?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica calculando el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula para cada año del período 2016-2020, completar el Formato 13: Costo promedio por beneficiario atendido con el Programa Estatal, 2016-2020 y realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Programa estatal durante el periodo 2016-2020.

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Programa durante el período 2016-2020.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal			
Formato 13: Costo promedio por beneficiario atendido con el Programa Estatal, 2016-2020			
Año Fiscal	GI	PA	CBPA= GI / PA
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales 2016-2020, definitivo.
- Cuenta Pública 2016-2020. Marcar las páginas de referencia correspondientes o adjuntar extracto de cada año.

- Datos del formato 9 de esta evaluación correspondiente a la cobertura, bajo la siguiente evidencia:
    - Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
    - Documento elaborado por el ente evaluado correspondiente al Anexo 2-B Documentación programática del programa o programas que son financiados con el recurso del gasto federalizado que se evalúa, 2019 y 2020.
    - Estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado para el período 2016-2020.
    - Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura 2016-2020.

Pregunta 19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica de los resultados de aplicar las instrucciones explicadas en el Anexo 1[16] para calcular la frontera de posibilidades de producción. Deberá tomar como variable de "output" o salida, dos de los bienes y servicios proporcionados a la población o área de enfoque atendida en los que se haya ejecutado la mayor concentración de los recursos del Fondo que se evalúa; y como variable de "input" o insumo, los recursos económicos ejecutados.

Los dos bienes y servicios a los que se hace referencia deberán seleccionarse por parte del evaluador externo, en caso de no contar con la totalidad de la información para realizar el cálculo, deberá solicitarla directamente al Enlace Operativo del Ente Público.

Para calcular la Frontera eficiente, se tomará como base los años de ejecución 2016-2020, misma que será el referente.

Con los datos, deberá realizar el análisis y concluir el resultado. Se debe graficar y colocar en el anexo.

Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs (ver Anexo 1).

Fuentes de información:

- Reportes SRFT, Nivel financiero. Período 2016-2020.

[16] Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.
https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

11.6 Tema 6. Mejora de la Gestión

Pregunta 20: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos de gasto federalizado y de los programas públicos 2020", emitido por la Unidad?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica debe incluir los siguientes puntos, toda vez que se completó el Formato 14: Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020.

a. Confirme que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
b. Enuncia las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
c. Exponga los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y componente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal					
Formato 14: Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020					
Recomendación informe de evaluación 2019	**Clasificación por ámbito de gestión**		**Atendida (Sí/No)**	**ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación**	**Comentario**
	Reporte ASM	**Validación evaluador**			

Fuentes de información:

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Informe de evaluación 2019 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.

- Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados validado y firmado por el ente ejecutor del recurso y sellado de recibido. por parte de la Unidad.
- Documentos de Posicionamiento Institucional emitido por el Ente Público (ubicado en Carpeta "Documentos legales, normativos y de interés estatal para INDETEC".

Pregunta 21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de los resultados referidos en el Formato 15: Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados; debe abordar los siguientes puntos:

a. Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
b. Emita sus observaciones respecto de la pertinencia y clasificar el aspecto susceptible de mejora en cada uno de los documentos de trabajo (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental).
c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal							
Formato 15: Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados							
Aspecto Susceptible de Mejora	**Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (SI/No)**	**Redacción del ASM en términos de un compromiso (SI/No)**	**Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (SI/No)**	**Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (SI/No)**	**El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (SI/No)**	**Su clasificación por ámbito de gestión es adecuada (SI/No)**	**Comentario**

Fuentes de información:

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados validado y firmado por el ente ejecutor del recurso y sellado de recibido por parte de la Unidad.

- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la Unidad.

Pregunta 22. ¿Los reportes trimestrales de avance del PASM 2020 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo elabora una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 16: Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión o los resultados del Programa Estatal y el Fondo sujetos de evaluación.
b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada de comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 **Fondo de Aportaciones (especificar)** **Nombre del Programa Estatal**				
Formato 16. Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020				
Aspecto Susceptible de Mejora	**Actividad**	**Fecha de conclusión dd/mm/aaaa**	**La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)**	**Comentario**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la Unidad.
- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la Unidad conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
- Evidencias documentales que sustenten la mejora de la gestión o resultados de la aplicación del gasto.

Pregunta 23. ¿Las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 17: Validación de soporte documental de término de ASM del PASM 2020 reportado como concluido, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión de los resultados del fondo de aportaciones que se evalúa y el programa estatal asociado a este.
b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señala puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada de comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones (especificar) Nombre del Programa Estatal			
Formato 17. Validación de soporte documental de término de ASM del PASM 2020 reportados como concluido			
Aspecto Susceptible de Mejora	**Descripción de la evidencia documental que sustenta la ejecución del ASM**	**Valoración de la suficiencia de la evidencia documental que sustenta el cumplimiento del ASM**	**Comentario**

Fuentes de información:

- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la UER conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
- Evidencias documentales que sustenten la mejora de la gestión o resultados de la aplicación del gasto.

Pregunta 24. ¿El ente evaluado ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado por este con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para los resultados en la aplicación del gasto público?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 18: Evidencias documentales adicionales que corroboran mejoras en la gestión y resultados de la aplicación del gasto que se evalúa, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera si el ente público demuestra a través de las evidencias documentales revisadas iniciativa para implementar mejoras adicionales a las establecidas en las recomendaciones de los informes de evaluación.
b. Señale el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario cuyas evidencias documentales sustentan mejoras de la gestión y los resultados del programa estatal y del fondo de aportaciones que se evalúa.
c. Refiera, con base en los resultados de revisión, el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario que deben priorizarse para consolidar el enfoque de la gestión para resultados.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Nombre de la evidencia	Objetivo	Etapa de gestión mejorada						
		Planeación	Programación	Presupuesta-ción	Ejercicio del gasto	Monitoreo	Evaluación	Rendición de cuentas

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documentos elaborados por el ente evaluado que sustente la incorporación del enfoque para resultados para atender cada uno de los procesos del ciclo presupuestario:
  a. Planeación
  b. Presupuestación
  c. Ejecución presupuestal
  d. Monitoreo
  e. Evaluación
  f. Transparencia
  g. Rendición de cuentas

ANEXO 1

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs.

1. Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Al tratarse de dos o más productos puede que existan más de una eficiencia en el conjunto de datos. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.
2. Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).
3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_X = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ orignal)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{OB}{OB'}$$

1)

En donde "B´" es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (B) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto "A" al punto "E", con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos A y E) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1)m = (X - X_1)$$

3)

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (B), es decir, recta "O y B".
7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando "Y".
8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta A y E, y recta O y B), se obtiene el valor de la X" dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos

ecuaciones en las que "Y" está despejada, se igualan para poder despejar "X" y así obtener su valor.

9. Una vez conocido el valor de "X", se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de "B", es decir "B´", dado que el valor de "X" calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las "X", y el valor de la "Y" corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade "B´". Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "A y E".

10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A,B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O,B)}{d(O,B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DF (FASP) 2020

Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de la Contraloría
Febrero, 2021

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa Estatal y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ente público: En términos de la Ley para el manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro: Los Poderes del Estado; (sic) los municipios, las entidades paraestatales; (sic) las entidades paramunicipales; (sic) los organismos constitucionales autónomos; (sic) y los tribunales administrativos. (Ref. P.O. No. 23, 18-IV-17). Para la presente evaluación corresponden aquellos que registraron proyectos o acciones financiadas con el FASP en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador externo: Es el/la profesional encargado/a de aplicar los TDR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación.

Evidencias documentales: corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Fondo: Corresponde al recurso del gasto federalizado del Ramo 33 que financia un Programa Estatal e incluido para ser evaluado en el plan correspondiente.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIEG: Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión. Es un documento integrado por las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión que serán los únicos considerados para analizar las respuestas concernientes a cumplimiento de criterios técnicos, metas y objetivos. Incluye los indicadores de responsabilidad estatal de la MIR federal del Fondo como los incluidos en la MIR del Programa Estatal financiado.

MESI: Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores.

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAEV: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público.

Programa Estatal: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que se pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de evaluaciones.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Estatal en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa Estatal tiene planeado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa federal y/o estatal. La población o área de enfoque objetivo del citado Programa Estatal debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Estatal y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

PASM: Referente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, es el instrumento programático elaborado por cada Ente Público responsable del Programa Estatal en el cual plasma las actividades para subsanar o mejorar la gestión y/o resultados de la aplicación del gasto, para lo cual toma de base las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación. Se elabora apegado al mecanismo establecido por la UNIDAD . En el texto se podrá hacer referencia también como un programa de mejora de la gestión.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q): El conjunto de procesos relacionados con la generación, sistematización y almacenamiento de información sobre la gestión de los programas públicos basada en indicadores estratégicos y de gestión con el fin de generar valoraciones objetivas que contribuyan a determinar el impacto social del uso de los recursos públicos y propiciar la mejora de la gestión y los resultados de las intervenciones gubernamentales.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Unidad: Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Contenido

1 Antecedentes 6

2 Principios de la Evaluación 9

3 Objetivos 9

3.1 Objetivo General: 9

3.2 Objetivos específicos: 9

4 Responsabilidades y compromisos 10

4.1 De la Unidad 10

4.2 De la instancia técnica de evaluación externa 10

4.3 De los Entes Públicos responsables de los programas y recursos sujetos de evaluación: 11

5 Alcances 12

6 Metodología 12

6.1 Descripción 12

6.2 Características 14

6.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales 15

6.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas 15

6.5 Análisis FODA y Recomendaciones 16

6.6 Hallazgos 18

6.7 Conclusiones 19

7 Anexos 19

8 Información estatal para los evaluadores externos 19

8.1 Marco legal, normativo, programático e información de índole estatal que debe ser utilizado para la respuesta a las preguntas metodológicas 19

8.2 Criterios para valorar el apego a los TDR del informe de evaluación: 21

9 Estructura del informe de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 22

10 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos 23

11 Preguntas Metodológicas 24

11.1 Tema 1: Institucionalidad 25

11.2 Tema 2: Gestión Operativa 29

11.3 Tema 3. Gestión Evaluativa 36

11.4 Tema 4: Eficacia 37

11.5 Tema 5: Eficiencia 45

11.6 Tema 6. Mejora de la Gestión 48

1 Antecedentes

La Unidad de Evaluación de Resultados (Unidad) en su calidad de órgano desconcentrado, y desde el 2016 jerárquicamente subordinado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estableció el horizonte de evaluación para los programas públicos estatales financiados con los recursos del gasto federalizado del Ramo 33.

Con el fin de atender dicho horizonte la Unidad elabora el PAEV anualmente. Al inicio de la presente Administración Estatal, en 2016, se aplicó el tipo de evaluación denominado "Evaluación del Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión"; de 2017 y hasta el 2020, se continuó con la realización de evaluaciones del tipo "Específicas del Desempeño" y, para concluir el horizonte de evaluación planteado, se aplica la presente "Evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados de los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33".

Las evaluaciones realizadas han permitido que los entes públicos ejecutores de los recursos evaluados hayan avanzado en la implementación del enfoque de la Gestión para Resultados con acciones de mejora en las etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación, así como, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas; dando con ello continuidad al horizonte de evaluación planteado para los programas estatales.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021, las evaluaciones atienden las estrategias definidas para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas* y el *Fomento de la eficiencia gubernamental;* para lograr que, con una *Gestión Pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.*

En el mismo sentido, el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q), derivado de la línea de acción con la que se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal, lleva a cabo los procesos de planeación, realización, publicación de las evaluaciones y el seguimiento de las recomendaciones y uso de la información del desempeño en los Entes Públicos ejecutores para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.

Desde la normatividad, la evaluación se enmarca en el artículo 134 de la CPEUM, en donde se precisa que "*Los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados"*; y que además, "*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto*

de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en términos del párrafo anterior…".[1]

De igual modo, mediante el artículo 49 de la LCF[2], se precisa el ordenamiento mediante el cual el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales correspondientes al Ramo General 33 del PEF, se deben sujetar a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH[3], mediante el cual se establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados y, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En adición al párrafo anterior, en el artículo 85, fracción I, de la citada LFPRH, se precisa que *"los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes"*; y que, de acuerdo con la facción 11, "*Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos".*

Por su parte, en la LGCG, a través de los artículos 54, 61, 71 y 79 se indica que la información presupuestaria debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño, y que para ello se deben utilizar indicadores que midan el cumplimiento de objetivos; que se debe elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluaciones; reportar el avance físico de las obras y los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; e incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.[4]

Asimismo y como parte de la normatividad aplicable, se contempla la LDFEFM. En ésta, a través de los artículos 1, 3, 4, 5 y 13 se precisa que se aplicarán supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal; y que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las EF se deben elaborar conforme a lo

[1] Diario Oficial de la Federación. 2007. Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primera sección. 13 de noviembre.
[2] Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[3] Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2006. Última reforma publicada el 19 de noviembre de 3019.
[4] Diario Oficial de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2008. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.

establecido en la legislación local aplicable, así como en la LGCG, con base en objetivos, indicadores del desempeño y congruentes con PED.[5]

Además de las leyes anteriores y en consecuencia, se emitieron distintos lineamientos por parte del CONAC referentes a los indicadores para medir los avances físicos y financiero relacionados con los recursos públicos federales; para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.[6]

Desde la normatividad estatal, el artículo 20, fracción IV la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que *"Las dependencias y entidades deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de períodos subsecuentes".*

El artículo 57, fracción 1 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos establece que *"En la ejecución del gasto público, los sujetos de la Ley deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, según corresponda".* En materia de Evaluación, el artículo 95 indica que para efectos de lo anteriormente dispuesto, *"el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*"; el artículo 96, párrafo primero, ordena que *"La evaluación a la que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos;* el párrafo segundo señala que "*La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".* El artículo 97 contempla que *"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95; y que la evaluación técnica de sus programas e indicadores estará a cargo de las instancias técnica especializadas"*.

Adicionalmente en el Estado de Querétaro[7], se emitieron los siguientes acuerdos, lineamientos y criterios:

- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

[5] Diario Oficial de la Federación. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2016. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[6] Normas y lineamientos. CONAC. https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
[7] http://www2.queretaro.gob.mx/UER/estrategiaGPR.php

- Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo.
- Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, programas públicos y a los recursos del Gasto Federalizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el marco de la citada normatividad, los presentes TDR establecen los criterios para el análisis y datos de la gestión institucional con enfoque de resultados de los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33 ejecutados en la entidad federativa a través de programas estatales; señalan con precisión los objetivos, las características y los procesos por los cuales se debe ejecutar la evaluación, el enfoque metodológico y las herramientas que habrán de utilizarse, esclarecen las condiciones, los requisitos técnicos, los plazos a cumplir y los productos entregables; y proporcionan la base del acuerdo entre la Unidad y la instancia técnica de evaluación externa.

2 Principios de la Evaluación

Independencia y confiabilidad: La evaluación se realiza mediante una instancia técnica de evaluación externa con el fin de establecer certeza, validez y fiabilidad.

Relevancia: Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se definieron con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); incorporan elementos derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de los Entes Públicos ejecutores de los fondos de aportaciones relacionando los resultados con los programas estatales que son financiados con dichos recursos.

Oportunidad: La información que deriva de la evaluación de cada Fondo y Programa Estatal se incorpora en el proceso de toma de decisiones en las etapas del ciclo presupuestario con el objeto de mejorar la gestión institucional con enfoque de resultados.

3 Objetivos

3.1 Objetivo General:

Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de la aplicación estatal de los recursos del gasto federalizado del FASP de los Entes Públicos responsables de su aplicación para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de gestión estatales y federales con base en indicadores estratégicos y de gestión.

3.2 Objetivos específicos:

- Valorar el uso de herramientas del PbR/SED en la definición de programas estatales de los entes públicos ejecutores del FASP para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y las metas institucionales.

- Valorar la consistencia entre la problemática social y/o económica relacionada con los objetivos del Fondo que se evalúa con los objetivos de los Programas Estatales financiados y su alineación con los programas y subprogramas de prioridad nacional en materia de seguridad.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos por el Ente Público con la normatividad federal establecida, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos en la entidad federativa.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo y de los aspectos relevantes de los Programas Estatales de los Entes Públicos ejecutores, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios otorgados en un marco de alineación federación-entidad federativa.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

4 Responsabilidades y compromisos

4.1 De la Unidad

1. Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas fungiendo como enlace entre los Entes Públicos y la instancia técnica de evaluación externa.
2. Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del PAEV 2021, así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
3. Elaborar los TDR de la evaluación.
4. Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los Entes Públicos y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
5. Coordinar las actividades de la etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los Entes Públicos.
6. Retroalimentar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado en los informes de evaluación respecto de los TDR.
7. Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes derivados del nivel de apego a los TDR.

4.2 De la instancia técnica de evaluación externa

1. Asignar un Coordinador de la evaluación con escolaridad de doctorado o maestría en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación y áreas afines a la administración pública y la evaluación de la gestión pública y que los colaboradores de la evaluación cuenten con escolaridad de maestría o licenciatura en las materias señaladas. Los evaluadores externos deberán tener conocimiento metodológico y técnico, experiencia, capacidad de análisis y habilidades de comunicación escrita.
2. Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente al Ente Público y a la Unidad respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias

documentales entregadas, en los términos establecidos en el numeral IV. Metodología, inciso iii, Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

3. Cumplir con los TDR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el respectivo Convenio de colaboración.
4. Realizar el llenado de los formatos y/o esquemas de acuerdo a los conceptos contenidos en los mismos. En todos ellos deberá especificar el nombre completo del Fondo de Aportaciones que se evalúa como el Programa Estatal y no deberá modificar el diseño de los mismos.
5. Realizar el análisis de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión únicamente de aquellos que se presentan en el MIEG, 2021 que entrega el Ente Público. El evaluador externo deberá verificar, y en caso contrario incluir, el análisis de la totalidad de indicadores de la MIR federal (de responsabilidad estatal) y para los indicadores de la MIR estatal podrá recomendar la inclusión de alguno(s) para mejorar la información del desempeño, lo anterior deberá señalarlo como recomendación.
6. Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
7. Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TDR, los informes de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Contraloría en las fechas previstas.
8. Entablar comunicación con los enlaces designados por los Entes Públicos en las fechas previstas para esta actividad.
9. Subsanar y documentar lo que corresponda cuando las recomendaciones emitidas no se apeguen a los TDR o bien, no tengan factibilidad o relevancia de acuerdo al conocimiento, responsabilidad y opinión de los Entes Públicos.
10. Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TDR.
11. Emitir recomendaciones con base en el análisis FODA establecido en los presentes TDR.

4.3 De los Entes Públicos responsables de los programas y recursos sujetos de evaluación:

1. Nombrar un enlace institucional con nivel jerárquico directivo, y un enlace operativo con nivel jerárquico de jefe de departamento (o similar de acuerdo con la estructura orgánica del Ente Público), para atender los requerimientos de la evaluación. Podrá darlo a conocer a través de correo electrónico o vía oficio.
2. Elaborar el MIEG, 2021.
3. Elaborar la estrategia de cobertura en donde se defina a los beneficiarios del Programa Estatal y se cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas a corto, mediano y largo plazo.
4. Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades de la evaluación.
5. Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, en tiempo y formato digital legible, de acuerdo con las indicaciones de la Unidad.
6. Responder vía correo electrónico a la instancia técnica de evaluación externa y subsanar, en su caso, las debilidades detectadas en las evidencias documentales entregadas.
7. Retroalimentar al evaluador externo designado por la instancia técnica de evaluación externa para realizar la evaluación correspondiente, con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.

8. Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas en el programa de actividades para la realización de las evaluaciones de acuerdo con el PAEV 2021.
9. Atender las recomendaciones del evaluador externo elaborando un programa de aspectos susceptibles de mejora apegado al mecanismo vigente e implementar su ejecución.

5 Alcances

Aunado a la normatividad aplicable en materia de Evaluación de Recursos, Programas y Entidades Públicas, la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Querétaro, es la respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados (García Sánchez, 2007).

6 Metodología

6.1 Descripción

La **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el segundo pilar de *la Evaluación de la Gestión Gubernamental*[8] correspondiente al *Desarrollo Administrativo*, como el *conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, mediante un gobierno moderno, abierto e íntegro, orientado a dar resultados* (1. Control Interno[9], 3.

[8] Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf

[9] Proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad. Contraloría.

Fiscalización[10], y 4 Ética e Integridad[11], son los tres pilares restantes, sin que se enuncien en orden de importancia entre los mismos y con el Desarrollo Administrativo).[12]

De igual modo y dada la normatividad previamente citada, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL[13], como de la SHCP[14], adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, y los programas estatales que han sido evaluados durante la Administración Estatal 2015-2021.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos[15] emitida por la SHCP referente

[10] Es una parte imprescindible de un sistema regulador que tiene como propósito señalar oportunamente las desviaciones normativas y los incumplimientos de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes. Auditoría Superior de la Federación.

[11] Entendida como el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos. Contraloría.

[12] Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas. CONAC. Diario Oficial de la Federación, 4 de abril de 2013. Fracción VII, numeral 15. A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

[13] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/

[14] https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

[15] Guía de criterios, pág. 14. En:

a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurran recursos de financiamiento federal.

6.2 Características

1. El modelo general de **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados del Programa Estatal, según el PAEV 2021.
2. Contiene 24 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia y Mejora de la Gestión.
3. La respuesta a cada pregunta metodológica se justifica mediante la revisión y el análisis de evidencias documentales.
4. Cada pregunta metodológica muestra un listado de las evidencias documentales que deberán ser revisadas. Las evidencias documentales señaladas son enunciativas y no limitativas, por lo tanto el evaluador externo podrá agregar las que considere pertinentes para enriquecer su análisis. El evaluador externo deberá asegurar que dichas evidencias documentales se apegan a lo establecido en los presentes TDR. Lo anterior aplica también para las evidencias documentales producto de su investigación; las cuales deberán ser citadas con precisión y apegarse a los mismos criterios citados.
5. La evaluación incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo que se derivan, en primera instancia, de los hallazgos para cada pregunta; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones fundamentadas en el mismo.
6. En los anexos del informe de evaluación se incluyen los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soporta la respuesta a las preguntas metodológicas que así lo requieran; así como el listado de las fuentes de información que servirán de evidencias documentales revisadas y analizadas.
7. Los informes de evaluación son revisados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la Unidad y de los Entes Públicos, de acuerdo con las actividades y las fechas pactadas y suscritas en el convenio de colaboración institucional.
8. Los informes de evaluación son subsanados y ajustados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la instancia técnica de evaluación externa.
9. El evaluador externo completa el formato de difusión de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC con la información derivada de la evaluación, una vez que la Unidad lo requiera y completa la información administrativa solicitada en éste. El formato no forma parte del informe de la evaluación.
10. El informe de evaluación deberá elaborarse con la fuente Avenir LT STD 35 light tamaño 10.5 a reglón seguido con párrafo justificado y margen normal; y las fuentes de información citadas al pie de página serán elaboradas bajo los mismos criterios salvo el tamaño de letra, que deberá ser número 7.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

6.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

El evaluador externo deberá emitir un informe en formato libre sobre el cumplimiento de los criterios que deben tener las evidencias documentales y enviarlo por correo electrónico al enlace institucional y operativo del Ente Público responsable del Programa Estatal y recursos sujetos de evaluación, según la fecha establecida en las actividades del convenio.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo

Suficientes	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.
Pertinentes	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el período que se evalúa.
Relevantes	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
Competentes	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, distingue al ente público que la emite, así como la periodicidad de su publicación y la ubicación física y electrónica de la misma; es legible, está completa e identifica con claridad datos concernientes con los elementos evaluados y, por tanto, refleja su validez para apoyar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

6.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas

1. Los seis temas de análisis incluyen preguntas específicas sobre los aspectos relevantes correspondientes, de las cuales 17 deben responderse mediante tres opciones de respuesta, que son: la que afirma, la que afirma parcialmente, y la que niega el aspecto relevante de la pregunta; y su justificación deberá sustentarse con la investigación de gabinete referente a la evidencia documental cuya descripción analítica deberá ser relevante, precisa, clara, concisa y con secuencia lógica.
2. Las preguntas que no incluyen niveles de respuesta se deben responder desarrollando una descripción analítica basada en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos.
3. Las respuestas deben presentarse en dos dimensiones: general, cuando se haga referencia a una respuesta directa respecto del Fondo y específica, en donde el evaluador externo deberá poner el nombre del ente público ejecutor del Fondo y de manera particular exponer lo que corresponda **de acuerdo al rol que tiene en el proceso de la gestión del recurso**. Este criterio deberá ser aplicado a las recomendaciones.
4. La respuesta para cada pregunta metodológica deberá ser congruente con los aspectos relevantes solicitados y exponerse máximo en tres cuartillas.
5. Las respuestas que incluyen el llenado de formatos deberán incluir una descripción analítica del mismo contendrán el análisis de éstas, así como el solicitado en la pregunta metodológica.
6. Los formatos, gráficas y esquemas que se elaboren deberán integrarse en la Sección de Anexos del informe de evaluación y presentarse en orden consecutivo y citar

como fuente el nombre de las evidencias documentales utilizadas, el Ente Público que la emite, la periodicidad y la ubicación física o electrónica.

7. La edición del informe final deberá presentar los formatos de manera ordenada y completa y en la misma orientación visual del documento.
8. Las opciones de respuesta son de características tricotómica bajo los criterios siguientes:
    a. Será afirmativa (SÍ) cuando se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta;
    b. Será parcialmente afirmativa (SÍ PARCIALMENTE) cuando se cuente con evidencias documentales y su contenido contenga algunos de los elementos relevantes, mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta; y
    c. Será negativa (NO), cuando no se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes para responder a la pregunta.
9. La descripción analítica contenida en la respuesta deberá ser congruente con los criterios de desempeño esperados por parte del evaluador externo, señalados en los criterios de valoración del apego a los TDR.

6.5 Análisis FODA y Recomendaciones

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas provee insumos para que los Entes Públicos, implementen como parte de sus estrategias (planeación estratégica) acciones y medidas correctivas, así como la elaboración de sus Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con el fin de distinguir los cuatro elementos de análisis, el evaluador externo debe tomar en cuenta los elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como las capacidades institucionales del Ente Público.

En tal sentido, para realizar el análisis es importante identificar el contenido de la siguiente forma:

• Fortaleza y Oportunidad: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa Estatal y del Fondo sujetos de evaluación, en aras de su desempeño.

• Debilidad y Amenaza: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del programa y del Fondo sujetos de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se deberán identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para lo cual se deberá completar el siguiente formato, mismo que mantiene en el cuerpo del informe.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación:			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**

Con la finalidad de que el evaluador externo exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos. Esta matriz se mantiene en el cuerpo del informe de evaluación, y le deberá anteceder un párrafo introductorio.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP))

Matriz FODA

Factores internos / **Factores externos**	Fortalezas 1 2 3 4 5	Debilidades 1 2 3 4 5
Oportunidades 1 2 3 4 5	Recomendaciones para mantener los avances alcanzados	Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
Amenazas 1 2 3 4 5	Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas

Una vez que se completa la matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia. Éstas se describen como parte del cuerpo del informe de evaluación.

La redacción de recomendaciones deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y Fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

6.6 Hallazgos

Los hallazgos de la **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados**, responden a los objetivos planteados; esa es su función más importante. Por tanto, el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación son la ruta por seguir para plantear hallazgos por tema analizado.

De acuerdo con los TDR emitidos por el CONEVAL y SHCP (previamente citados), en este apartado, el evaluador externo debe incluir hallazgos pertinentes y relevantes.

Para facilitar el análisis e identificar de manera precisa los hallazgos más específicos, en primer término el evaluador externo deberá completar el Formato 20: Hallazgos específicos por pregunta metodológica; en donde deberá referir hallazgos para todas y cada una de las preguntas metodológicas. Una vez concluido este ejercicio, con base en dicho formato, redactará los hallazgos para cada tema evaluado, y como ya se señaló, asociados a los objetivos de la evaluación. Este análisis forma parte del cuerpo del informe, en tanto que el formato citado, se coloca en el anexo debidamente enlistado en el índice.

En dicho formato, los hallazgos se deberán redactar utilizando la siguiente sintaxis:

Sujeto + verbo en pasado indicativo + el elemento o factor relevante que refleje la situación actual encontrada. A continuación se presenta un ejemplo:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)

Hallazgos específicos por pregunta metodológica

Tema de Análisis:

No. de Pregunta	Hallazgos específicos:		
	Sujeto	**Verbo**	**Factor relevante que refleja la situación encontrada**
6	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	…cuenta	…con una estrategia de cobertura para la atención del área de enfoque objetivo.
7	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	…define	… de acuerdo con las especificaciones del CONEVAL, el área de enfoque objetivo del Programa Estatal como Planteles educativos con deficiencia en la infraestructura, carencias en los servicios básicos,

			espacios educativos obsoletos para atender las necesidades del modelo educativo actual.
12	El Programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social financiado con recursos del FAM-AS	…logró	…en promedio el 75% de cumplimiento en el período 2015-2019 de las metas asociadas a los indicadores de propósito y componente.

6.7 Conclusiones

Se deberán presentar las conclusiones de manera general y por tema evaluado, en torno al objetivo central de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los seis temas que integran la evaluación, y los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

La extensión de las conclusiones generales es libre.

7 Anexos

Este apartado se integra al informe de evaluación con los formatos, tablas, gráficas, diagramas e imágenes que forman parte de la justificación de las respuestas a las preguntas metodológicas que así lo requieren.

Todos estos deben estar relacionados consistentemente con el apartado del informe de evaluación, tema o pregunta metodológica numerados e integrados en el índice de los Anexos.

8 Información estatal para los evaluadores externos

8.1 Marco legal, normativo, programático e información de índole estatal que debe ser utilizado para la respuesta a las preguntas metodológicas

El evaluador externo responsable de elaborar el informe de la **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Sustentar las respuestas relacionadas con la valoración y análisis de los indicadores estratégicos y de gestión **únicamente** integrados en el MIEG, 2021 para cada Fondo. Dicho manual debe estar incluido en la carpeta digital correspondiente.
2. Estudiar y analizar los siguientes instrumentos e información estatal de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas para que incluya en las descripciones analíticas de los temas, las preguntas analíticas, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que integran el informe de evaluación elementos de interés con posibilidades de aplicación estatal para la Administración Pública del Estado de Querétaro, lo cual es fundamental para cumplir con el principio de relevancia de esta metodología. Los documentos

enlistados estarán disponibles en una carpeta electrónica denominada "Documentos legales, normativos e información del Estado de Querétaro":

1. Directorio de responsables institucionales y operativos para cada recurso del gasto federalizado que se evalúa.
2. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
3. Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
5. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2020.
6. Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo 2020, en específico revisar el Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
7. Guía de ayuda para elaborar el Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
8. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, 2020,
9. Manual del Sistema de Evaluación de Resultados Módulo "Aspectos Susceptibles de Mejora", vigente.
10. Ejemplos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIIEGEQ) y el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).
11. Carpeta MIR 2020 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
12. Carpeta MIR 2021 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
13. Documento "Bases conceptuales población" elaborado por la Unidad.
14. Documento "La descripción analítica. Criterios metodológicos".
15. Documento "Curso Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño".
16. Carpeta Documento de Posicionamiento Institucional 2020 de los Entes Públicos que aplican los recursos de los Fondos.
17. Carpeta MIEG, 2021.

8.2 Criterios para valorar el apego a los TDR del informe de evaluación:

Criterio	Elementos a verificar en el informe de evaluación
Lenguaje	✓ Utiliza terminología especializada de la Gestión para Resultados, de sus principales herramientas (MML, MIR, PE, indicadores, entre otros), así como términos relacionados con la materia que se evalúa, así como la información estatal preparada por la Unidad para darle relevancia a las respuestas. ✓ Refiere los aspectos relevantes inherentes a los objetivos y/o indicadores para que la descripción que realiza sea comprensible y entendible. ✓ Incluye aportaciones que reflejan su experiencia y conocimientos en la materia. ✓ Evita frases y palabras repetidas que cada párrafo que elabora. ✓ Evita errores en la ortografía y la sintaxis.
Objetividad	✓ Elabora los formatos solicitados como parte del análisis de la respuesta a las preguntas metodológicas que así lo requieren, de acuerdo con sus indicaciones. ✓ Señala en la respuesta los aspectos relevantes de objetivos, indicadores y medios de verificación. ✓ Refiere aspectos relevantes del desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos federales ejecutados y del Programa Estatal, de tal forma que permiten conocer los logros alcanzados de manera clara. ✓ Define las recomendaciones de acuerdo con el método establecido en los TDR. ✓ Describe relaciones causales entre los aspectos relevantes de los objetivos, indicadores, evidencias documentales, entre otros, que generan información nueva. ✓ Aporta elementos de análisis relacionados con la gestión y/o resultados del Programa Estatal y del Fondo mediante el cual es financiado, y el ejecutor o la materia que se evalúa.
Claridad	✓ Redacta la descripción analítica, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones sin ambigüedades. ✓ Redacta los textos en el documento con una sintaxis ordenada.
Consistencia	✓ Expone la descripción analítica basada en la evidencia y en su caso, en el formato solicitado como parte de la respuesta. ✓ Incorpora referencias legales, normativas, metodológicas y técnicas inherentes a la materia que se evalúa. ✓ Asegura que la referencia de la población objetivo, establecida en el documento de estrategia de cobertura es la misma en todas las evidencia documentales analizadas. ✓ Los hallazgos responden a los objetivos de la evaluación. ✓ Las recomendaciones son el resultado del cruce de elementos internos y externos analizados mediante el FODA.
Formalidad	✓ Describe las respuestas en tercera persona.
Presentación	✓ Se apega al orden establecido y desarrolla cada uno de los untos indicados en la pregunta para justificar y elaborar la respuesta. ✓ Evita insertar tablas, gráficas, diagramas e imágenes con la opción de "copia y pega".

9 Estructura del informe de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	Heráldica del Gobierno del Estado de Querétaro únicamente y logotipo de la instancia técnica de evaluación externa, nombre de la evaluación, nombre del Fondo evaluado, año fiscal evaluado, y año de realización.	1
Resumen ejecutivo	Texto conciso y claro que informa sobre las características del Fondo, del Programa Estatal que se financia con él, y los principales resultados y hallazgos de la evaluación para cada tema evaluado.	½ cuartilla para cada apartado o tema
Índice de contenido		1
Introducción	Incluye el objetivo de la evaluación, las características del Fondo que se evalúa, los temas evaluados y la metodología utilizada	2
Descripción del contexto	Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa; del Programa Estatal financiado con éste, y el contexto institucional en el que se enmarcan. Se incorpora la normatividad aplicable en cada caso, así como la alineación de los objetivos de resultados con la planeación del desarrollo y con los objetivos establecidos en la LCF.	3 páginas
Tema 1. Institucionalidad	Analiza el Plan Institucional a partir el diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa Estatal y del Fondo sujetos de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo estatal y sectorial; y valora si el Programa Estatal responde estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución, atiende.	3 para cada pregunta
Tema 2. Gestión operativa	Analiza los procesos, lineamientos, reglamentos de operación y el Programa Operativo Anual, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios, y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.	3 para cada pregunta
Tema 3. Gestión evaluativa	Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.	3 para cada pregunta
Tema 4. Eficacia	Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación; así como la evolución de la cobertura de	3 para cada pregunta

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
	atención del Programa Estatal que operan con recursos del Fondo sujetos a evaluación.	
Tema 5. Eficiencia	Analiza, mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Programa Estatal; el costo-efectividad de este; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.	3 para cada pregunta
Tema 6. Mejora de la gestión	Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.	2 para cada pregunta
Análisis FODA y recomendaciones	Muestra el esquema de análisis correspondiente a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y mediante la Matriz FODA emite recomendaciones viables, y relevantes que coadyuvan a la gestión para resultados.	Sin límite
Hallazgos	Los hallazgos responden al objetivo general y específicos de la evaluación y aportan información pertinente sobre sus resultados. Se identifican por pregunta metodológica para facilitar su análisis y se engloban de manera general y por tema evaluado.	Sin límite
Conclusiones	Las conclusiones se presentan de manera general y por tema evaluado en torno al objetivo central de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión; y se fundamentan en el análisis y la valoración realizada a cada tema. Los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.	Sin límite
Anexos		Sin límite

10 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos

La instancia técnica de evaluación externa deberá atender lo conducente en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (DOF 04-04-2013) (Última reforma publicada DOF 23-12-2015) de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación correspondiente. La Unidad deberá completar la información administrativa que corresponda.

La Unidad solicitará por correo electrónico la elaboración del formato CONAC, el cual no deberá integrarse al informe de evaluación. La instancia técnica de evaluación externa entregará el Formato en archivo de Word en las fechas establecidas por la Unidad.

11 Preguntas Metodológicas

Opciones tricotómicas de respuesta:

a) Se responderá SI, cuando el evaluador externo identifique las evidencias documentales suficientes, pertinentes, relevantes y competentes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta.
b) Se responderá SI, PARCIALMENTE, cuando el evaluador externo cuente con evidencias documentales y su contenido presente algunos de los elementos suficientes, pertinentes, relevantes y competentes mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta.
c) Se responderá NO, cuando no se cuente con las evidencias documentales suficientes, pertinentes, relevantes y competentes necesarias para responder a la pregunta.

Descripción del contexto

1. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:
    a. Misión
    b. Visión
    c. Objetivos estratégicos institucionales
    d. Estrategias

2. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:
    a. Objetivo.
    b. Destino del recurso.
    c. Normatividad aplicable.
    d. Lineamientos de ejecución.
    e. Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido.

3. Características del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.
    a. Objetivo.
    b. Tipología de los servicios.
    c. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida.
    d. Normatividad estatal aplicable.
    e. Lineamientos estatales de ejecución.
    f. Reglas de operación de orden estatal.

11.1 Tema 1: Institucionalidad

Pregunta 1. Los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 ¿orientan sus resultados con base en un Programa Sectorial o documento similar que cumple con las siguientes características?

a) Existen lineamientos, bases y criterios, o guía oficial emitida por el Ente Público en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Programa Sectorial y por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
b) Integra un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.
c) Contempla el mediano y/o largo plazo.
d) Establece los resultados, en términos de mejora en la población objetivo y atendida, que se quieren alcanzar institucionalmente.
e) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica que haga referencia a la totalidad de los puntos contemplados en el cuerpo de la pegunta (no incluye cuadros ni tablas).

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.
- Programa Sectorial 2016-2021.
- Lineamientos o documento similar emitido por el Ente Público que describa la metodología para elaborar el Programa Estratégico Institucional.
- Programa Operativo Anual 2020 de los entes ejecutores.
- Reporte de avance de indicadores con y sin justificación, 2020.

Pregunta 2: Los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 ¿Cuentan con un diagnóstico situacional en donde se identifica la problemática que se atiende y ésta es consistente con los Programas de Prioridad Nacional y subprogramas vigentes acordados?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al análisis del diagnóstico; debe identificar el problema central y referir si se presentaron cambios en el periodo analizado. Asimismo, referirá si dicha problemática es congruente con la estrategia definida en los Programas Estatales de los entes ejecutores de los recursos del FASP 2020. No incluye tablas, cuadros ni figuras.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021.
- Programa Sectorial, 2016-2021.
- Documento que describa el diagnóstico situacional.
- Programa Operativo Anual 2020 de los entes ejecutores.
- Proyectos de inversión FASP 2020
- Anexo Técnico del convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020.

Pregunta 3. Los Programas de Seguridad Nacional acordados con la entidad federativa ¿Están alineados con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación sectorial y estatal?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al llenado del Formato 1: Vinculación institucional de los objetivos de resultados. Referirá los aspectos relevantes y su relación con la problemática descrita en los diagnósticos de la pregunta 2.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)

Formato 1. Vinculación institucional de los Programas de Seguridad Nacional financiados con recursos del FASP acordados con la entidad federativa

Programa de Seguridad Nacional acordado	Línea de Acción de la Planeación Sectorial	Estrategia de la Planeación Sectorial	Objetivo de la Planeación Sectorial	Línea de Acción de la Planeación Estatal	Estrategia de la Planeación Estatal	Objetivo de la Planeación Estatal

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.
- Programa Sectorial, 2016-2021.
- Anexo Técnico del convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020.
- Programa Operativo Anual 2020.
- MIR del Programa Estatal 2020.

Pregunta 4. ¿Los objetivos estratégicos de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al llenado del Formato 2: Descripción de los objetivos estratégicos del Programa Estatal. Aportará elementos relevantes producto del análisis que realice.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)

Formato 2: Descripción de los objetivos estratégicos de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa Estatal	Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa Estatal	Estrategia programática del Fondo con la que se alinea el objetivo del Programa Estatal
Nombre del dependencia, entidad u organismo "1" y nombre del programa estatal		
Nombre del dependencia, entidad u organismo "n" y nombre del programa estatal		

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIR de los Programas Estatales 2020.
- MIR del FASP, 2020.
- Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo General 33, 2020.

11.2 Tema 2: Gestión Operativa

Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 ¿La MIR 2021 cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe analizar la MIR 2021 (ya que ésta se sujetó a un proceso de mejora que podrá apreciarse al comparar con la MIR 2020) de los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 para validar la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos de las MIR, de acuerdo con los lineamientos de diseño de la Metodología de Marco Lógico. El evaluador externo deberá elaborar el Esquema 1: Viabilidad en el diseño del Programa Estatal para cada ente público ejecutor del gasto y hacer referencia explícita del componente o la actividad relacionada con el financiamiento del FASP.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)

Esquema No. 1. Esquema de viabilidad en el diseño del Programa " *nombre del programa estatal 1...n* **"**

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN:		
RESUMEN NARRATIVO		**SUPUESTOS**
FIN		
PROPÓSITO	MAS	Otros efectos identificados en el Árbol de Objetivos mediante los cuales, al cumplimiento del Propósito, el Programa contribuye al cumplimiento del Fin.
COMPONENTE 1		Otros componentes que debe recibir el beneficiario para alcanzar el Propósito:
COMPONENTE 2	MAS	Supuesto componente
COMPONENTE 3		Supuesto componente
COMPONENTE ...		Supuesto componetne ....

SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN:		
RESUMEN NARRATIVO		**SUPUESTOS**
COMPONENTE 1		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 1
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad
COMPONENTE 2		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 2
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad
COMPONENTE 3		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 3
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 y 2021. Para este ejercicio el evaluador externo debe considerar la MIR 2021, ya que se le aplicaron mejoras al 2020.
- Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico. CEPAL. https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf Págs. 27, 74 y 75.

Pregunta 6. Los indicadores estratégicos que miden el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 ¿atienden los criterios CREMAA establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico emitidos por CONAC?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que considere el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos citados para los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes, así como su pertinencia considerando las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, calidad y economía según el nivel de objetivos que se mide. Antes de ello elaborará el Formato 3: Validación técnica de los indicadores de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 como se muestra a continuación:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)										
Formato 3: Validación técnica de los indicadores de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020										
Nombre del dependencia, entidad u organismo "1…n" y nombre del programa estatal										
Objetivos del Resumen Narrativo	**Indicadores**	**Calificación de Criterios**						**Puntaje Total**	**Selecciona do**	
		C	**R**	**E**	**M**	**A**	**A**		**SÍ**	**NO**
Fin: describir el objetivo.										
Propósito: describir el objetivo										
Componente 1: describir el objetivo										
Componente 2: describir el objetivo										
Componente 3: describir el objetivo										
Componente …										

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG, 2021 para cada Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación.

- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados Pág. 51.

Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación con enfoque de resultados de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 ¿Las MIR cumplen con el requisito de evaluabilidad en su diseño?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de la lectura horizontal de la MIR del Programa Estatal de cada uno de los entes ejecutores, con base en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico emitidos por CONAC. Adicionalmente, debe completar el Formato 4: Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)												
Formato 4: Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020												
Nombre del dependencia, entidad u organismo "1…n" y nombre del programa estatal												
Objetivos del Resumen Narrativo	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**Variable 1**	**Medio de verificación**				**Variable 2**	**Medio de verificación**			
				Nombre	**Unidad administrativa que emite**	**Ubicación física o electrónica**	**Temporalidad de su publicación**		**Nombre**	**Unidad administrativa que emite**	**Ubicación física o electrónica**	**Temporalidad de su publicación**
Fin												
Propósito												
Componente 1												
Componente 2												
Componente 3												
Componente …												

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG, 2021.
- MIR del Programa Estatal 2020 y 2021, el evaluador externo realizará el análisis con la MIR 2021.
- Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores.
- Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.

- Direcciones electrónicas o referencias documentales de estadísticas existentes o preparadas específicamente, material publicado, informes de inspección por parte de un especialista, encuestas, informes de auditoría o registros contables.

Pregunta 8. Describa los aspectos relevantes derivados del análisis de los Proyectos de Inversión 2020 financiados con el FASP que permitan conocer la ***"cobertura" lograda en*** *la entidad federativa respecto de la programada.*

Tipo de respuesta

Descripción analítica.

El evaluador externo deberá identificar para todos los Proyectos de Inversión 2020 elementos relevantes que le permitan describir la cobertura que se logró para cada uno de ellos. Considere que la cobertura hace referencia a la población objetivo (elementos de seguridad, por ejemplo) o áreas de enfoque (instituciones). Deberá elaborar el formato 5 y con esa base describir lo correspondiente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)
Formato 5. Proyectos de inversión FASP 2020 según valor de meta programada y alcanzada, por ente público estatal responsable de la ejecución

Eje Estratégico	Programa de Prioridad Nacional	Subprograma	Nombre del proyecto	Objetivo	Ente público estatal	Meta programada	Meta alcanzada

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Convenio de Coordinación FASP 2020.
- Anexo Técnico del convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020.
- Proyectos de inversión FASP 2020.
- Informes trimestrales entregados al Secretariado.

11.3 Tema 3. Gestión Evaluativa

Pregunta 9. ¿Cuáles son los mecanismos de control, federales y estatales, utilizados en la entidad federativa para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Estatales de los Entes Públicos ejecutores y del FASP?

Tipo de respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de los principales sistemas de rendición de cuentas y transparencia, mecanismos y sistemas de difusión interna y externa de resultados, normatividad aplicable, y el enlace electrónico en donde se ubican. Deberá especificar el ente público federal o estatal que estableció el mecanismo referido.

Fuentes de información*:*

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Convenio de Coordinación FASP 2020.
- Proyectos de inversión FASP 2020.
- Anexo Técnico del convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020.Criterios para el reporte de los recursos federales transferidos SRFT.
- Reportes de avance financiero y de indicadores 2020 del Sistema de Recursos Transferidos.
- Acta de cierre FASP 2020.
- Informes trimestrales entregados al Secretariado.

11.4 Tema 4: Eficacia

Pregunta 10. ¿Los indicadores de resultado de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 cumplieron con las metas comprometidas en el año 2020?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la valoración de la meta, el indicador y el factor relevante del objetivo; el criterio de cumplimiento en el rango de ±16%, del MESI; las acciones de mejora y su consistencia con la justificación de las metas no cumplidas. Se debe completar y analizar el Formato 6: Análisis de indicadores estatales de resultado, y colocarlo en el anexo:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)					
Formato 6: Análisis de indicadores estatales de resultado					
Ente público y nombre del programa estatal 1…					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	**Objetivo de resultados**	**Nombre del Indicador**	**Meta programada 2020**	**Meta alcanzada 2020**	**Variación porcentual**
Ente público y nombre del programa estatal …n					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	**Objetivo de resultados**	**Nombre del Indicador**	**Meta programada 2020**	**Meta alcanzada 2020**	**Variación porcentual**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIR 2020, MESI.
- MIEG, 2021.
- Reportes de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.

Pregunta 11. ¿Se cumplieron con las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal de la MIR Federal del FASP durante el periodo 2016-2020?

Tipo de respuesta*:*

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la valoración de los resultados de las metas, indicadores y el factor relevante del objetivo, además de la justificación de las metas no cumplidas. Asimismo, enunciar los cambios que se registraron durante el periodo y las implicaciones de ello en la generación de la información del desempeño.

También, se debe completar y analizar el Formato 7: Cumplimiento de metas de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR Federal, 2016-2020, y colocarlo en el anexo.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)
Formato 7. Cumplimiento de metas de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR Federal, 2016-2020

Objetivo (resumen narrativo)	Nombre del indicador	Meta programada 2016	Meta alcanzada 2016	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación

Fuentes de información*:*

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reportes de avances indicadores 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 emitidos por el SRFT, al cierre definitivo. Queda sujeto a revisión la disponibilidad de dicho reporte para el año 2020, en este caso, el evaluador externo debe hacer una nota aclaratoria.

Pregunta 12. ¿Durante el periodo 2016-2020 es posible cuantificar y por lo tanto describir el avance en las metas logradas respecto a las programadas correspondientes a la Evaluación de Control de Confianza?

Tipo de respuesta*:*

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya el juicio de valor entre las metas establecidas, calcule el porcentaje logrado respecto de lo programado.

Previamente, se debe completar y analizar el Formato 8: Avance en las metas de Evaluación y Control de Confianza, 2016-2020, y colocarlo en el anexo.

Ente público responsable	Descripción de la población atendida	Metas 2016			Metas 2017			Metas 2018			Metas 2019			Metas 2020			Variación porcentual período 2016-2020
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Informes oficiales que refieran las metas logradas respecto de las programadas correspondientes a la evaluación y control de confianza 2016-2020.
- Anexos técnicos FASP para el período 2016-2020.

Pregunta 13. ¿Durante el periodo 2016-2020, es posible cuantificar y por lo tanto describir el avance de las metas logradas respecto a las programadas correspondientes al número de elementos que han sido evaluados y han aprobado en habilidades, destrezas, conocimientos y desempeño?

Tipo de respuesta*:*

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya el juicio de valor entre las metas establecidas, calcule el porcentaje logrado respecto de lo programado.

Previamente, se debe completar y analizar el Formato 9: Avance en las Metas sobre los elementos que han sido evaluados y han aprobado en habilidades, destrezas, conocimientos y desempeño período 2016-2020, y colocarlo en el anexo.

Ente público responsable	Descripción de la población atendida	Metas 2016			Metas 2017			Metas 2018			Metas 2019			Metas 2020			Variación porcentual período 2016-2020
		Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Informes trimestrales de resultados de evaluación del desempeño de los integrantes de los entes públicos de seguridad.
- Fichas de verificación y seguimiento de las evaluaciones de competencias básicas de la función para el personal 2016-2020.

Pregunta 14. ¿Se cumplieron las metas establecidas en el período 2019-2020 para los indicadores de componente de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya el juicio de valor entre el resultado de las metas, los indicadores y el aspecto relevante de los objetivos.

Previamente, se debe completar y analizar el Formato 10: Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Componente incluidos en los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2019-2020, y colocarlo en el anexo.

Ente público	Nombre del programa estatal	Nombre del indicador	Metas 2019			Metas 2020			Variación porcentual período 2019-2020
			Programada	Lograda	% alcanzado	Programada	Lograda	% alcanzado	

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG 2021
- Reporte de avance de indicadores 2019 y 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.
- Reporte de avance de indicadores de 2019 y 2020 del MESI con acciones de mejora,
- Evidencias documentales del cumplimiento de las acciones de mejora programadas para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Pregunta 15. ¿Las justificaciones del incumplimiento de metas para los indicadores de componente de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020 son adecuadas y fueron definidas con acciones de mejora consistentes para atenderlas?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya señalar los aspectos relevantes de los indicadores que no cumplieron las metas agrupado por "temas"; elaborar un párrafo para cada tema y para cada uno de ellos se deben describir los aspectos relevantes de las justificaciones de incumplimiento; señalar si las acciones de mejora son consistentes para apoyar al cumplimiento; y validar si las referencias documentales con las que el ente evaluado demuestra la atención al incumplimiento cumplen los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Previamente, se debe completar y analizar el Formato 11: Análisis de indicadores de componente incluidos en la MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del FASP 2020: justificaciones del incumplimiento de metas e implementación de acciones de mejora, y colocarlo en el anexo.

Ente público	Nombre del programa estatal	Nombre del Indicador	Valor del incumplimiento	Aspecto relevante del incumplimiento	Justificación	Acción de mejora	Evidencia documental	Opinión del evaluador sobre la consistencia entre el aspecto relevante del incumplimiento y la acción de mejora implementada

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte de avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.
- Reporte de avance de indicadores de 2020 del MESI con acciones de mejora,
- Evidencias documentales del cumplimiento de las acciones de mejora programadas para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Pregunta 16. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FASP?

Tipo de Respuesta*:*

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que refleje si los programas y subprogramas de seguridad financiados con recurso del FASP atienden la problemática que se resuelve con la intervención.

Para facilitar el análisis, se debe completar el Formato 12, y colocarlo en el anexo.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)

Formato 12. Destino de los recurso del FASP 2020 de acuerdo con los bienes y servicios del Programa estatal

Programas con prioridad nacional (financiamiento conjunto)

Programas y subprogramas con prioridad nacional	Aportación federal (y para los municipios).	%	Aportación estatal	%	Financiamiento conjunto

Fuentes de información:

- Anexo Técnico del convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020.Criterios para el reporte de los recursos federales transferidos SRFT.

Pregunta 17. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del FASP en el periodo 2016-2020?

Tipo de respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que distinga las variaciones porcentuales anuales, tomando como base los datos del Formato 13, elaborar la Gráfica 3 tomado el dato del recurso recaudado real (ministrado), y colocarlo en el anexo.

El análisis debe contener el porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado; la variación porcentual anual y entre el periodo, nominal y real del recurso recaudado (ministrado), tomando los deflactores del PIB año base 2013, del INEGI; y la gráfica sólo toma el dato de los recursos reales.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)
Formato 13. Comportamiento de los recursos en el periodo 2016-2020

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2020							
2019							
2018							
2017							
2016							

Fuentes de información:

- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales del 2016 al 2019, definitivo.
- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Deflactores. PIB Anual-Trim Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.
- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx › Deflactores

11.5 Tema 5: Eficiencia

Pregunta 18. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del beneficiario, asociados al recurso del FASP?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la resolución de la siguiente fórmula, la comparación del resultado con la tabla de valores ponderados y el análisis correspondiente.

$$Costo\ Efectividad = \frac{\frac{Presupuesto\ Modificado}{Población\ Objetivo}}{\frac{Presupuesto\ Ejercido}{Población\ Atendida}}$$

Tabla de valores ponderados

Rechazable	***Débil***	***Aceptable***	***Costo-efectividad esperado***	***Aceptable***	***Débil***	***Rechazable***
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicio fiscal 2019, definitivo.
- Cuenta Pública 2019 y 2020. Marcar las páginas de referencia correspondientes o adjuntar extracto
- Seguimiento al POA asociado a la Matriz de Indicadores para Resultados el Programa estatal financiado con el Fondo que se evalúa, 2019 y 2020.
- Estrategia de cobertura para 2019-2020.

Pregunta 19. ¿Cuál es el costo promedio por asociados al recurso del FASP?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por Programa estatal financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula. Asimismo, se debe realizar el análisis correspondiente y repetir el ejercicio con el año fiscal anterior, con el fin de contar con un referente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Programa estatal durante el periodo 2016-2020.

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Programa durante el período 2016-2020.

Fuentes de información:

- El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.
- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicio fiscal 2019, definitivo.
- Cuenta Pública 2019 y 2020. Marcar las páginas de referencia correspondientes o adjuntar extracto.
- Documento elaborado por el ente evaluado correspondiente al Anexo 2-B Documentación programática del programa o programas que son financiados con el recurso del gasto federalizado que se evalúa, 2019 y 2020.
- Estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado para 2019-2020.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura 2019 y 2020.

Pregunta 20. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica de los Entes Públicos que ejecutan los recursos del FASP, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

Para realizar el análisis , el evaluador deberá tomar como variable de "output" o salida, dos de los Programas de Seguridad estatal en los que se haya ejecutado la mayor concentración de los recursos del FASP; y como variable de "input" o insumo, los recursos económicos ejecutados.

Para calcular la Frontera eficiente, se tomará como base los años de ejecución 2016-2020, misma que será el referente.

Con los datos, deberá realizar el análisis y concluir el resultado. Se debe graficar y colocar en el anexo.

Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs (ver Anexo 1).

Fuentes de información:

- Reportes del SRFT a nivel de Proyecto o destino del gasto.
- FASP: Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública:
- Reporte anual de programa operativo anual (POA) de los entes públicos incluidos en el Subprograma de fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza para el período 2016-2020; y Informe anual de Evaluación integral del FASP para el período 2016-2020 (Cuarto trimestre acumulado para 202).
- Reporte anual de programa operativo anual (POA) de los entes públicos incluidos en el subprograma de Capacitación de los elementos policiales de seguridad para el período 2016-2020 (cuarto trimestre acumulado para 2020).

11.6 Tema 6. Mejora de la Gestión

Pregunta 21: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos de gasto federalizado y de los programas públicos 2020", emitido por la Unidad?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica debe incluir los siguientes puntos, toda vez que se completó el Formato 14: Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020.

a. Confirme que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
b. Enuncia las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
c. Exponga los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y componente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)					
Formato 14: Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020					
Recomendación informe de evaluación 2019	**Clasificación por ámbito de gestión**		**Atendida (Sí/No)**	**ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación**	**Comentario**
	Reporte ASM	**Validación evaluador**			

Fuentes de información:

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Informe de evaluación 2019 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.

- Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados validado y firmado por el ente ejecutor del recurso y sellado de recibido. por parte de la Unidad.
- Documentos de Posicionamiento Institucional emitido por el Ente Público (ubicado en Carpeta "Documentos legales, normativos y de interés estatal para INDETEC".

Pregunta 22. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de los resultados referidos en el Formato 15: Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados; debe abordar los siguientes puntos:

a. Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
b. Emita sus observaciones respecto de la pertinencia y clasificar el aspecto susceptible de mejora en cada uno de los documentos de trabajo (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental).
c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)							
Formato 15: Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados							
Aspecto Susceptible de Mejora	**Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)**	**Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)**	**Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)**	**Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)**	**El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)**	**Su clasificación por ámbito de gestión es adecuada (Sí/No)**	**Comentario**

Fuentes de información*:*

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados validado y firmado por el ente ejecutor del recurso y sellado de recibido por parte de la Unidad.

- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la Unidad.

Pregunta 23. ¿Los reportes trimestrales de avance del PASM 2020 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo elabora una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 16: Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión o los resultados del Programa Estatal y el Fondo sujetos de evaluación.
b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada de comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)				
Formato 16. Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020				
Aspecto Susceptible de Mejora	**Actividad**	**Fecha de conclusión dd/mm/aaaa**	**La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)**	**Comentario**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la Unidad.
- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la Unidad conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
- Evidencias documentales que sustenten la mejora de la gestión o resultados de la aplicación del gasto.

Pregunta 24. ¿Las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 17: Validación de soporte documental de término de ASM del PASM 2020 reportado como concluido, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión de los resultados del fondo de aportaciones que se evalúa y el programa estatal asociado a este.
b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señala puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada de comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP)			
Formato 17. Validación de soporte documental de término de ASM del PASM 2020 reportados como concluido			
Aspecto Susceptible de Mejora	**Descripción de la evidencia documental que sustenta la ejecución del ASM**	**Valoración de la suficiencia de la evidencia documental que sustenta el cumplimiento del ASM**	**Comentario**

Fuentes de información:

- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la UER conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
- Evidencias documentales que sustenten la mejora de la gestión o resultados de la aplicación del gasto.

Pregunta 25. ¿El ente evaluado ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado por este con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para los resultados en la aplicación del gasto público?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 18: Evidencias documentales adicionales que corroboran mejoras en la gestión y resultados de la aplicación del gasto que se evalúa, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera si el ente público demuestra a través de las evidencias documentales revisadas iniciativa para implementar mejoras adicionales a las establecidas en las recomendaciones de los informes de evaluación.
b. Señale el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario cuyas evidencias documentales sustentan mejoras de la gestión y los resultados del programa estatal y del fondo de aportaciones que se evalúa.
c. Refiera, con base en los resultados de revisión, el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario que deben priorizarse para consolidar el enfoque de la gestión para resultados.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Nombre de la evidencia	Objetivo	Etapa de gestión mejorada						
		Planeación	Programación	Presupuesta-ción	Ejercicio del gasto	Monitoreo	Evaluación	Rendición de cuentas

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documentos elaborados por el ente evaluado que sustente la incorporación del enfoque para resultados para atender cada uno de los procesos del ciclo presupuestario:
  a. Planeación
  b. Presupuestación
  c. Ejecución presupuestal
  d. Monitoreo
  e. Evaluación
  f. Transparencia
  g. Rendición de cuentas

ANEXO 1

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs.

1. Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Al tratarse de dos o más productos puede que existan más de una eficiencia en el conjunto de datos. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.
2. Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).
3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_X = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ orignal)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{OB}{OB'}$$

1)

En donde "B´" es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (B) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto "A" al punto "E", con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos A y E) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1)m = (X - X_1)$$

3)

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (B), es decir, recta "O y B".
7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando "Y".
8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta A y E, y recta O y B), se obtiene el valor de la X" dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos

ecuaciones en las que "Y" está despejada, se igualan para poder despejar "X" y así obtener su valor.

9. Una vez conocido el valor de "X", se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de "B", es decir "B´", dado que el valor de "X" calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las "X", y el valor de la "Y" corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade "B´". Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "A y E".

10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A,B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O,B)}{d(O,B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

Unidad de Evaluación de Resultados
Secretaría de la Contraloría
Febrero, 2021

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa Estatal y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ente público: Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) la cual; de acuerdo a los *Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro*, es responsable de verificar que el gasto de los recursos del FISE se apeguen a los lineamientos citados para que sean destinados a las obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los

recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador externo: Es el/la profesional encargado/a de aplicar los TDR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación.

Evidencias documentales: corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Fondo: Corresponde al recurso del gasto federalizado del Ramo 33 que financia un Programa Estatal e incluido para ser evaluado en el plan correspondiente.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y

económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIEG: Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión. Es un documento integrado por las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión que serán los únicos considerados para analizar las respuestas concernientes a cumplimiento de criterios técnicos, metas y objetivos. Incluye los indicadores de responsabilidad estatal de la MIR federal del Fondo como los incluidos en la MIR del Programa Estatal financiado.

MESI: Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la Secretaría de Desarrollo Social utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Por fa incluye este concepto en los TDR de FISE

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAEV: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público.

Programa Estatal: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que se pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de evaluaciones.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Estatal en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa Estatal tiene planeado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa federal y/o estatal. La población o área de enfoque objetivo del citado Programa Estatal debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Estatal y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

PASM: Referente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, es el instrumento programático elaborado por cada Ente Público responsable del Programa Estatal en el cual plasma las actividades para subsanar o mejorar la gestión y/o resultados de la aplicación del gasto, para lo cual toma de base las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación. Se elabora apegado al mecanismo establecido por la UNIDAD . En el texto se podrá hacer referencia también como un programa de mejora de la gestión.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q): El conjunto de procesos relacionados con la generación, sistematización y almacenamiento de información sobre la gestión de los programas públicos basada en indicadores estratégicos y de gestión con el fin de generar valoraciones objetivas que contribuyan a determinar el impacto social del uso de los recursos públicos y propiciar la mejora de la gestión y los resultados de las intervenciones gubernamentales.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Unidad: Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Contenido

1 Antecedentes 7

2 Principios de la Evaluación 10

3 Objetivos 10

3.1 Objetivo General: 10

3.2 Objetivos específicos: 10

4 Responsabilidades y compromisos 11

4.1 De la Unidad 11

4.2 De la instancia técnica de evaluación externa 11

4.3 De los Entes Públicos responsables de los programas y recursos sujetos de evaluación: 12

5 Alcances 13

6 Metodología 13

6.1 Descripción 13

6.2 Características 15

6.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales 16

6.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas 16

6.5 Análisis FODA y Recomendaciones 17

6.6 Hallazgos 19

6.7 Conclusiones 20

7 Anexos 20

8 Información estatal para los evaluadores externos 20

8.1 Marco legal, normativo, programático e información de índole estatal que debe ser utilizado para la respuesta a las preguntas metodológicas 20

8.2 Criterios para valorar el apego a los TDR del informe de evaluación: 22

9 Estructura del informe de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 23

10 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos 24

11 Preguntas Metodológicas 25

11.1 Tema 1: Institucionalidad 26

11.2 Tema 2: Gestión Operativa 30

11.3 Tema 3. Gestión Evaluativa 38

11.4 Tema 4: Eficacia 39

11.5 Tema 5: Eficiencia 46

11.6 Tema 6. Mejora de la Gestión 51

1 Antecedentes

La Unidad de Evaluación de Resultados (Unidad) en su calidad de órgano desconcentrado, y desde el 2016 jerárquicamente subordinado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estableció el horizonte de evaluación para los programas públicos estatales financiados con los recursos del gasto federalizado del Ramo 33.

Con el fin de atender dicho horizonte la Unidad elabora el PAEV anualmente. Al inicio de la presente Administración Estatal, en 2016, se aplicó el tipo de evaluación denominado "Evaluación del Desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión"; de 2017 y hasta el 2020, se continuó con la realización de evaluaciones del tipo "Específicas del Desempeño" y, para concluir el horizonte de evaluación planteado, se aplica la presente "Evaluación de la gestión institucional con enfoque de resultados de los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33".

Las evaluaciones realizadas han permitido que los entes públicos ejecutores de los recursos evaluados hayan avanzado en la implementación del enfoque de la Gestión para Resultados con acciones de mejora en las etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación, así como, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas; dando con ello continuidad al horizonte de evaluación planteado para los programas estatales.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021, las evaluaciones atienden las estrategias definidas para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas* y el *Fomento de la eficiencia gubernamental;* para lograr que, con una *Gestión Pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.*

En el mismo sentido, el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q), derivado de la línea de acción con la que se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal, lleva a cabo los procesos de planeación, realización, publicación de las evaluaciones y el seguimiento de las recomendaciones y uso de la información del desempeño en los Entes Públicos ejecutores para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.

Desde la normatividad, la evaluación se enmarca en el artículo 134 de la CPEUM, en donde se precisa que "*Los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados"*; y que además, "*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto*

de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en términos del párrafo anterior…".[1]

De igual modo, mediante el artículo 49 de la LCF[2], se precisa el ordenamiento mediante el cual el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales correspondientes al Ramo General 33 del PEF, se deben sujetar a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH[3], mediante el cual se establece que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados y, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En adición al párrafo anterior, en el artículo 85, fracción I, de la citada LFPRH, se precisa que *"los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes"*; y que, de acuerdo con la facción 11, "*Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos".*

Por su parte, en la LGCG, a través de los artículos 54, 61, 71 y 79 se indica que la información presupuestaria debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño, y que para ello se deben utilizar indicadores que midan el cumplimiento de objetivos; que se debe elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluaciones; reportar el avance físico de las obras y los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; e incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.[4]

Asimismo y como parte de la normatividad aplicable, se contempla la LDFEFM. En ésta, a través de los artículos 1, 3, 4, 5 y 13 se precisa que se aplicarán supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal; y que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las EF se deben elaborar conforme a lo

[1] Diario Oficial de la Federación. 2007. Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primera sección. 13 de noviembre.
[2] Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[3] Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2006. Última reforma publicada el 19 de noviembre de 3019.
[4] Diario Oficial de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2008. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.

establecido en la legislación local aplicable, así como en la LGCG, con base en objetivos, indicadores del desempeño y congruentes con PED.[5]

Además de las leyes anteriores y en consecuencia, se emitieron distintos lineamientos por parte del CONAC referentes a los indicadores para medir los avances físicos y financiero relacionados con los recursos públicos federales; para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.[6]

Desde la normatividad estatal, el artículo 20, fracción IV la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que *"Las dependencias y entidades deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de períodos subsecuentes".*

El artículo 57, fracción 1 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos establece que *"En la ejecución del gasto público, los sujetos de la Ley deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, según corresponda".* En materia de Evaluación, el artículo 95 indica que para efectos de lo anteriormente dispuesto, *"el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*"; el artículo 96, párrafo primero, ordena que *"La evaluación a la que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos;* el párrafo segundo señala que "*La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".* El artículo 97 contempla que *"El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95; y que la evaluación técnica de sus programas e indicadores estará a cargo de las instancias técnica especializadas"*.

Adicionalmente en el Estado de Querétaro[7], se emitieron los siguientes acuerdos, lineamientos y criterios:

- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

[5] Diario Oficial de la Federación. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2016. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[6] Normas y lineamientos. CONAC. https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
[7] http://www2.queretaro.gob.mx/UER/estrategiaGPR.php

- Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo.
- Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, programas públicos y a los recursos del Gasto Federalizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el marco de la citada normatividad, los presentes TDR establecen los criterios para el análisis y datos de la gestión institucional con enfoque de resultados de los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo General 33 ejecutados en la entidad federativa a través de programas estatales; señalan con precisión los objetivos, las características y los procesos por los cuales se debe ejecutar la evaluación, el enfoque metodológico y las herramientas que habrán de utilizarse, esclarecen las condiciones, los requisitos técnicos, los plazos a cumplir y los productos entregables; y proporcionan la base del acuerdo entre la Unidad y la instancia técnica de evaluación externa.

2 Principios de la Evaluación

Independencia y confiabilidad: La evaluación se realiza mediante una instancia técnica de evaluación externa con el fin de establecer certeza, validez y fiabilidad.

Relevancia: Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se definieron con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); incorporan elementos derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de los Entes Públicos ejecutores de los fondos de aportaciones relacionando los resultados con los programas estatales que son financiados con dichos recursos.

Oportunidad: La información que deriva de la evaluación de cada Fondo y Programa Estatal se incorpora en el proceso de toma de decisiones en las etapas del ciclo presupuestario con el objeto de mejorar la gestión institucional con enfoque de resultados.

3 Objetivos

3.1 Objetivo General:

Identificar oportunidades de mejora en la eficacia y eficiencia de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado del Ramo 33 de los Entes Públicos responsables de su aplicación para contribuir al proceso de mejora de la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la creación de valor público a través del análisis de los procesos de planeación, programación, operación y cumplimiento de indicadores de desempeño de la gestión institucional.

3.2 Objetivos específicos:

- Valorar si los planes y procesos dan cuenta de la capacidad institucional del Ente Público para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos del Fondo evaluado y las metas institucionales.

- Valorar si el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población de la entidad.
- Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos por el Ente Público con las reglas de operación, lineamientos de ejecución y manuales de procedimientos federales y estatales según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con los recursos del Fondo.
- Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo y del Programa Estatal sujetos de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

4 Responsabilidades y compromisos

4.1 De la Unidad

1. Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas fungiendo como enlace entre los Entes Públicos y la instancia técnica de evaluación externa.
2. Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del PAEV 2021, así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
3. Elaborar los TDR de la evaluación.
4. Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los Entes Públicos y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
5. Coordinar las actividades de la etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los Entes Públicos.
6. Retroalimentar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado en los informes de evaluación respecto de los TDR.
7. Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes derivados del nivel de apego a los TDR.

4.2 De la instancia técnica de evaluación externa

1. Asignar un Coordinador de la evaluación con escolaridad de doctorado o maestría en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación y áreas afines a la administración pública y la evaluación de la gestión pública y que los colaboradores de la evaluación cuenten con escolaridad de maestría o licenciatura en las materias señaladas. Los evaluadores externos deberán tener conocimiento metodológico y técnico, experiencia, capacidad de análisis y habilidades de comunicación escrita.
2. Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente al Ente Público y a la Unidad respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales entregadas, en los términos establecidos en el numeral IV. Metodología, inciso iii, Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

3. Cumplir con los TDR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el respectivo Convenio de colaboración.
4. Realizar el llenado de los formatos y/o esquemas de acuerdo a los conceptos contenidos en los mismos. En todos ellos deberá especificar el nombre completo del Fondo de Aportaciones que se evalúa como el Programa Estatal y no deberá modificar el diseño de los mismos.
5. Realizar el análisis de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión únicamente de aquellos que se presentan en el MIEG, 2021 que entrega el Ente Público. El evaluador externo deberá verificar, y en caso contrario incluir, el análisis de la totalidad de indicadores de la MIR federal (de responsabilidad estatal) y para los indicadores de la MIR estatal podrá recomendar la inclusión de alguno(s) para mejorar la información del desempeño, lo anterior deberá señalarlo como recomendación.
6. Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
7. Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TDR, los informes de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Contraloría en las fechas previstas.
8. Entablar comunicación con los enlaces designados por los Entes Públicos en las fechas previstas para esta actividad.
9. Subsanar y documentar lo que corresponda cuando las recomendaciones emitidas no se apeguen a los TDR o bien, no tengan factibilidad o relevancia de acuerdo al conocimiento, responsabilidad y opinión de los Entes Públicos.
10. Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TDR.
11. Emitir recomendaciones con base en el análisis FODA establecido en los presentes TDR.

4.3 De los Entes Públicos responsables de los programas y recursos sujetos de evaluación:

1. Nombrar un enlace institucional con nivel jerárquico directivo, y un enlace operativo con nivel jerárquico de jefe de departamento (o similar de acuerdo con la estructura orgánica del Ente Público), para atender los requerimientos de la evaluación. Podrá darlo a conocer a través de correo electrónico o vía oficio.
2. Elaborar el MIEG, 2021.
3. Elaborar la estrategia de cobertura en donde se defina a los beneficiarios del Programa Estatal y se cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con metas a corto, mediano y largo plazo.
4. Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades de la evaluación.
5. Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, en tiempo y formato digital legible, de acuerdo con las indicaciones de la Unidad.
6. Responder vía correo electrónico a la instancia técnica de evaluación externa y subsanar, en su caso, las debilidades detectadas en las evidencias documentales entregadas.
7. Retroalimentar al evaluador externo designado por la instancia técnica de evaluación externa para realizar la evaluación correspondiente, con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.
8. Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas en el programa de actividades para la realización de las evaluaciones de acuerdo con el PAEV 2021.

9. Atender las recomendaciones del evaluador externo elaborando un programa de aspectos susceptibles de mejora apegado al mecanismo vigente e implementar su ejecución.

5 Alcances

Aunado a la normatividad aplicable en materia de Evaluación de Recursos, Programas y Entidades Públicas, la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Querétaro, es la respuesta para atender la iniciativa del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados (García Sánchez, 2007).

6 Metodología

6.1 Descripción

La **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de un Ente Público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el segundo pilar de *la Evaluación de la Gestión Gubernamental*[8] correspondiente al *Desarrollo Administrativo*, como el *conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, mediante un gobierno moderno, abierto e íntegro, orientado a dar resultados* (1. Control Interno[9], 3.

[8] Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf

[9] Proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad. Contraloría.

Fiscalización[10], y 4 Ética e Integridad[11], son los tres pilares restantes, sin que se enuncien en orden de importancia entre los mismos y con el Desarrollo Administrativo).[12]

De igual modo y dada la normatividad previamente citada, la evaluación retoma elementos de los tipos de evaluación siguientes: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL[13], como de la SHCP[14], adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, y los programas estatales que han sido evaluados durante la Administración Estatal 2015-2021.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos[15] emitida por la SHCP referente

[10] Es una parte imprescindible de un sistema regulador que tiene como propósito señalar oportunamente las desviaciones normativas y los incumplimientos de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes. Auditoría Superior de la Federación.

[11] Entendida como el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento de los servidores públicos. Contraloría.

[12] Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas. CONAC. Diario Oficial de la Federación, 4 de abril de 2013. Fracción VII, numeral 15. A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

[13] https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/

[14] https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

[15] Guía de criterios, pág. 14. En:

a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurran recursos de financiamiento federal.

6.2 Características

1. El modelo general de **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados del Programa Estatal, según el PAEV 2021.
2. Contiene 24 preguntas metodológicas agrupadas en seis temas de análisis, que son: Institucionalidad, Gestión Operativa, Gestión Evaluativa, Eficacia, Eficiencia y Mejora de la Gestión.
3. La respuesta a cada pregunta metodológica se justifica mediante la revisión y el análisis de evidencias documentales.
4. Cada pregunta metodológica muestra un listado de las evidencias documentales que deberán ser revisadas. Las evidencias documentales señaladas son enunciativas y no limitativas, por lo tanto el evaluador externo podrá agregar las que considere pertinentes para enriquecer su análisis. El evaluador externo deberá asegurar que dichas evidencias documentales se apegan a lo establecido en los presentes TDR. Lo anterior aplica también para las evidencias documentales producto de su investigación; las cuales deberán ser citadas con precisión y apegarse a los mismos criterios citados.
5. La evaluación incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo que se derivan, en primera instancia, de los hallazgos para cada pregunta; así como el respectivo análisis de FODA y recomendaciones fundamentadas en el mismo.
6. En los anexos del informe de evaluación se incluyen los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soporta la respuesta a las preguntas metodológicas que así lo requieran; así como el listado de las fuentes de información que servirán de evidencias documentales revisadas y analizadas.
7. Los informes de evaluación son revisados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la Unidad y de los Entes Públicos, de acuerdo con las actividades y las fechas pactadas y suscritas en el convenio de colaboración institucional.
8. Los informes de evaluación son subsanados y ajustados de acuerdo con las responsabilidades y compromisos de la instancia técnica de evaluación externa.
9. El evaluador externo completa el formato de difusión de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC con la información derivada de la evaluación, una vez que la Unidad lo requiera y completa la información administrativa solicitada en éste. El formato no forma parte del informe de la evaluación.
10. El informe de evaluación deberá elaborarse con la fuente Avenir LT STD 35 light tamaño 10.5 a reglón seguido con párrafo justificado y margen normal; y las fuentes de información citadas al pie de página serán elaboradas bajo los mismos criterios salvo el tamaño de letra, que deberá ser número 7.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

6.3 Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

El evaluador externo deberá emitir un informe en formato libre sobre el cumplimiento de los criterios que deben tener las evidencias documentales y enviarlo por correo electrónico al enlace institucional y operativo del Ente Público responsable del Programa Estatal y recursos sujetos de evaluación, según la fecha establecida en las actividades del convenio.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo

Suficientes	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.
Pertinentes	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el período que se evalúa.
Relevantes	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
Competentes	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, distingue al ente público que la emite, así como la periodicidad de su publicación y la ubicación física y electrónica de la misma; es legible, está completa e identifica con claridad datos concernientes con los elementos evaluados y, por tanto, refleja su validez para apoyar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

6.4 Criterios generales para responder a las preguntas metodológicas

1. Los seis temas de análisis incluyen preguntas específicas sobre los aspectos relevantes correspondientes, de las cuales 17 deben responderse mediante tres opciones de respuesta, que son: la que afirma, la que afirma parcialmente, y la que niega el aspecto relevante de la pregunta; y su justificación deberá sustentarse con la investigación de gabinete referente a la evidencia documental cuya descripción analítica deberá ser relevante, precisa, clara, concisa y con secuencia lógica.
2. Las preguntas que no incluyen niveles de respuesta se deben responder desarrollando una descripción analítica basada en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos.
3. La respuesta para cada pregunta metodológica deberá ser congruente con los aspectos relevantes solicitados y exponerse máximo en tres cuartillas.
4. Las respuestas que incluyen el llenado de formatos deberán incluir una descripción analítica del mismo contendrán el análisis de éstas, así como el solicitado en la pregunta metodológica.
5. Los formatos, gráficas y esquemas que se elaboren deberán integrarse en la Sección de Anexos del informe de evaluación y presentarse en orden consecutivo y citar como fuente el nombre de las evidencias documentales utilizadas, el Ente Público que la emite, la periodicidad y la ubicación física o electrónica.
6. La edición del informe final deberá presentar los formatos de manera ordenada y completa y en la misma orientación visual del documento.
7. Las opciones de respuesta son de características tricotómica bajo los criterios siguientes:

a. Será afirmativa (SÍ) cuando se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta;
b. Será parcialmente afirmativa (SÍ PARCIALMENTE) cuando se cuente con evidencias documentales y su contenido contenga algunos de los elementos relevantes, mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta; y
c. Será negativa (NO), cuando no se cuente con las evidencias documentales necesarias, suficientes y relevantes para responder a la pregunta.

8. La descripción analítica contenida en la respuesta deberá ser congruente con los criterios de desempeño esperados por parte del evaluador externo, señalados en los criterios de valoración del apego a los TDR.

6.5 Análisis FODA y Recomendaciones

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas provee insumos para que los Entes Públicos, implementen como parte de sus estrategias (planeación estratégica) acciones y medidas correctivas, así como la elaboración de sus Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con el fin de distinguir los cuatro elementos de análisis, el evaluador externo debe tomar en cuenta los elementos legales, normativos, de gestión, operación y presupuestales, entre otros relevantes; así como las capacidades institucionales del Ente Público.

En tal sentido, para realizar el análisis es importante identificar el contenido de la siguiente forma:

• Fortaleza y Oportunidad: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa Estatal y del Fondo sujetos de evaluación, en aras de su desempeño.

• Debilidad y Amenaza: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del programa y del Fondo sujetos de evaluación, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los seis temas de análisis que conforman la evaluación, se deberán identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para lo cual se deberá completar el siguiente formato, mismo que mantiene en el cuerpo del informe.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Formato: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación:			
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**

Con la finalidad de que el evaluador externo exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos. Esta matriz se mantiene en el cuerpo del informe de evaluación, y le deberá anteceder un párrafo introductorio.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Formato: Matriz FODA

Factores internos / **Factores externos**	Fortalezas 1 2 3 4 5	Debilidades 1 2 3 4 5
Oportunidades 1 2 3 4 5	Recomendaciones para mantener los avances alcanzados	Recomendaciones Minimizar debilidades Aprovechando oportunidades
Amenazas 1 2 3 4 5	Recomendaciones Minimizando amenazas Aprovechando fortalezas	Recomendaciones Minimizando debilidades Minimizando Amenazas

Una vez que se completa la matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia. Éstas se describen como parte del cuerpo del informe de evaluación.

La redacción de recomendaciones deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y Fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

6.6 Hallazgos

Los hallazgos de la **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados**, responden a los objetivos planteados; esa es su función más importante. Por tanto, el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación son la ruta por seguir para plantear hallazgos por tema analizado.

De acuerdo con los TDR emitidos por el CONEVAL y SHCP (previamente citados), en este apartado, el evaluador externo debe incluir hallazgos pertinentes y relevantes.

Para facilitar el análisis e identificar de manera precisa los hallazgos más específicos, en primer término el evaluador externo deberá completar el Formato 20: Hallazgos específicos por pregunta metodológica; en donde deberá referir hallazgos para todas y cada una de las preguntas metodológicas. Una vez concluido este ejercicio, con base en dicho formato, redactará los hallazgos para cada tema evaluado, y como ya se señaló, asociados a los objetivos de la evaluación. Este análisis forma parte del cuerpo del informe, en tanto que el formato citado, se coloca en el anexo debidamente enlistado en el índice.

En dicho formato, los hallazgos se deberán redactar utilizando la siguiente sintaxis:

Sujeto + verbo en pasado indicativo + el elemento o factor relevante que refleje la situación actual encontrada. A continuación se presenta un ejemplo:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Formato: Hallazgos específicos por pregunta metodológica

Tema de Análisis:

No. de Pregunta	Hallazgos específicos:		
	Sujeto	**Verbo**	**Factor relevante que refleja la situación encontrada**
6	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	…cuenta	…con una estrategia de cobertura para la atención del área de enfoque objetivo.
7	El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	…define	… de acuerdo con las especificaciones del CONEVAL, el área de enfoque objetivo del Programa Estatal como Planteles educativos con deficiencia en la infraestructura, carencias en los servicios básicos,

			espacios educativos obsoletos para atender las necesidades del modelo educativo actual.
12	El Programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social financiado con recursos del FAM-AS	…logró	…en promedio el 75% de cumplimiento en el período 2015-2019 de las metas asociadas a los indicadores de propósito y componente.

6.7 Conclusiones

Se deberán presentar las conclusiones de manera general y por tema evaluado, en torno al objetivo central de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los seis temas que integran la evaluación, y los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

La extensión de las conclusiones generales es libre.

7 Anexos

Este apartado se integra al informe de evaluación con los formatos, tablas, gráficas, diagramas e imágenes que forman parte de la justificación de las respuestas a las preguntas metodológicas que así lo requieren.

Todos estos deben estar relacionados consistentemente con el apartado del informe de evaluación, tema o pregunta metodológica numerados e integrados en el índice de los Anexos.

8 Información estatal para los evaluadores externos

8.1 Marco legal, normativo, programático e información de índole estatal que debe ser utilizado para la respuesta a las preguntas metodológicas

El evaluador externo responsable de elaborar el informe de la **Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados** deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Sustentar las respuestas relacionadas con la valoración y análisis de los indicadores estratégicos y de gestión **únicamente** integrados en el MIEG, 2021 para cada Fondo. Dicho manual debe estar incluido en la carpeta digital correspondiente.
2. Estudiar y analizar los siguientes instrumentos e información estatal de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas para que incluya en las descripciones analíticas de los temas, las preguntas analíticas, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que integran el informe de evaluación elementos de interés con posibilidades de aplicación estatal para la Administración Pública del Estado de Querétaro, lo cual es fundamental para cumplir con el principio de relevancia de esta metodología. Los documentos

enlistados estarán disponibles en una carpeta electrónica denominada "Documentos legales, normativos e información del Estado de Querétaro":

1. Directorio de responsables institucionales y operativos para cada recurso del gasto federalizado que se evalúa.
2. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
3. Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
5. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2020.
6. Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo 2020, en específico revisar el Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
7. Guía de ayuda para elaborar el Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
8. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, 2020,
9. Manual del Sistema de Evaluación de Resultados Módulo "Aspectos Susceptibles de Mejora", vigente.
10. Ejemplos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIIEGEQ) y el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).
11. Carpeta MIR 2020 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
12. Carpeta MIR 2021 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
13. Documento "Bases conceptuales población" elaborado por la Unidad.
14. Documento "La descripción analítica. Criterios metodológicos".
15. Documento "Curso Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño".
16. Carpeta Documento de Posicionamiento Institucional 2020 de los Entes Públicos que aplican los recursos de los Fondos.
17. Carpeta MIEG, 2021.

8.2 Criterios para valorar el apego a los TDR del informe de evaluación:

Criterio	Elementos a verificar en el informe de evaluación
Lenguaje	✓ Utiliza terminología especializada de la Gestión para Resultados, de sus principales herramientas (MML, MIR, PE, indicadores, entre otros), así como términos relacionados con la materia que se evalúa, así como la información estatal preparada por la Unidad para darle relevancia a las respuestas. ✓ Refiere los aspectos relevantes inherentes a los objetivos y/o indicadores para que la descripción que realiza sea comprensible y entendible. ✓ Incluye aportaciones que reflejan su experiencia y conocimientos en la materia. ✓ Evita frases y palabras repetidas que cada párrafo que elabora. ✓ Evita errores en la ortografía y la sintaxis.
Objetividad	✓ Elabora los formatos solicitados como parte del análisis de la respuesta a las preguntas metodológicas que así lo requieren, de acuerdo con sus indicaciones. ✓ Señala en la respuesta los aspectos relevantes de objetivos, indicadores y medios de verificación. ✓ Refiere aspectos relevantes del desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos federales ejecutados y del Programa Estatal, de tal forma que permiten conocer los logros alcanzados de manera clara. ✓ Define las recomendaciones de acuerdo con el método establecido en los TDR. ✓ Describe relaciones causales entre los aspectos relevantes de los objetivos, indicadores, evidencias documentales, entre otros, que generan información nueva. ✓ Aporta elementos de análisis relacionados con la gestión y/o resultados del Programa Estatal y del Fondo mediante el cual es financiado, y el ejecutor o la materia que se evalúa.
Claridad	✓ Redacta la descripción analítica, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones sin ambigüedades. ✓ Redacta los textos en el documento con una sintaxis ordenada.
Consistencia	✓ Expone la descripción analítica basada en la evidencia y en su caso, en el formato solicitado como parte de la respuesta. ✓ Incorpora referencias legales, normativas, metodológicas y técnicas inherentes a la materia que se evalúa. ✓ Asegura que la referencia de la población objetivo, establecida en el documento de estrategia de cobertura es la misma en todas las evidencia documentales analizadas. ✓ Los hallazgos responden a los objetivos de la evaluación. ✓ Las recomendaciones son el resultado del cruce de elementos internos y externos analizados mediante el FODA.
Formalidad	✓ Describe las respuestas en tercera persona.
Presentación	✓ Se apega al orden establecido y desarrolla cada uno de los untos indicados en la pregunta para justificar y elaborar la respuesta. ✓ Evita insertar tablas, gráficas, diagramas e imágenes con la opción de "copia y pega".

9 Estructura del informe de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	Heráldica del Gobierno del Estado de Querétaro únicamente y logotipo de la instancia técnica de evaluación externa, nombre de la evaluación, nombre del Fondo evaluado, año fiscal evaluado, y año de realización.	1
Resumen ejecutivo	Texto conciso y claro que informa sobre las características del Fondo, del Programa Estatal que se financia con él, y los principales resultados y hallazgos de la evaluación para cada tema evaluado.	½ cuartilla para cada apartado o tema
Índice de contenido		1
Introducción	Incluye el objetivo de la evaluación, las características del Fondo que se evalúa, los temas evaluados y la metodología utilizada	2
Descripción del contexto	Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa; del Programa Estatal financiado con éste, y el contexto institucional en el que se enmarcan. Se incorpora la normatividad aplicable en cada caso, así como la alineación de los objetivos de resultados con la planeación del desarrollo y con los objetivos establecidos en la LCF.	3 páginas
Tema 1. Institucionalidad	Analiza el Plan Institucional a partir el diagnóstico situacional, la relación entre los objetivos estratégicos institucionales con los objetivos de resultados del Programa Estatal y del Fondo sujetos de evaluación, así como su contribución a los objetivos de desarrollo estatal y sectorial; y valora si el Programa Estatal responde estratégicamente a la problemática que por la naturaleza de la institución, atiende.	3 para cada pregunta
Tema 2. Gestión operativa	Analiza los procesos, lineamientos, reglamentos de operación y el Programa Operativo Anual, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios, y valora su orientación hacia los resultados estratégicos esperados.	3 para cada pregunta
Tema 3. Gestión evaluativa	Identifica los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores.	3 para cada pregunta
Tema 4. Eficacia	Analiza el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa Estatal y Fondo sujetos de evaluación; así como la evolución de la cobertura de	3 para cada pregunta

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
	atención del Programa Estatal que operan con recursos del Fondo sujetos a evaluación.	
Tema 5. Eficiencia	Analiza, mediante el método del análisis envolvente de datos, la eficiencia técnica del Programa Estatal; el costo-efectividad de este; y el costo promedio por beneficiario atendido; así como el ejercicio de los recursos.	3 para cada pregunta
Tema 6. Mejora de la gestión	Verifica la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, así como el seguimiento de los ASM correspondientes.	2 para cada pregunta
Análisis FODA y recomendaciones	Muestra el esquema de análisis correspondiente a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y mediante la Matriz FODA emite recomendaciones viables, y relevantes que coadyuvan a la gestión para resultados.	Sin límite
Hallazgos	Los hallazgos responden al objetivo general y específicos de la evaluación y aportan información pertinente sobre sus resultados. Se identifican por pregunta metodológica para facilitar su análisis y se engloban de manera general y por tema evaluado.	Sin límite
Conclusiones	Las conclusiones se presentan de manera general y por tema evaluado en torno al objetivo central de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, de forma concisa y sintética a fin de facilitar su lectura y comprensión; y se fundamentan en el análisis y la valoración realizada a cada tema. Los argumentos deben ser consistentes con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.	Sin límite
Anexos		Sin límite

10 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos

La instancia técnica de evaluación externa deberá atender lo conducente en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (DOF 04-04-2013) (Última reforma publicada DOF 23-12-2015) de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación correspondiente. La Unidad deberá completar la información administrativa que corresponda.

La Unidad solicitará por correo electrónico la elaboración del formato CONAC, el cual no deberá integrarse al informe de evaluación. La instancia técnica de evaluación externa entregará el Formato en archivo de Word en las fechas establecidas por la Unidad.

11 Preguntas Metodológicas

Opciones tricotómicas de respuesta:

a) Se responderá SI, cuando el evaluador externo identifique las evidencias documentales suficientes, pertinentes, relevantes y competentes mediante las cuales sea posible justificar, a través de la descripción analítica, la respuesta.
b) Se responderá SI, PARCIALMENTE, cuando el evaluador externo cuente con evidencias documentales y su contenido presente algunos de los elementos suficientes, pertinentes, relevantes y competentes mediante los cuales sea posible desarrollar el análisis descriptivo que justifique la respuesta.
c) Se responderá NO, cuando no se cuente con las evidencias documentales suficientes, pertinentes, relevantes y competentes necesarias para responder a la pregunta.

Descripción del contexto

1. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa:
    a. Misión
    b. Visión
    c. Objetivos estratégicos institucionales
    d. Estrategias

2. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa:
    a. Objetivo.
    b. Destino del recurso.
    c. Normatividad aplicable.
    d. Lineamientos de ejecución.
    e. Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido.

3. Características del Programa Estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.
    a. Objetivo.
    b. Tipología de los servicios.
    c. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida.
    d. Normatividad estatal aplicable.
    e. Lineamientos estatales de ejecución.
    f. Reglas de operación de orden estatal.

11.1 Tema 1: Institucionalidad

Pregunta 1. El Ente Público responsable de promover los proyectos financiados con el FISE 2020 ¿elaboró un Programa Estratégico Institucional o documento similar que cumple con las siguientes características?

a) Existen lineamientos, bases y criterios, o guía oficial emitida por el Ente Público en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Programa Estratégico Institucional y por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
b) Integra un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.
c) Contempla el mediano y/o largo plazo.
d) Establece los resultados, en términos de mejora en la población objetivo y atendida, que se quieren alcanzar institucionalmente.
e) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica que haga referencia a la totalidad de los puntos contemplados en el cuerpo de la pegunta (no incluye cuadros ni tablas).

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Lineamientos o documento similar emitido por el Ente Público que describa la metodología para elaborar el Programa Estratégico Institucional.
- Programa Estratégico Institucional, o documento similar vigente.
- Programa Sectorial 2016-2021.
- Programa Operativo Anual 2020 y 2021.
- Reporte de avance de indicadores con y sin justificación, 2020.

Pregunta 2: El Ente Público responsable de promover los proyectos financiados con el FISE 2020 ¿Actualizó anualmente, durante el periodo 2016-2020, un diagnóstico situacional en donde identificó la problemática que se atiende utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría del Bienestar?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al análisis de los diagnósticos anuales enunciados en las evidencias documentales; debe identificar el problema central y referir si se presentaron cambios en el periodo analizado. Asimismo, referirá si dicha problemática es congruente con la estrategia definida en el Programa Estatal financiado con recursos del Fondo sujeto de evaluación. No incluye tablas, cuadros ni figuras.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021.
- Programa Sectorial, 2016-2021.
- Programa Estratégico Institucional, o documento similar vigente.
- Documento que describa el diagnóstico situacional sobre la infraestructura social básica en el estado de Querétaro.
- Árbol de problemas del Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa.

Pregunta 3. Los objetivos de resultado del Programa Estratégico Institucional o documento similar que sustenta la planeación del FISE 2020 ¿Están alineados con los objetivos estratégicos de la planeación sectorial y los del Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al llenado del Formato 1: Vinculación institucional de los objetivos de resultados. Referirá los aspectos relevantes y su relación con la problemática descrita en los diagnósticos de la pregunta 2.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades						
Formato 1: Vinculación institucional de objetivos de resultados						
Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente (planeación institucional)	**Línea de Acción de la Planeación Estratégica Sectorial**	**Estrategia de la Planeación Estratégica Sectorial**	**Objetivo de la Planeación Estratégica Sectorial**	**Línea de Acción del Plan de Desarrollo**	**Estrategia del Plan de Desarrollo**	**Objetivo del Plan de Desarrollo**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021.
- Programa Sectorial, 2016-2021.
- Programa Estratégico Institucional, o documento similar vigente.

Pregunta 4. ¿Los objetivos de resultado del Programa Estratégico Institucional o similar elaborado para la planeación de los recursos del FISE 2020 están alineados con los objetivos del Fondo que se evalúa?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo deberá desarrollar una descripción analítica posterior al llenado del Formato 2: Formato 2: Descripción de los objetivos de resultado del Programa Estratégico Institucional. Aportará elementos relevantes producto del análisis que realice.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades		
Formato 2: Descripción de los objetivos de resultado del Programa Estratégico Institucional		
Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito y Componente del Programa Estratégico Institucional	**Nivel de objetivo del Fondo con el que se alinea el objetivo del Programa Estratégico Institucional**	**Estrategia programática del Fondo con la que se alinea el objetivo del Programa Estratégico Institucional**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Programa Estratégico Institucional o documento similar 2020 y 2021.
- MIR del Programa Estratégico Institucional o documento similar 2020 y 2021.
- MIR del Fondo del Ramo 33 que se evalúa, 2020.
- Estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo General 33, 2020.

11.2 Tema 2: Gestión Operativa

Pregunta 5. Como parte del proceso de planeación de los recursos del FISE 2020 ¿La MIR 2021 cumple con los requisitos de coherencia y viabilidad de su diseño?.

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe analizar la MIR 2021 (ya que ésta se sujetó a un proceso de mejora que podrá apreciarse al comparar con la MIR 2020) para analizar la lectura vertical ascendente entre objetivos y supuestos de la MIR, de acuerdo con los lineamientos de diseño de la Metodología de Marco Lógico, el evaluador externo deberá elaborar el Esquema 1: Viabilidad en el diseño de la MIR asociada al FISE 2020 aplicando, en el orden respectivo, el primer y segundo bloque de validación como se presenta a continuación:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Esquema No. 1. Esquema de viabilidad de la MIR asociada al FISE 2020

PRIMER BLOQUE DE VALIDACIÓN:		
RESUMEN NARRATIVO		**SUPUESTOS**
FIN		
PROPÓSITO	MAS	Otros efectos identificados en el Árbol de Objetivos mediante los cuales, al cumplimiento del Propósito, el Programa contribuye al cumplimiento del Fin.
COMPONENTE 1		Otros componentes que debe recibir el beneficiario para alcanzar el Propósito:
COMPONENTE 2	MAS	Supuesto componente
COMPONENTE 3		Supuesto componente
COMPONENTE ...		Supuesto componetne ....

SEGUNDO BLOQUE DE VALIDACIÓN:		
RESUMEN NARRATIVO		**SUPUESTOS**
COMPONENTE 1		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 1
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad
COMPONENTE 2		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 2
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad
COMPONENTE 3		
ACTIVIDAD 1		Otras actividades externas al Programa, necesariasm para generar y/o distribuir el Componente 3
ACTIVIDAD 2	MAS	Supuesta actividad
ACTIVIDAD 3		Supuesta actividad

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Lineamientos o documento similar emitido por el Ente Público que describa la metodología para elaborar el Programa Estratégico Institucional.
- MIR asociada al recurso FISE 2020 y 2021. Para este ejercicio el evaluador externo debe considerar la MIR 2021, ya que se le aplicaron mejoras al 2020.
- Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico. CEPAL. https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf Págs. 27, 74 y 75.
- Árbol de Objetivos derivado del Árbol de Problemas.

Pregunta 6. ¿Los indicadores de resultados que miden el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Estratégico Institucional asociado con recursos del FISE 2020 atienden los criterios CREMAA establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico emitidos por CONAC?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que considere el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos citados para los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes, así como su pertinencia considerando las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, calidad y economía según el nivel de objetivos que se mide. Antes de ello elaborará el Formato 3: Validación técnica de los indicadores de resultado que se presenta a continuación:

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades										
Formato 3: Validación técnica de los indicadores resultado de la MIR										
Objetivos del Resumen Narrativo	**Indicadores**	**Calificación de Criterios**						**Puntaje Total**	**Seleccionado**	
		C	**R**	**E**	**M**	**A**	**A**		**SÍ**	**NO**
Fin: describir el objetivo.										
Propósito: describir el objetivo										
Componente 1: describir el objetivo										
Componente 2: describir el objetivo										
Componente 3: describir el objetivo										
Componente …										

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG, 2021.
- Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para determinar los valores mediante los cuales se calculan los indicadores.

- Documentos en donde se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para generar, recopilar, integrar, analizar, revisar y controlar la información que sustenta los valores para el cálculo de los indicadores.
- Bitácora y sustento estadístico de las variables mediante las cuales se calculan los indicadores.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados Pág. 51.

Pregunta 7. Como parte del proceso de planeación de los recursos del FISE 2020 ¿el Ente Público diseñó una MIR y ésta cumple con el requisito de evaluabilidad?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de la lectura horizontal de la MIR, con base en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico emitidos por CONAC. Adicionalmente, debe completar el Formato 4: Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades												
Formato 4: Validación técnica de la evaluabilidad de los niveles estratégicos de la MIR												
Objetivos del Resumen Narrativo	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**Variable 1**	**Medio de verificación**				**Variable 2**	**Medio de verificación**			
				Nombre	**Unidad administrativa que emite**	**Ubicación física o electrónica**	**Temporalidad de su publicación**		**Nombre**	**Unidad administrativa que emite**	**Ubicación física o electrónica**	**Temporalidad de su publicación**
Fin												
Propósito												
Componente 1												
Componente 2												
Componente 3												
Componente …												

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIEG, 2021.
- MIR 2020 y 2021, el evaluador externo realizará el análisis con la MIR 2021.
- Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores.
- Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.
- Direcciones electrónicas o referencias documentales de estadísticas existentes o preparadas específicamente, material publicado, informes de inspección por parte de un especialista, encuestas, informes de auditoría o registros contables.

Pregunta 8. Las actividades o procesos de gestión asociados a cada Componente en la MIR asociada al FISE 2020 que se evalúa ¿Son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

Tipo de respuesta

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis y comprensión de lineamientos, manuales de organización, de procedimientos, reglas de operación y documentos normativos del Ente Público responsable de promover los proyectos financiados con el FISE 2020. Adicionalmente debe completar el Formato 5: Análisis de la Gestión Operativa.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades		
Formato 5: Análisis de la Gestión Operativa		
Componente 1:		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	**Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)**	**Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)**
1.-		
2.-		
3.-		
Componente 2:		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	**Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)**	**Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)**
1.-		
2.-		
3.-		
Componente …		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	**Reglas de Operación / Lineamientos de ejecución / Mecanismos de supervisión (rubro específico)**	**Manual de Procedimientos / Manual de Organización / Reglamentos interiores (rubro específico)**
1.-		
2.-		
3.-		

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Lineamientos o ROP estatales vinculados con el recurso del gasto federalizado que se evalúa.
- Lineamientos para la administración y ejecución de recursos públicos para obras y acciones (Dirección de Gasto Social, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro), en caso de aplicar al Programa financiado con el Fondo que se evalúa.
- Reglamentos interiores del Ente Público.
- Manual de organización institucional del Ente Público.
- Manual institucional de procedimientos del Ente Público.

Pregunta 9. El Ente Público responsable de promover los proyectos financiados con FISE 2020 ¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP?:

a. **Definición de la población y área de enfoque coincidente en su totalidad con lo establecido en los Lineamientos FAIS 2020.**
b. **Justificación que sustenta que los beneficios que otorga el Programa Estatal se dirijan a la población potencial, objetivo y atendida definida.**
c. **El proceso de selección de beneficiarios, localidades y ZAP cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable.**
d. **Existen y están documentados los procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios, localidades y ZAP.**
e. **Metas de cobertura anuales, a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
f. **Define un plazo para su revisión y actualización.**
g. **Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.**

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis e incluir el análisis de los incisos contenidos en la pregunta.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura.
- Proyecciones de población y áreas de enfoque potencial y objetivo a corto, mediano y largo plazo.
- Documento con la población de referencia de beneficiarios, localidades y ZAP.
- Lineamientos normativos que sustenten la estrategia de cobertura y la definición de la población o área de enfoque beneficiaria.
- Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.

11.3 Tema 3. Gestión Evaluativa

Pregunta 10. ¿Cuáles son los mecanismos de control que el Ente Público utiliza para reportar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Estratégico Institucional y del FISE 2020?

Tipo de respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de los principales sistemas de rendición de cuentas y transparencia, mecanismos y sistemas de difusión interna y externa de resultados, normatividad aplicable, y el enlace electrónico en donde se ubican. Deberá especificar si el mecanismo de control ha sido puesto en marcha por el propio Ente Público, por otras Dependencias estatales (tales como la Secretaría de Planeación y Finanzas o la Secretaría de la Contraloría) y/o cualquier otro Ente Público Federal.

La respuesta deberá presentarse en dos apartados debidamente señalados; el primero para el Programa Estratégico Institucional o documento similar y, el segundo, para el Fondo.

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
- Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Criterios para el reporte de los recursos federales transferidos SRFT.
- Ejemplos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIIEGEQ) y del Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).
    - Reporte Programa Operativo Anual 2019 (POA).
    - Reporte Matriz de Indicadores de Resultados 2019 (MIR).
    - Reporte de Avance de Indicadores 2019, con y sin justificación.
    - Reporte de acciones de mejora basada en el avance del cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2019.
- MIEG, 2021.

11.4 Tema 4: Eficacia

Pregunta 11. ¿Los indicadores de resultado federales y estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FISE cumplieron con las metas comprometidas en el año 2020?

Tipo de respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluye la valoración de la meta, el indicador y el factor relevante del objetivo, considerando el criterio de cumplimiento el rango de ±16%, del MESI; las acciones de mejora para asegurar el cumplimiento, y la justificación de las metas no cumplidas con las respectivas acciones de mejora. La respuesta deberá presentarse en dos apartados debidamente señalados; el primero para el Programa Estratégico Institucional o documento similar y, el segundo, para el FISE.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades					
Formato 6: Análisis de indicadores de resultado					
MIR federal del FISE					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	**Objetivo de resultados**	**Nombre del Indicador**	**Meta programada 2020**	**Meta alcanzada 2020**	**Variación porcentual**
MIR del Programa Estratégico Institucional o documento similar					
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	**Objetivo de resultados**	**Nombre del Indicador**	**Meta programada 2020**	**Meta alcanzada 2020**	**Variación porcentual**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- MIR Federal 2020.
- MIR 2020, MESI.
- MIEG, 2021.
- Reportes de avances indicadores 2020 emitidos por el SRFT (antes SFU) al cuarto trimestre (acumulado).
- Reportes de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.

Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable de promover los proyectos del FISE cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal de la MIR Federal durante el periodo 2016-2020?

Tipo de respuesta*:*

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya la valoración de los resultados de las metas, indicadores y el factor relevante del objetivo, además de la justificación de las metas no cumplidas. Asimismo, enunciar los cambios que se registraron durante el periodo y las implicaciones de ello en la generación de la información del desempeño.

También, se debe completar y analizar el Formato 7: Cumplimiento de metas de los indicadores de gestión de responsabilidad estatal en la MIR Federal del Fondo, 2016-2020, y colocarlo en el anexo.

Objetivo a nivel de Actividad	Nombre del indicador	Meta programada 2016	Meta alcanzada 2016	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual de cumplimiento	Justificación

Fuentes de información*:*

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reportes de avances indicadores 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 emitidos por el SRFT, al cierre definitivo. Queda sujeto a revisión la disponibilidad de dicho reporte para el año 2020, en este caso, el evaluador externo debe hacer una nota aclaratoria.

Pregunta 13. ¿El Ente Público responsable de promover los proyectos financiados con el FISE, a través de las MIDS, georreferenció los proyectos de obras y acciones financiadas; identificó su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionó la información para la conformación del padrón de beneficiarios?

Tipo de respuesta:
Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica que incluya los mecanismos a través de los cuales el ente público atendió las responsabilidades del gobierno estatal enunciadas en la pregunta.

Fuentes de información:

- Reportes de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social 2020

Pregunta 14. ¿Cuál fue la cobertura de población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y ZAP efectivamente atendidas mediante los proyectos financiados con el FISE 2016-2020?

Tipo de respuesta:

Análisis descriptivo.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis del formato 8. Debe presentar los resultados en tres apartados; el primero denominado "cobertura de atención de población en pobreza extrema"; el segundo "cobertura de atención de localidades con alto o muy alto nivel de rezago"; y el tercero "cobertura de atención de ZAP"

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Formato 8: Cobertura de atención 2016-2020

Población en pobreza extrema					
Tipo de Población o área de enfoque	2016	2017	2018	2019	2020
P. Potencial					
P. Objetivo					
P. Atendida					
Cobertura (PA/PP)*100					
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100					
Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social					
P. Potencial					
P. Objetivo					
P. Atendida					
Cobertura (PA/PP)*100					
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100					
Zonas de atención prioritaria (ZAP)					
P. Potencial					
P. Objetivo					
P. Atendida					
Cobertura (PA/PP)*100					
Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100					

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura.
- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura.
- Diagrama y descripción del proceso que se sigue para generar la información y determinar los valores de cálculo de los indicadores.

Pregunta 15. ¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FISE y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2020?

Tipo de Respuesta:

Tipo de Respuesta: Análisis descriptivo

Como parte del análisis, se debe determinar la incidencia y el rubro de los proyectos, así como la cantidad asignada.

Para facilitar el análisis, se debe completar el Formato 9, y colocarlo en el anexo.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Formato 9. Destino de los recurso del FISE de acuerdo con el tipo de proyecto ejecutado

Tabla. Proyectos Realizados en el Estado con Recursos del FISE 2020						Presupuesto	
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto				
(Art. 33 de la LCF)	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial	Modalidad por tipo de Proyecto	Asignado	Ejercido
Alcantarillado							
Agua y saneamiento							
Drenaje y letrinas							
Electrificación rural y de colonias pobres							
Infraestructura básica del Sector Educativo							
Infraestructura básica del Sector Salud							
Mejoramiento de vivienda							
Urbanización							
Otros Proyectos							
TOTAL							

Fuentes de información:

- **El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.**
- Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2020.
- Reportes financiero y de gestión de proyectos emitidos por el SRFT 2020.
- Lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social.

Pregunta 16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2016-2020?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica debe distinguir las variaciones porcentuales anuales, tomando como base los datos del Formato 10: Comportamiento de los recursos del Fondo (especificar) en el periodo 2016-2020, elaborar la gráfica 3, tomando el dato del recurso recaudado real (ministrado). Integrar el formato y la gráfica en el anexo.

El análisis debe contener el porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado; la variación porcentual anual y entre el periodo, nominal y real del recurso recaudado (ministrado), tomando los deflactores del PIB año base 2013, del INEGI; y la gráfica sólo toma el dato de los recursos reales.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades							
Formato 10: Comportamiento de los recursos en el período 2016-2020							
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Recaudado (Ministrado)			Devengado	Ejercido
			Nominal	Real	% de variación		
2020							
2019							
2018							
2017							
2016							

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales del 2016 al 2019, definitivo.
- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Deflactores. PIB Anual-Trim Base 2013. Estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP 2020-2026. Transparencia Presupuestaria.
- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx › Deflactores

11.5 Tema 5: Eficiencia

Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad respecto de la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP atendidas con recursos del FISE 2016-2020?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica

El evaluador externo deberá realizar una descripción analítica cuya respuesta incluya la resolución de la fórmula costo-efectividad para la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP atendidas. El evaluador externo deberá realizar el cálculo para cada uno de ellos, es decir, tres cálculos.

$$Costo\ Efectividad = \frac{\frac{Presupuesto\ Modificado}{Población\ Objetivo}}{\frac{Presupuesto\ Ejercido}{Población\ Atendida}}$$

Adicionalmente deberá comparar con la tabla de valores ponderados y el análisis correspondiente. El ejercicio se debe realizar para el período 2016- 2020 (para cada año), completar el formato 11, y describir los cambios en el costo efectividad.

Tabla de valores ponderados

Rechazable	***Débil***	***Aceptable***	***Costo-efectividad esperado***	***Aceptable***	***Débil***	***Rechazable***
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**								
Formato 11: Costo efectividad, 2016-2020								
Población en pobreza extrema								
Año Fiscal	Presupuesto modificado (a)	Población objetivo (b)	Presupuesto ejercido (c)	Población atendida (d)	a/b	c/d	(a/b) / (c/d)	Costo efectividad
2016								
2017								
2018								
2019								
2020								

Localidades con alto y muy alto nivel de rezago social								
2016								
2017								
2018								
2019								
2020								
Zonas de atención prioritaria (ZAP)								
2016								
2017								
2018								
2019								
2020								

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Reporte del avance financiero, SRFT-PASH. 4to. Trimestre acumulado, ejercicio fiscal 2020.
- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales 2016-2019 definitivos.
- Cuenta Pública del período 2016-2020. Marcar las páginas de referencia correspondientes o adjuntar extracto.
- Seguimiento al POA asociado a la Matriz de Indicadores para Resultados el Programa Estatal financiado con el Fondo que se evalúa, para el período 2016- 2020.
- Datos del Formato 9: Cobertura de atención del Programa Estatal de esta evaluación correspondiente a la cobertura, bajo la siguiente evidencia:
    - Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
    - Documento elaborado por el ente evaluado correspondiente al Anexo 2-B Documentación programática del programa o programas que son financiados con el recurso del gasto federalizado que se evalúa, 2019 y 2020.
    - Estrategia de cobertura del servicio entregado y financiado por el recurso del gasto federalizado para el período 2016-2020.
    - Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura para el período 2016-2020.

Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos financiados con recursos del FISE 2016-2020?

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica calculando el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida con recursos del FISE, utilizando la siguiente fórmula para cada año del período 2016-2020, completar el Formato 12: Costo promedio por beneficiario y realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Programa estatal durante el periodo 2016-2020.

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los proyectos financiados con recursos del FISE durante el período 2016-2020.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades			
Formato 12: Costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos financiados con recursos del FISE, 2016-2020			
Año Fiscal	GI	PA	CBPA= GI / PA
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), 2016-2020
- Reporte de avance del avance financiero, SRFT-PASH. Ejercicios fiscales 2016-2020, definitivo.
- Cuenta Pública 2016-2020. Marcar las páginas de referencia correspondientes o adjuntar extracto de cada año.
- Datos del formato 9 de esta evaluación correspondiente a la cobertura, bajo la siguiente evidencia:
    - Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
- Padrón de beneficiarios para 2016-2020, cuando aplique.
- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura.

- Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura.
- Diagrama y descripción del proceso que se sigue para generar la información y determinar los valores de cálculo de los indicadores.

Pregunta 19. Calcular la frontera de posibilidades de producción, la frontera eficiente y la eficiencia técnica del Ente Público que ejecuta los recursos del Fondo que se evalúa, utilizando como base el análisis envolvente de datos.

Tipo de Respuesta:

Descripción analítica.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica de los resultados de aplicar las instrucciones explicadas en el Anexo 1[16] para calcular la frontera de posibilidades de producción. Deberá tomar como variable de "output" o salida, dos de los bienes y servicios proporcionados a la población o área de enfoque atendida en los que se haya ejecutado la mayor concentración de los recursos del Fondo que se evalúa; y como variable de "input" o insumo, los recursos económicos ejecutados.

Los dos bienes y servicios a los que se hace referencia deberán seleccionarse por parte del evaluador externo, en caso de no contar con la totalidad de la información para realizar el cálculo, deberá solicitarla directamente al Enlace Operativo del Ente Público.

Para calcular la Frontera eficiente, se tomará como base los años de ejecución 2016-2020, misma que será el referente.

Con los datos, deberá realizar el análisis y concluir el resultado. Se debe graficar y colocar en el anexo.

Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs (ver Anexo 1).

Fuentes de información:

- Reportes SRFT, Nivel financiero. Período 2016-2020.

[16] Evaluación del Gasto y la Gestión Pública. Pág. 77-85.
https://www.academia.edu/33487748/Evaluaci%C3%B3n_del_Gasto_y_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica

11.6 Tema 6. Mejora de la Gestión

Pregunta 20: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos de gasto federalizado y de los programas públicos 2020", emitido por la Unidad?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica debe incluir los siguientes puntos, toda vez que se completó el Formato 13: Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020.

a. Confirme que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
b. Enuncia las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
c. Exponga los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y componente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades					
Formato 13: Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020					
Recomendación informe de evaluación 2019	**Clasificación por ámbito de gestión**		**Atendida (Sí/No)**	**ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación**	**Comentario**
	Reporte ASM	**Validación evaluador**			

Fuentes de información:

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Informe de evaluación 2019 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.

- Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados validado y firmado por el ente ejecutor del recurso y sellado de recibido. por parte de la Unidad.
- Documentos de Posicionamiento Institucional emitido por el Ente Público (ubicado en Carpeta "Documentos legales, normativos y de interés estatal para INDETEC".

Pregunta 21. ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica derivada del análisis de los resultados referidos en el Formato 14: Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo emitido por la Unidad de Evaluación de Resultados; debe abordar los siguientes puntos:

a. Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
b. Emita sus observaciones respecto de la pertinencia y clasificar el aspecto susceptible de mejora en cada uno de los documentos de trabajo (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental).
c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Su clasificación por ámbito de gestión es adecuada (Sí/No)	Comentario

Fuentes de información*:*

- Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigente.
- Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados validado y firmado por el ente ejecutor del recurso y sellado de recibido por parte de la Unidad.
- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la Unidad.

Pregunta 22. ¿Los reportes trimestrales de avance del PASM 2020 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo elabora una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 15: Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020, abordando los siguientes puntos:

a. Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión o los resultados del Programa Estatal y el Fondo sujetos de evaluación.
b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada de comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades				
Formato 15. Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020				
Aspecto Susceptible de Mejora	**Actividad**	**Fecha de conclusión dd/mm/aaaa**	**La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)**	**Comentario**

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la Unidad.
- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la Unidad conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
- Evidencias documentales que sustenten la mejora de la gestión o resultados de la aplicación del gasto.

Pregunta 23. ¿Las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 16: Validación de soporte documental de término de ASM del PASM 2020 reportado como concluido, abordando los siguientes puntos:

- **a.** Refiera los ASM que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión de los resultados del fondo de aportaciones que se evalúa y el programa estatal asociado a este.
- **b.** Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir resultados de su descripción analítica.
- **c.** Identifique inconsistencias entre los ASM que se informa de haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
- **d.** Señala puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada de comprobar el cumplimiento de la actividad programa y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados, 2020 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades			
Formato 16. Validación de soporte documental de término de ASM del PASM 2020 reportados como concluido			
Aspecto Susceptible de Mejora	**Descripción de la evidencia documental que sustenta la ejecución del ASM**	**Valoración de la suficiencia de la evidencia documental que sustenta el cumplimiento del ASM**	**Comentario**

Fuentes de información:

- Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la UER conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
- Evidencias documentales que sustenten la mejora de la gestión o resultados de la aplicación del gasto.

Pregunta 24. ¿El ente evaluado ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado por este con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para los resultados en la aplicación del gasto público?

Tipo de Respuesta:

Opción tricotómica: la respuesta puede ser SI; SI, PARCIALMENTE; NO.

El evaluador externo debe elaborar una descripción analítica una vez que se ha completado el Formato 17: Evidencias documentales adicionales que corroboran mejoras en la gestión y resultados de la aplicación del gasto que se evalúa, abordando los siguientes puntos:

- **a.** Refiera si el ente público demuestra a través de las evidencias documentales revisadas iniciativa para implementar mejoras adicionales a las establecidas en las recomendaciones de los informes de evaluación.
- **b.** Señale el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario cuyas evidencias documentales sustentan mejoras de la gestión y los resultados del programa estatal y del fondo de aportaciones que se evalúa.
- **c.** Refiera, con base en los resultados de revisión, el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario que deben priorizarse para consolidar el enfoque de la gestión para resultados.
- **d.** Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Nombre de la evidencia	Objetivo	Etapa de gestión mejorada						
		Planeación	Programación	Presupuesta-ción	Ejercicio del gasto	Monitoreo	Evaluación	Rendición de cuentas

Fuentes de información:

El listado es enunciativo y no limitativo, tanto el Ente Público como el evaluador externo podrán agregar las que consideren útiles y relevantes.

- Documentos elaborados por el ente evaluado que sustente la incorporación del enfoque para resultados para atender cada uno de los procesos del ciclo presupuestario:
  - **a.** Planeación
  - **b.** Presupuestación
  - **c.** Ejecución presupuestal
  - **d.** Monitoreo
  - **e.** Evaluación
  - **f.** Transparencia
  - **g.** Rendición de cuentas

ANEXO 1

Paso a paso para calcular la Eficiencia Técnica (relativa) para 1 input y 2 outputs.

1. Se deberán calcular los índices dados por el cociente entre el factor de producción (input) y cada uno de los productos (outputs) y, con ello, identificar el valor más alto en cada índice que corresponde al más eficiente de su conjunto. Al tratarse de dos o más productos puede que existan más de una eficiencia en el conjunto de datos. Posteriormente, se grafican los índices dados en donde (y_1/x) corresponde al eje X y (y_2/x) corresponde al eje Y.
2. Se unirán los puntos en donde resultó tener una Eficiencia Técnica, que se conocerá como la frontera eficiente (índices más altos de cada uno de los productos), y se prolongará de forma paralela a los ejes para obtener la Frontera de Posibilidades de Producción (FPP).
3. Para conocer la Eficiencia Técnica de un punto ineficiente, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ET_X = \frac{(Punto\ de\ origen)(Punto\ orignal)}{(Punto\ de\ Origen)(Punto\ que\ se\ pretende\ alcanzar)} = \frac{OB}{OB'}$$

1)

En donde "B´" es el punto en donde se intersecta la recta del punto original (B) con la frontera eficiente.

4. Se calcula la pendiente de la Frontera Eficiente con las coordenadas dadas en los índices calculados en el paso 1, que se origina del punto "A" al punto "E", con la siguiente fórmula:

$$m = \frac{Y_2 - Y_1}{X_2 - X_1}$$

2)

5. Posteriormente, se calcula la ecuación de la misma recta (Puntos A y E) con la siguiente fórmula, en la que se busca sustituir los valores ya identificados, y se despeja "Y" para obtener la ecuación:

$$(Y - Y_1)m = (X - X_1)$$

3)

6. Se calcula nuevamente una pendiente con la misma fórmula (2) pero ahora de la recta de la cual se quiere conocer su Eficiencia Técnica (relativa), ya que está por debajo de la Frontera Eficiente. En este caso sería del origen (O) al punto original que se quiere calcular su Eficiencia (B), es decir, recta "O y B".
7. Una vez calculada su pendiente, se obtiene de la misma manera la ecuación de su recta, aplicando la fórmula 3 y despejando "Y".
8. Ya que se conocen las dos ecuaciones (Recta A y E, y recta O y B), se obtiene el valor de la X" dada en las ecuaciones. Para ello, se utiliza el método de igualación (también existen los métodos de sustitución, y de suma y resta), en donde dadas las dos

ecuaciones en las que "Y" está despejada, se igualan para poder despejar "X" y así obtener su valor.

9. Una vez conocido el valor de "X", se sustituye su valor en cualquiera de las dos ecuaciones que se calcularon de las dos rectas, y así se obtienen las coordenadas del punto eficiente de "B", es decir "B´", dado que el valor de "X" calculado por medio de las ecuaciones corresponde a su coordenada dentro del eje de las "X", y el valor de la "Y" corresponde a su valor dentro de su coordenada; en esa misma intersección se añade "B´". Dicha intersección se da justo con la Frontera Eficiente dada de la recta "A y E".

10. Con las coordenadas identificadas, se aplica la fórmula 1, en donde se sustituyen los valores previamente identificados, en la siguiente fórmula:

$$d(A,B) = \sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}$$

4)

De tal forma que termina siendo una división de la misma fórmula 4, como se aprecia a continuación:

$$\frac{d(O,B)}{d(O,B')} = \frac{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}{\sqrt{(X_2 - X_1)^2 + (Y_2 - Y_1)^2}}$$

11. El resultado arrojado indicará el porcentaje de Eficiencia Técnica (relativa) y, por ende, el nivel de ineficiencia. De esta manera se pueden calcular todos los puntos por debajo tanto de la Frontera Eficiente como de la FPP, de tal forma que sea identificar si existe un valor de holgura que permita alcanzar la Eficiencia Técnica en otro punto.

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Unidad de Evaluación de Resultados
Febrero, 2021

Contenido

I. Antecedentes 2
II. Principios de la evaluación 3
III. Objetivos 4
IV. Responsabilidades y compromisos 5
i. De la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) 5
ii. De la instancia técnica de evaluación externa: 5
iii. De los entes públicos evaluados: 6
iv. Entes Públicos Evaluados (EPE) Participantes en la evaluación FAFEF 2020 6
V. Metodología 7
i. Descripción 7
ii. Características 7
iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales 8
iv. Formato de respuesta 9
v. Hallazgos y Conclusiones 10
vi. Recomendaciones 12
vii. Anexos 13
VI. Información para los evaluadores 14
i. Marco legal, normativo y programático que debe ser utilizado para la valoración de las preguntas metodológicas 14
ii. Criterios de valoración para el evaluador externo: 15
VII. Estructura del informe de evaluación 16
VIII. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas 18
IX. Preguntas metodológicas 19
i. Análisis de los resultados 19
ii. Análisis de la cobertura 32
iii. Análisis de los indicadores 37
iv. Ejercicio de los recursos 44
v. Valoración de la atención a las recomendaciones 48

I. ANTECEDENTES

La presente evaluación de resultados se realiza en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 para atender el Objetivo de Gobierno definido para *Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.* Por lo tanto, atiende las estrategias para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuenta*s y para el *Fomento de la eficiencia gubernamental*. De manera particular, y para materializar la línea de acción con la cual se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal se diseñó el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q).

El SER-Q es el conjunto de procesos que orientan la planeación, realización, publicación, seguimiento de recomendaciones y uso de la información derivada de las evaluaciones del desempeño para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.

Así, la aplicación de los recursos de los fondos de aportaciones del *Ramo General 33* ejercidos durante el año 2020 por las dependencias del Poder Ejecutivo y las entidades paraestatales de Querétaro se evalúa a través de la presente Evaluación Específica del Desempeño

La Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de la Contraloría, elaboró los presentes Términos de Referencia con el objetivo de ***Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas públicos en los que se aplica este recurso***.

Hasta el momento las evaluaciones del desempeño realizadas en Querétaro han permitido que los entes evaluados avancen en la implementación de los criterios metodológicos y técnicos establecidos en el enfoque de gestión para resultados en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación, así como la transparencia y la rendición de cuentas, tal como lo establece la normatividad. Los avances alcanzados dan continuidad al horizonte de evaluación planteado para los programas públicos estatales.

El presente documento expone los objetivos de la evaluación, las responsabilidades y compromisos de los involucrados, la metodología, el contenido del informe de evaluación y sus anexos, así como las condiciones generales a las que habrán de apegarse los evaluadores externos para la óptima realización de las evaluaciones.

II. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Independencia y confiabilidad	La presente evaluación se realiza a través de una instancia técnica de evaluación externa para asegurar la distancia entre el ejecutor del gasto (o coordinador de ejecutores del gasto) y la entidad evaluadora.
Relevancia	Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se han definido con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Adicionalmente se incorporan elementos de análisis derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de las dependencias y entidades ejecutoras o que coordinan a las ejecutoras del gasto de los fondos de aportaciones relacionando los resultados con los programas estatales que son financiados con dichos recursos. Por ello se han diseñado formatos metodológicos y material de apoyo que presentan la información del desempeño de ambas perspectivas y con esto el evaluador externo genere información del desempeño relevante en la emisión de juicios críticos.
Oportunidad	Este principio está vinculado a la necesidad de que la información sobre los resultados de las evaluaciones se incorpore en los procesos de toma de decisiones relevantes en las etapas del ciclo presupuestario.

III. OBJETIVOS

i. Objetivo general

Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2021 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas públicos en los que se aplica este recurso.

ii. Objetivos específicos:

1. Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
2. Analizar la evolución de la cobertura de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
3. Valorar el comportamiento de los indicadores federales y estatales relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
4. Examinar la evolución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
5. Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.
6. Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia.

IV. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

i. De la Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

- Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre los entes públicos evaluados y la instancia técnica de evaluación externa.
- Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones 2020 (PAEV 2020) así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
- Elaborar los términos de referencia de la evaluación.
- Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos evaluados y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
- Coordinar las actividades que correspondan a una etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los entes públicos evaluados.
- Informar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado respecto de los Términos de Referencia (TDR).
- Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes pertinentes derivados del nivel de apego a TDR.

ii. De la instancia técnica de evaluación externa:

- Asignar evaluadores externos con conocimiento metodológico y técnico, experiencia en administración pública, en la materia que evalúa, en el marco legal y normativo específico que rige la aplicación del gasto público, habilidades en comunicación escrita, y en la evaluación de resultados de los fondos de aportaciones, convenios y subsidios.
- Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente al ente evaluado respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales entregadas, en los términos establecidos en el inciso g, fracción ii (Características) del numeral IV. Metodología de este documento. Lo anterior con independencia del resultado, es decir, deberá informar si cumplen o no; el enlace del ente evaluado deberá responder por la misma vía, y en su caso, subsanar las debilidades detectadas.
- Cumplir con los TDR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el Convenio de colaboración respectivo.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
- Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TDR, los informes de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Contraloría en las fechas previstas.
- Entablar comunicación con los enlaces designados por los entes evaluados y la instancia técnica de evaluación externa en las fechas previstas para esta actividad.
- Subsanar lo conducente cuando el enlace del ente evaluado y/o la UER emitan comentarios respecto del apego a los TDR, o cualquier otra situación que impida la emisión de recomendaciones relevantes para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto.
- Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TDR.
- Emitir recomendaciones con base en el proceso de análisis FODA establecido en los presentes TDR.

iii. De los entes públicos evaluados:

- Nombrar un enlace institucional, a través de oficio, con nivel jerárquico directivo, y un enlace operativo con nivel jerárquico de jefe de departamento (o similar de acuerdo a la estructura orgánica de cada ente público) para atender los requerimientos derivados de la evaluación.
- Elaborar el manual de indicadores estratégicos y de gestión que contiene tanto los indicadores federales relacionados con los recursos del gasto federalizado que se evalúa así como los definidos en la MIR del programa estatal que se financia con dicho recurso.
- Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades derivadas de la realización de la evaluación.
- Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta de cada una de las preguntas metodológicas en tiempo y formato digital de acuerdo con las indicaciones de la UER.
- Revisar el informe de evaluación en formato Word haciendo comentarios con la herramienta del mismo nombre en el archivo correspondiente en la fecha programado.
- Retroalimentar al evaluador externo designado para la evaluación del fondo de aportaciones correspondiente con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.
- Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas en el programa de actividades para la realización de las evaluaciones de acuerdo al PAEV 2020.
- Atender las recomendaciones basándose en el mecanismo emitido para tal fin.

iv. Entes Públicos Evaluados (EPE) Participantes en la evaluación[1] FAFEF 2020

Dependencias	Entidades	Municipios
• Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Gasto Social) • Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Tesorería) (SPyF)	• Comisión de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ) • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)	• Amealco de Bonfil • Arroyo Seco • Cadereyta de Montes • Corregidora • Ezequiel Montes • El Marqués • Huimilpan • Jalpan de Serra • Landa de Matamoros • Pedro Escobedo • Peñamiller • Tequisquiapan • Tolimán

[1] SHCP-SRFT. 2020. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, cuarto trimestre 2020.

V. METODOLOGÍA

i. Descripción

La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015[2] emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para los recursos del gasto federalizado.

Lo anterior en apego a lo establecido en la "*Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*"[3] emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen *"…evaluaciones estratégicas que **sirvan a la entidad federativa, municipio o demarcación del D.F. a mejorar su ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios** programas estatales o municipales, siempre y cuando incluyan financiamiento federal"*.

ii. Características

1. Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados del programa estatal que es financiado con recursos del fondo de aportaciones sujeto a evaluación según el PAEV 2020.

2. Contiene 25 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas: Resultados; Cobertura; Indicadores; Ejercicio de los recursos; y Atención a las recomendaciones.

3. La respuesta a cada una de las preguntas se basa en la revisión minuciosa de las evidencias documentales y el llenado de un formato diseñado exprofeso. Las opciones de respuesta son una afirmación, una afirmación parcial, una negación y, en algunos casos, puede responder no aplica. Esto depende de los criterios establecidos en el cuadro diálogo que se presenta en los TDR.

4. Cada pregunta muestra un listado enunciativo de las evidencias documentales que deberán usarse, sin embargo el ente evaluado podrá agregar las que considere pertinentes siempre y cuando cumplan con los criterios enunciados en el numeral iii. El evaluador externo podrá integrar evidencias documentales producto de su propia investigación para enriquecer su análisis aclarando en el texto su origen y refiriéndolo con precisión.

5. En el apartado específico expone los hallazgos y conclusiones de manera precisa y fundamentada en la descripción analítica de la valoración realizada para cada una de las preguntas y de las conclusiones para cada uno de los temas y apegado al procedimiento establecido en estos TDR.

6. Las recomendaciones serán enlistadas para cada uno de los temas. Éstas se derivan de aplicar un análisis FODA en el orden expuesto en el punto vi. Recomendaciones de los presentes TDR.

[2]https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf
[3]http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf (pág. 41)

7. La instancia técnica de evaluación externa entregará a la UER, en la fecha programada, el informe de evaluación totalmente concluido incluyendo sus respectivos anexos. La UER lo hará llegar a los enlaces del ente público evaluado para que lo revisen y hagan comentarios.

8. El enlace institucional y operativo del ente público evaluado deberán revisar y analizar los resultados del informe de evaluación; harán *comentarios* con la herramienta correspondiente de Word, esta versión comentada se enviará a la UER en la fecha establecida. En caso de que no se reciba el informe de evaluación con comentarios, en la oportunidad señalada, la UER dará por validado el contenido del informe de evaluación.

9. El evaluador externo deberá aplicar los cambios conducentes, asegurando en todo momento que el contenido de los temas, preguntas, respuestas, hallazgos, conclusiones y recomendaciones son consistentes entre ellos. La instancia técnica de evaluación externa enviará a la UER, en las fechas establecidas para tal fin, el informe de evaluación ajustado.

10. La UER verificará que el informe de evaluación ha sido elaborado con base en los TDR; emitirá una "Ficha de apego a los TDR", y entregará el resultado en la fecha establecida.

11. La instancia técnica de evaluación externa deberá enviar a la UER los informes de evaluación con comentarios atendidos en la fecha establecida para ello. La UER se asegurará que fueron hechos los ajustes pertinentes para emitir un oficio en donde comunique el resultado de dicha revisión.

12. El evaluador externo elaborará el formato de difusión de acuerdo a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas* emitido por el CONAC, cuando la UER le comunique oficialmente que el informe de evaluación se desarrolló en apego a los TDR.

13. El formato CONAC no se incluye en los informes de evaluación se entrega en formato de Word como anexo.

iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

Las evidencias documentales para la evaluación específica de desempeño del FAFEF deberán ser entregadas por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por los entes públicos evaluados a los cuales se les asignó el recurso FAFEF durante el año 2020.

El listado de evidencias para cada pregunta tendrá al final del nombre un paréntesis en donde se señale con abreviaturas para definir la responsabilidad de su entrega. Aparecerá (DGS) para la Dirección de Gasto Social y (EPE) para identificar al Ente Público Evaluado, cada uno de los 15 entes públicos que ejercieron el recurso deberán entregar las evidencias documentales que se soliciten.

El evaluador externo deberá emitir un informe (formato libre), enviado por correo electrónico para el enlace institucional y operativo del fondo de aportaciones que se evalúa, en la fecha establecida del cumplimiento de los criterios que deben tener de las evidencias documentales.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo	
Suficientes.	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.

Pertinentes.	El contenido de la información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el periodo que se evalúa.
Relevantes.	El contenido de la información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
Competentes.	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, es posible distinguir el ente público que lo emite, la periodicidad de su publicación y la ubicación física o electrónica de la misma. Además la evidencia documental es legible, está completa y claramente es posible identificar datos coincidentes con los elementos evaluados y por lo tanto la información que contiene refleja su validez para apoyar los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

iv. Formato de respuesta

1. La respuesta de cada pregunta metodológica deberá exponerse en máximo tres páginas, y ésta deberá ser congruente con los aspectos relevantes expuestos en las preguntas y derivado de la elaboración del formato que le corresponde.

2. Las preguntas están formuladas en dos versiones: aquellas que solicitan que el evaluador elabore una descripción analítica y otras en donde deberá responder con base en un cuadro de diálogo como se explica en el siguiente punto.

3. El texto de la respuesta tiene dos partes: 1) la respuesta que afirma, afirma parcialmente o niega el aspecto relevante contemplado en la pregunta metodológica y 2) debe contener un relato a una descripción analítica en formato de texto científico con el fin de transmitir, de manera apropiada, clara y concisa, los resultados de la investigación de gabinete realizada respecto de la aplicación del fondo de aportaciones que se evalúa.

4. El formato diseñado por la UER en Excel para este fin no podrá ser modificado, ni reeditado. Sin excepción dichos formatos, en orden consecutivo y debidamente llenados, deberán ser presentados en el apartado de Anexos, debe cuidarse en la edición la claridad de la presentación de los formatos para facilitar la lectura.

5. El evaluador deberá incluir el nombre del fondo de aportaciones en el título y agregar, sin excepción, en la sección de "Fuente" (en la parte inferior de la tabla), el nombre de las evidencias documentales utilizadas en su elaboración, separadas con una coma con los siguientes datos: nombre, ente público que lo emite, periodicidad y ubicación física o electrónica.

6. El evaluador externo realiza la descripción analítica como resultado de las competencias profesionales en materia de evaluación con las que cuenta, entre las que destacan las siguientes: habilidades comunicacionales escritas, capacidad analítica, aplicación de la metodología de marco lógico, planeación estratégica, construcción y diseño de indicadores, entre otros; conocimiento y experiencia sobre la materia y sobre el programa público o fondo de aportaciones que evalúa. Por lo anterior, deberá evitar anteponer la frase *La respuesta a esta pregunta es XXXX con base en los TDR*.

7. Las descripciones analíticas de las respuestas a las preguntas metodológicas no deben incluir los hallazgos, las conclusiones ni las recomendaciones, éstas se desarrollarán en el apartado específico, el evaluador externo deberá aplicar el procedimiento diseñado.

8. El texto de la respuesta se hará con la fuente Avenir LT STD 35 Light, tamaño 10.5, renglón seguido, párrafo justificado, margen normal. La respuesta deberá citar el nombre de la evidencia documental utilizada con la opción de *nota al pie* con tipo de letra Avenir LT STD 35 Light, tamaño 7, renglón seguido, párrafo justificado, margen normal. Incluir todos los datos señalados en el punto 4 de este apartado.

9. En la(s) página(s) de respuesta para el informe de evaluación no se deberán incluir tablas, gráficas, diagramas o imágenes *copiadas y pegadas*; éstas sí deberán incluirse como anexos en el orden de la pregunta que corresponda y colocarse después del formato llenado, pueden usarse las páginas necesarias para los anexos

10. Los *hallazgos* deberán redactarse para cada una de las 25 preguntas; el evaluador hará un análisis y síntesis de los hallazgos para cada tema, y con base en ello, expondrá las *conclusiones*. Este apartado se elaborará con base en la información integrada en el formato 26 *Hallazgos y conclusiones por tema*.

11. Las *recomendaciones* se derivan de aplicar un análisis FODA con base en la elaboración de los formatos 27 y 28 aplicando las indicaciones diseñadas en estos TDR.

v. Hallazgos y Conclusiones

El análisis FODA es una herramienta que provee insumos para la planeación estratégica; proporciona información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora. Los elementos de análisis de la matriz FODA para elaborar el informe de evaluación están contenidos en las *conclusiones* para cada tema de evaluación, con el fin de distinguir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas hay que tomar en cuenta todos los elementos legales, normativos, de gestión, de operación, presupuestales etc. relacionados con los objetivos de fin y propósito del fondo de aportaciones que financia el programa estatal. Las *recomendaciones* deben hacerse para mejorar la gestión y los resultados del fondo de aportaciones y del programa estatal.

Un *hallazgo* corresponde a la aportación de elementos nuevos (desconocidos o no visibles para el ente público evaluado antes de realizar la evaluación del desempeño) asociados con el fondo de aportaciones que se evalúa; el programa estatal que se financia; los indicadores; los instrumentos de planeación, programación, presupuestación; las evidencias documentales o cualquier otro que resulte de interés para el evaluador externo de acuerdo a su formación profesional, conocimiento y experiencia en la materia y en el fondo de aportaciones que evalúa.

Por su parte, la *conclusión* expresa la síntesis de elementos relevantes para cada uno de los temas basada en los *hallazgos.*

1. Revise cada una de las respuestas e identifique elementos relevantes para definir cada *hallazgos*, utilice la sintaxis siguiente:

   Sujeto+verbo+elementos internos o externos relevantes que reflejan una condición o situación del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que financia.

   Ejemplo:

El texto del informe de evaluación establece: *El indicador "Tasa de Variación de la matrícula escolar del Conalep Querétaro"[4], presenta una variación negativa de 40.15%. Al respecto, el plantel Conalep Amealco para el ciclo escolar 2018, tuvo menor demanda de la esperada, de tal manera que la matrícula estimada no fue alcanzada[5]; no obstante, en la evidencia documental remitida por el Conalep Querétaro, no se identifica alguna acción de mejora que exponga las acciones para atender el incumplimiento de la meta, al aplicar el indicador (formato 5, anexo).*

Sujeto	*Verbo*	*Aspecto relevante que refleja una condición o situación del programa estatal evaluado*
Los alumnos matriculados del CONALEP Querétaro	disminuyeron	respecto del año anterior
El plantel CONALEP Amealco	tuvo	menor demanda de la esperada

"ninguno de los indicadores de resultados utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FAETA ET, que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2018, fueron objeto de acciones de mejora".

Sujeto	Verbo	Aspecto relevante que refleja una condición o situación del programa estatal evaluado
El ente público responsable.	No definió	acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores para evaluar la aplicación del gasto FAETA ET que incumplieron sus metas

2. Elabore el Formato 26 "Hallazgos y conclusiones por tema de la evaluación" de manera precisa y clara para, posteriormente, utilizar dicho formato como base para elaborar el texto correspondiente, es posible que una sola respuesta refleje más de un elemento analítico y por lo tanto, el número de hallazgos no está predeterminado.

Formato 26. "Hallazgos y conclusiones por tema de la evaluación"

Tema	Número de Pregunta	Hallazgos	Conclusiones
Análisis de los resultados	1	*Los alumnos matriculados del CONALEP Qro en el periodo 2019 disminuyeron en x% respecto del año anterior*	*La matrícula del CONALEP Querétaro muestra una tendencia descendente desde el año 2015 hasta el 2019 derivado de la baja demanda del plantel CONALEP Amealco.*
	1	*El plantel CONALEP Amealco alcanzó un % de la matrícula programada*	
	2		

[4] Matriz de Indicadores para resultados del Programa Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller 2018.
[5] Documento que permite la justificación del indicador estatal.

vi. Recomendaciones

Las *recomendaciones* son sugerencias que el evaluador externo hace al ente público evaluado para mejorar aspectos relacionados con la gestión y los resultados de la aplicación del gasto del fondo de aportaciones que se evalúa y para el programa estatal que se financia.

1. Redacción de recomendaciones

   Las recomendaciones reflejan un juicio objetivo y crítico del evaluador externo producto de la formación profesional, los conocimientos, y la experiencia que posee sobre la materia y el fondo de aportaciones que evalúa. Considerando los TDR el evaluador externo construye nueva información del desempeño a través de las recomendaciones.

2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Las *conclusiones* elaboradas en el Formato 26 para cada uno de los temas de la evaluación deberán clasificarse como fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza dependiendo de sus características y el impacto que tengan en la gestión y en los resultados de la aplicación del gasto del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal. Por lo tanto, las conclusiones se colocarán en la columna que le corresponda de acuerdo a su contenido en el Formato 27.

Formato 27. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza

Con el fin de aportar transparencia y claridad al proceso a través del cual se elaboran las *recomendaciones* el evaluador externo deberá aplicar el método FODA utilizado para la *definición de estrategias*[6] Para ello desarrollará el contenido correspondiente en el Formato 28:

[6] https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/36340/MODULO_1_PES2009.pdf

Formato 28: Redacción de recomendaciones

Factores Internos **Factores Externos**	Lista de Fortalezas F1. F2. …	Lista de Debilidades D1. D2. …
Lista de Oportunidades O1. O2. …	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
Lista de Amenazas A1. A2. …	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)

3. Listado de recomendaciones

En el apartado correspondiente identifique cada tema de evaluación y enliste las recomendaciones resultado del análisis aplicado en el Formato.

vii. Anexos

En caso de que se hayan elaborado gráficas, esquemas o tablas que el evaluador externo considere relevante incluir deberá hacerlo con un número consecutivo conforme al orden en que se vayan citando en el documento.

La edición de los formatos llenados debe presentarse en la misma orientación visual del informe de evaluación; deberá facilitar la lectura y consulta del mismo; las tablas deben aparecer completas, en caso de que sean demasiado grandes deberán ajustarse para no presentar columnas, renglones o palabras cortadas que dificulten la lectura.

Asimismo, deberá integrarse el "Hallazgos y conclusiones por tema" y el Formato "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y Recomendaciones".

VI. INFORMACIÓN PARA LOS EVALUADORES

i. Marco legal, normativo y programático que debe ser utilizado para la valoración de las preguntas metodológicas

El evaluador externo deberá consultar los siguientes instrumentos estatales de planeación, programación, presupuestación y monitoreo que le permitirán elaborar textos que relacionen sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones con los requisitos que se deben alcanzar para asegurar la orientación para resultados de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación. En el caso FAFEF solo aplican a los entes públicos evaluados que son dependencias y entidades. Este material estará disponible en la carpeta electrónica para cada recurso del gasto federalizado de que se evalúa. La carpeta específica se denomina *Instrumentos Normativos y Programáticos Estatales.*

1. Directorio de responsables institucionales y operativos para cada recurso del gasto federalizado que se evalúa.
2. Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo, vigente.
3. Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado.
4. Guía de ayuda para elaborar el Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestarios para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado"
   Mecanismo para elaborar el *Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión Federales y Estatales* para la evaluación del desempeño del año 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
5. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, 2020.
6. Manual del Sistema de Evaluación de Resultados Módulo "Aspectos Susceptibles de Mejora" manual de operación, vigente.
7. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
8. Decreto de presupuesto de egresos del Estado de Querétaro 2018.
9. Características de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGEQ) y el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI). ,
   - Reporte Programa Operativo Anual 2020 (POA).
   - Reporte Matriz de indicadores de resultados 2020 (MIR).
   - Reporte de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación.
   - Reporte de acciones de mejora basada en el avance del cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2020.

   Evidencias documentales "cargadas" durante 2020 para sustentar la atención a los aspectos susceptibles de mejora.
   Documento "Bases conceptuales población" elaborado por la UER.
   Documento "La descripción analítica. Criterios metodológicos".
   Documento "Curso Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño".

ii. Criterios de valoración para el evaluador externo:

La valoración del apego a los TDR contendrá los siguientes aspectos en lo que respecta al desempeño de cada uno de los evaluadores externos.

Lenguaje	Utiliza terminología especializada de la gestión para resultados, de sus principales herramientas (MML, MIR, PE, indicadores, etc.) así como términos relacionados con la materia que se evalúa. Refiere los aspectos relevantes inherentes a los objetivos e/o indicadores para que hacer comprensible y entendible la descripción que realiza. Incluye aportaciones que reflejan su experiencia y conocimientos en la materia. Evita frases y palabras repetidas en cada párrafo que elabora. Evita errores de ortografía. Evita errores de sintaxis.
Objetividad	Elabora de acuerdo a las indicaciones los formatos diseñados para cada pregunta. Señala en la respuesta los aspectos relevantes de los objetivos, los indicadores, y los medios de verificación. Refiere aspectos relevantes del desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos federales ejecutados y del programa estatal que permiten conocer los logros alcanzados de manera clara. Aplica el método establecido en los TDR para definir las recomendaciones. Describe relaciones causales entre los aspectos relevantes de los objetivos, indicadores, evidencias documentales, etc. que generan información nueva. Aporta elementos de análisis relacionado con la gestión y/o resultados del fondo que se evalúa, el programa estatal que se financia, el ente ejecutor o la materia que se evalúa.
Claridad	Redacta la descripción analítica sin ambigüedades. Redacta los hallazgos sin ambigüedades. Redacta las conclusiones sin ambigüedades. Redacta las recomendaciones sin ambigüedades. Redacta los textos en el documento con una sintaxis ordenada.
Consistencia	Expone la descripción analítica basado en la información contenida en el formato para cada pregunta. Incorpora referencias legales, normativas, metodológicas y técnicas inherentes a la materia que se evalúa. Asegura que la referencia de la población objetivo establecida en el documento de estrategia de cobertura es la misma en todas las evidencias documentales analizadas. Incorpora los hallazgos de las respuestas de manera consistente en las conclusiones y las recomendaciones. Retoma los hallazgos y conclusiones para plantear las recomendaciones
Formalidad	Describe las respuestas en tercera persona.
Presentación	Se apega al orden establecido y desarrolla cada uno de los puntos indicados en la pregunta para elaborar la respuesta. Evita insertar tablas, gráficas, diagramas e imágenes con la opción "copia y pega".

VII. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La estructura del informe de la evaluación debe contener lo siguiente:

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	Heráldica del Gobierno del Estado de Querétaro únicamente y el logotipo de la instancia técnica evaluadora, nombre de la evaluación, nombre del fondo evaluado y año fiscal evaluado, año de realización.	1
Resumen ejecutivo	Es un texto resumen conciso y claro que informa sobre las características del fondo de aportaciones y los principales resultados de la evaluación.	½ cuartilla para cada apartado con 3 páginas máximo
Índice de contenido		1
Introducción	Incluye objetivo de la evaluación, características del fondo que se evalúa, los cinco temas evaluados y la metodología utilizada.	2
Tema 1. Análisis de los resultados	Alineación de los resultados obtenidos con respecto a los esperados; congruencia de los indicadores federales con los objetivos establecidos en el marco normativo; cumplimiento de metas de los indicadores durante el ejercicio fiscal evaluado; destino de los recursos por cada rubro establecido en el Artículo 47 de la LCF.	3 para cada pregunta
Tema 2: Análisis de la cobertura	Descripción de los proyectos realizados en los municipios de la entidad por los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.	
Tema 3. Análisis de los indicadores	Seguimiento de las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal reportados en el SRFT; descripción y análisis del comportamiento histórico (2016-2018) de las metas programadas y logradas de los indicadores de desempeño del fondo; identificación y descripción precisa de los medios de verificación utilizados para generar la información para el cálculo de los indicadores; valoración del sustento estadístico de las bitácoras de cálculo de los indicadores; identificación y descripción de procedimientos establecidos para la generación y procesamiento de la información por parte del ente responsable de la transparencia y rendición de cuentas.	3 para cada pregunta
Tema 4. Ejercicio de los recursos	Descripción del comportamiento de los recursos del fondo entre 2017 y 2020; revisión y valoración de la congruencia entre el porcentaje de avance financiero respecto del porcentaje de avance físico de los proyectos financiados con el recurso del fondo de aportaciones	3 para cada pregunta
Tema 5. Valoración de la atención a las recomendaciones	Proporciona información que expone las mejoras alcanzadas en términos de gestión y resultados de la aplicación del fondo que se evalúa; identifica el nivel de atención respecto de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación 2017-2020 así como su consistencia los programas de aspectos susceptibles de mejora respectivos.	2 para cada pregunta
Hallazgos y conclusiones	Aporta nueva información del desempeño que permite identificar elementos relevantes de la gestión y resultados de la aplicación del gasto a través del programa estatal que se financia	4 páginas

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
	con el fondo de aportaciones. Las conclusiones corresponden a un juicio sintético sobre los temas de evaluación que sirven de base para aplicar el método FODA.	
Recomendaciones	Expone el esquema de análisis de las conclusiones identificadas como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para definir con base en la metodología FODA, recomendaciones viables, relevantes y que encaminen a mejoras concretas para la gestión y los resultados.	Sin límite
Anexos Índice de anexos	Corresponde a la totalidad de formatos señalados en las preguntas metodológicas, debidamente llenados. Incluyendo un índice. También se agregarán las gráficas, cuadros y/o diagramas que elaboren los evaluadores para sustentar el análisis que hizo.	Sin límite

VIII. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

a) El formato CONAC se elaborará después de que la UER emita el oficio comunicando que el informe de evaluación se ha elaborado con apego a los TDR.
b) El evaluador deberá integrar la totalidad de recomendaciones emitidas en el informe de evaluación para asegurar la consistencia entre este y el formato CONAC.
c) El formato CONAC no se integra a los informes de evaluación.
d) Será entregado a la UER en un archivo de word independiente del informe final en la fecha establecida para ello.

IX. PREGUNTAS METODOLÓGICAS

i. Análisis de los resultados

Pregunta 1: Describa los principales destinos de gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2017-2020 para el Estado de Querétaro según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se refieran, con base en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los principales destinos del recurso asignado con el FAFEF. La descripción se presentará en orden de mayor a menor porcentaje del recurso asignado en cada uno de ellos. El evaluador deberá asociar este análisis con las prioridades establecidas y el impacto en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo al Plan de Desarrollo y los informes de gobierno.

Evidencias documentales:

1. Ley de Coordinación Fiscal (DGS).
2. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33 (DGS).
3. Convenio y anexo técnico del gasto federalizado que se evalúa (DGS).
4. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (DGS).
5. Decreto de Presupuesto para el Estado de Querétaro, vigente (DGS).
6. Informes de gobierno 2017-2020 (DGS).
7. Reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 1 "Distribución porcentual del recurso FAFEF en el Estado de Querétaro por destino del gasto según LCF, 2017-2020".

Destino según Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal	% de FAFEF asignado 2017	% de FAFEF asignado 2018	% de FAFEF asignado 2019	% de FAFEF asignado 2020
Total de recurso FAFEF				
Monto total del recurso FAFEF asignado				
Infraestructura física				
Saneamiento financiero preferentemente a la amortización de la deuda				
Saneamiento de pensiones o reformas al sistema				
Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio				
Modernización de sistemas de recaudación locales				
Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico				
Sistemas de protección civil				
Apoyo a la educación pública				
Fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada u otros				
Fuente:				

2º. Identifique los principales destinos de gasto de acuerdo a los porcentajes calculados.

3º. Refiera la relevancia de dichas asignaciones en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo a las prioridades establecidas en el *Plan de Desarrollo Querétaro 2016-2021* y lo reportado en el correspondiente *Informe de Gobierno* para el periodo establecido.

Pregunta 2: Describa los principales entes públicos a los que se le han autorizado en el Estado de Querétaro recursos del FAFEF en el periodo 2017-2020.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se refieran los nombres específicos de los entes públicos a los cuales se les ha asignado un porcentaje del recurso FAFEF en el periodo 2017-2020. La descripción se presentará en orden de importancia en porcentaje del recurso asignado a cada uno de ellos. El evaluador deberá asociar este análisis con las prioridades establecidas y el impacto en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo a su Plan de Desarrollo vigente.

Evidencias documentales:

1. Ley de Coordinación Fiscal (DGS).
2. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33 (DGS).
3. Convenio y anexo técnico del gasto federalizado que se evalúa (DGS).
4. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (DGS).
5. Decreto de Presupuesto para el Estado de Querétaro, vigente (DGS).
6. Informes de gobierno 2017-2020 (DGS).
7. Reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).
8. Informes anuales de actividades, resultados, avances (etcétera) del ente público evaluado. (EPE).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 2 "Distribución porcentual del recurso FAFEF en el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020" (se ha prellenado el resultado para el año 2020 respecto de los ente públicos).

Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2017	% de recurso ejecutado del FAFEF 2017	Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2018	% de recurso ejecutado del FAFEF 2018	Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2019	% de recurso ejecutado del FAFEF 2019	Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2020	% de recurso ejecutado del FAFEF 2020
						CEIQ	
						SPYF	
						IIFEQ	
						Amealco de Bonfil	
						Arroyo Seco	
						Cadereyta de Montes	
						Corregidora	
						Ezequiel Montes	
						El Marqués	
						Huimilpan	
						Jalpan de Serra	
						Landa De Matamoros	
						Pedro Escobedo	
						Peñamiller	
						Tequisquiapan	
						Tolimán	
Fuente:							

2º. Identifique los principales entes públicos evaluados que han recibido recursos del FAFEF durante el periodo 2017-2020.

3º. Refiera la relevancia de dichas asignaciones en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo a las prioridades establecidas en el *Plan de Desarrollo Querétaro 2016-2021* y lo reportado en su *Informe de Gobierno* para el periodo que corresponda.
4º. Identifique en los Informes anuales de actividades, resultados, avances (etcétera) del ente público evaluado los logros alcanzados con la aplicación del gasto.
5º. Haga mención, para cada ente público evaluado, de la existencia de un mecanismo periódico y de carácter oficial el cual sirva de medio de verificación para conocer los resultados obtenidos de la aplicación del gasto del FAFEF.

Pregunta 3: Describa los proyectos por *clasificación* que ejecutaron los cinco entes públicos evaluados que han recibido la mayor proporción de los recursos del FAFEF, 2020.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la *clasificación*[7] de los proyectos que se ejecutaron por los cincos entes públicos evaluados que ejecutaron recursos del FAFEF en mayor proporción. La descripción se presentará en orden de importancia en porcentaje del recurso asignado a cada uno de ellos. El evaluador deberá asociar este análisis con las prioridades establecidas y el impacto en el Estado de Querétaro de acuerdo con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo respectivos (en caso de que algún municipio esté entre los primeros cinco lugares) y la *clasificación* respectiva.

Evidencias documentales:

1. Reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero SHCP, SRFT 2020 (DGS).
2. Convenio suscrito entre el ente público evaluado y la Secretaría de Planeación y Finanzas para ejecutar el recurso del FAFEF (EPE).
3. Planes de desarrollo para la entidad y municipios (DGS y EPE).
4. Evidencias documentales de los principales proyectos desarrollados en 2020 con los recursos del FAFEF (EPE).
5. Informes de resultados referentes a la aplicación del gasto (EPE).

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elabore el Formato 3 "Distribución porcentual del recurso FAFEF para los principales entes públicos ejecutores por proyectos financiados clasificados 2020".

2º. Calcule el porcentaje asignado del recurso FAFEF 2020 por ente evaluado ejecutor y ordene, de mayor a menor, los cinco principales receptores del recurso. Capture el nombre en la columna correspondiente.

[7] La "categoría" corresponde a la definición del SRFT Clasificación del proyecto que realizan los ejecutores de los recursos para identificar categorías generales de atención, incluye las siguientes: Salud, Educación, Trasportes y vialidades, Agua y saneamiento, Urbanización, Cultura y turismo, Asistencia Social, Deporte, Seguridad, Vivienda, Comunicaciones.

-

Proyectos financiados con FAFEF agrupados por "clasificación"	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (1er lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó >% del recurso FAFEF 2020 (2do lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (3er lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (4to. lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (5to lugar)
% de FAFEF asignado					
% de FAFEF asignado Salud					
% de FAFEF asignado Educación					
% de FAFEF asignado Transportes y vialidades					
% de FAFEF asignado Agua y saneamiento					
% de FAFEF asignado Urbanización					
% de FAFEF asignado Cultura y Turismo					
% de FAFEF asignado Asistencia Social					
% de FAFEF asignado Deporte					
% de FAFEF asignado Seguridad					
% de FAFEF asignado Vivienda					
% de FAFEF asignado Comunicaciones					
Fuente:					

3º. Identifique los proyectos realizados por cada uno de los cinco principales entes evaluados ejecutores en el año 2020, y agrúpelos por *clasificación* para identificar el resultado directo en el desarrollo de la entidad.

4º. Calcule el % del recurso del FAFEF para cada grupo de proyectos que tuvieron la misma *clasificación* respecto del total del recurso FAFEF ejecutado por cada *ente público,* y captúrelo para conocer la composición respectiva.

5º. Elabore una descripción analítica que dé cuenta de los cinco principales ejecutores del recurso FAFEF 2020 y las principales áreas de *clasificación* en donde se invirtió. Relacione con los logros obtenidos para el desarrollo de la entidad.

Pregunta 4: ¿Los indicadores de resultados establecidos en la MIR Federal del FAFEF 2020 cumplieron las metas establecidas?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Todos los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo de aportaciones cumplieron con las metas comprometidas 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Algunos de los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo de aportaciones cumplieron con las metas comprometidas 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Ninguno de los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo de aportaciones cumplieron con las metas comprometidas 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.

Evidencias documentales:

1. Reportes de indicadores SHCP, SRFT para cada trimestre del año 2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elabore el Formato 4 "Análisis de indicadores de desempeño establecidos para la MIR Federal 2020 FAFEF: cumplimiento".

Objetivo de resultado asociado al recurso del fondo de aportaciones evaluado	Nombre del Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación	+- 16%	¿Cumplió? Si/No
Fuente:						

2º. Capture para cada indicador la "meta programada" y la "meta alcanzada" establecida en los reportes correspondientes.

3º. Calcule la variación entre lo programado y lo alcanzado con la siguiente fórmula ((valor de la meta alcanzada 2020/valor de la meta programada 2020)-1)*100).

4º. Identifique, cuando dicha variación exceda el +- 16% se considera que No cumplió y, si queda en el rango, se considera que Sí. Valore y responda Si o No para cada caso.

5º. Responda "Sí", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada, y en la parte inferior describa los logros alcanzados con la aplicación del recurso así como los aspectos relevantes en caso de incumplimiento.

6º. Describa los aspectos relevantes de los objetivos e indicadores de resultados que se cumplieron; hago lo propio con los que se incumplieron.

7º. Mencione, en caso de que los valores no se hayan cumplido, las acciones que se tomaron para asegurar el logro programado.

Pregunta 5: ¿Es posible identificar un instrumento programático que incluya indicadores de resultado establecidos por los entes públicos evaluados ejecutores del recurso FAFEF 2020?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Todos los entes públicos presentaron evidencia documental que demuestra que se llevó a cabo un proceso de planeación y programación del recurso con indicadores estratégicos y de gestión y que definieron indicadores de resultado y los utilizaron para evaluar los resultados de la aplicación del FAFEF.	Algunos de los entes públicos presentaron evidencia documental que demuestra que se llevó a cabo un proceso de planeación y programación del recurso con indicadores estratégicos y de gestión y que definieron indicadores de resultado y los utilizaron para evaluar los resultados de la aplicación del FAFEF.	Ninguno de los entes públicos presentaron evidencia documental que demuestra que se llevó a cabo un proceso de planeación y programación del recurso con indicadores estratégicos y de gestión y que definieron indicadores de resultado y los utilizaron para evaluar los resultados de la aplicación del FAFEF.

Evidencias documentales:

1. Evidencia documental de instrumentos de planeación y programación del gasto público (EPE).
2. Reporte del Programa Operativo Anual (POA) con su correspondiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde sea posible identificar las metas cumplidas en donde contribuyó el recurso FAFEF, 2020 (EPE solo dependencias y entidades).
3. Fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión diseñados para medir el resultado del recurso FAFEF (EPE).
4. Reporte de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión definidos para evaluar la aplicación del recurso FAFEF (EPE).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 5 "Mecanismo programático en el que se definen los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados del FAFEF 2020 por ente ejecutor".

Ente público evaluado (Ejecutor FAFEF 2019)	Nombre del instrumento programático en donde se establecen los indicadores para medir resultados de la aplicación del FAFEF	Nombre del indicador establecido	Nombre del indicador establecido	Nombre del indicador establecido	Nombre del indicador establecido	Nombre del indicador establecido
CEIQ						
SPYF						
IIFEQ						
Amealco de Bonfil						
Arroyo Seco						
Cadereyta de Montes						
Corregidora						
Ezequiel Montes						
El Marqués						
Huimilpan						
Jalpan de Serra						
Landa De Matamoros						
Pedro Escobedo						
Peñamiller						
Tequisquiapan						
Tolimán						
Fuente:						

2º. Capture el nombre del instrumento programático que contenga la definición de los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados de la aplicación del gasto FAFEF.

3º. Elija los cinco indicadores que, con base en su conocimiento y experiencia, permiten conocer aspectos relevantes de los objetivos del ente público evaluado a los que contribuyó el recurso del FAFEF ejecutado.

4º. Responda "Sí", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior describa los logros alcanzados con la aplicación del recurso así como los aspectos relevantes en caso de incumplimiento.

5º. Describa el resultado del análisis para cada uno de los entes públicos evaluados: debe responder para cada uno de los entes públicos evaluados en el orden de la tabla, iniciando el párrafo con un título que refiera el nombre; sin excepción, en caso de que el ente público no haya entregado evidencia o no cuente con ella, deberá informarse de ese modo.

6º. Haga mención, para cada ente público evaluado, de la existencia de un mecanismo periódico y de carácter oficial el cual sirva de medio de verificación para conocer los resultados obtenidos de la aplicación del gasto del FAFEF.

Pregunta 6: ¿Los indicadores de resultados establecidos por los entes públicos evaluados para conocer los resultados de la aplicación del gasto del FAFEF 2020 cumplieron las metas establecidas?

Responde **Si** cuando	Responde **Si**, **parcialmente** cuando	Responde **No**, cuando
Todos los entes públicos evaluados reportaron haber cumplido las metas establecidas en los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Algunos de los entes públicos evaluados reportaron haber cumplido las metas establecidas en los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Ninguno de los entes públicos evaluados reportaron haber cumplido las metas establecidas en los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF 2020.

Evidencias documentales:

1. Fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión diseñados para medir el resultado del recurso FAFEF (EPE).
2. Reporte de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión definidos para evaluar la aplicación del recurso FAFEF (EPE).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 6 "Análisis de indicadores de desempeño establecidos por los entes públicos evaluados para evaluar el resultado del FAFEF 2020: cumplimiento". Para cada ente público evaluado se han asignado dos renglones para que ahí se capture el indicador correspondiente.

Ente público evaluado (Ejecutor FAFEF 2020)	Nombre del indicador establecido	Meta programada	Meta alcanzada	Meta programada	Meta alcanzada	Variación	Cumplió
CEIQ	1						
	2						
SPYF	1						
	2						
IIFEQ	1						
	2						
Amealco de Bonfil	1						
	2						
Arroyo Seco	1						
	2						
Cadereyta de Montes	1						
	2						
Corregidora	1						
	2						
Ezequiel Montes	1						
	2						
El Marqués	1						
	2						
Huimilpan	1						
	2						
Jalpan de Serra	1						
	2						
Landa De Matamoros	1						
	2						
Pedro Escobedo	1						
	2						
Peñamiller	1						
	2						
Tequisquiapan	1						
	2						
Tolimán	1						
	2						

2º. Elija para cada ente público evaluado dos indicadores estratégicos o de gestión de los definidos para conocer los resultados de la aplicación del gasto. Capture para cada uno de los indicadores seleccionados la "meta programada" y la "meta alcanzada" establecida en los reportes correspondientes.

3º. Calcule la variación entre lo programado y lo alcanzado con la siguiente fórmula ((valor de la meta alcanzada 2020/valor de la meta programada 2020)-1)*100).

4º. Identifique, cuando dicha variación exceda el +- 16% se considera que No cumplió y, si queda en el rango, se considera que Sí. Valore y responda Si o No para cada caso.

5º. Responda "Sí", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior describa los logros alcanzados con la aplicación del recurso así como los aspectos relevantes en caso de incumplimiento.

6º. Describa los aspectos relevantes de los objetivos e indicadores de resultados que se cumplieron; haga lo propio con los que se incumplieron.

7º. Describa el resultado del análisis para cada uno de los entes públicos evaluados: debe responder para cada uno de los entes públicos evaluados en el orden de la tabla, iniciando el párrafo con un título que refiera el nombre; sin excepción, en caso de que el ente público no haya entregado evidencia o no cuente con ella, deberá informarse de ese modo.

8º. Haga mención, para cada ente público evaluado, de la existencia de un mecanismo periódico y de carácter oficial en donde se identifiquen y definan indicadores estratégicos y de gestión para evaluar el resultado de la aplicación del gasto FAFEF.

ii. Análisis de la cobertura

Pregunta 7: Describa la distribución porcentual por *destino de gasto* (según LCF) de los proyectos correspondientes a infraestructura física financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos financiados con el FAFEF de acuerdo al destino de gasto correspondiente a la inversión en infraestructura física: 1. Construcción, 2. Ampliación, 3. Mantenimiento y conservación de infraestructura, 4. Adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, Infraestructura hidroagrícola y 5. hasta 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos para el periodo 2017-2020.

Evidencias documentales:

1. Reportes de Gestión de Proyectos y Avance Financiero, SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elabore el Formato 7 "Distribución porcentual de los proyectos y recursos FAFEF asignado por destino del gasto correspondiente a "proyectos de infraestructura física" según LCF, 2017-2020"

Destino de gasto	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Total de proyectos de infraestructura física financiados con FAFEF								
Construcción								
Ampliación								
Mantenimiento y conservación de infraestructura								
Adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas								
Infraestructura hidroagrícola								
Hasta el 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos								

2º. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por destino específico y el porcentaje de inversión correspondiente para cada año analizado.
3º. Describa la información que aporta la gráfica.
4º. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

Pregunta 8: Describa la distribución porcentual por *categoría* para los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos financiados con el FAFEF 2020 por *categoría*[8] según en SRFT: acciones, adquisición y proyectos de inversión durante el periodo 2017-2020.

Evidencias documentales:

1. Reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 8 "Distribución porcentual de los proyectos y de los recursos FAFEF asignado por categoría de acuerdo al SRFT en el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020"

Categoría	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Total de proyectos financiados con FAFEF								
Acciones								
Adquisición								
Proyectos de inversión								

2º. Elabore una gráfica de barras apilada con la información por categoría y el porcentaje de inversión correspondiente para cada año analizado.
3º. Describa la información que aporta la gráfica.
4º. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

[8] La "categoría" corresponde a la establecida en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos de la SHCP.* https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

Pregunta 9: Describa la distribución porcentual de acuerdo **al "tipo** de proyectos de inversión**"** financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos de inversión financiados con el FAFEF de acuerdo al tipo de programa o proyecto: Proyectos de infraestructura (proyectos de infraestructura social, proyectos de infraestructura económica, proyectos de infraestructura gubernamental, proyectos de inmuebles); Programas de inversión (programas de adquisiciones y programas de mantenimiento), Estudios (estudios de preinversión) y Otros(otros programas y proyectos de inversión no incluidos en los rubros anteriores) durante el periodo 2017-2020.

Evidencias documentales:

1. Reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 9"Distribución porcentual de los proyectos y del recurso FAFEF asignado por *tipo de proyecto* de acuerdo a la definición establecida en el SRFT para el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020"

Tipo de proyectos	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Total de proyectos* financiados con FAFEF								
Proyectos de infraestructura social								
Proyectos de infraestructura económica								
Proyectos de infraestructura gubernamental								
Proyectos de inmuebles								
Programas de adquisición								
Programas de mantenimiento								
Estudios de preinversión								
Otros programas y proyectos de inversión								

2º. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por categoría y el porcentaje de inversión realizado para cada año analizado.
3º. Describa la información que aporta la gráfica.
4º. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

Pregunta 10: Describa la distribución porcentual por *clasificación* de los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos financiados con el FAFEF por clasificación: salud, educación, transportes y vialidades, agua y saneamiento, urbanización, cultura y turismo, asistencia social, deporte, seguridad, vivienda, comunicaciones) durante el periodo 2017-2020.

Evidencias documentales:

1. Reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 10 "Distribución porcentual de los proyectos y de los recursos FAFEF asignado por *clasificación* de acuerdo al SRFT en el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020"

Clasificación	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Salud								
Educación								
Transportes y vialidades								
Agua y saneamiento								
Urbanizacíón								
Cultura y turismo								
Asistencia social								
Deporte								
Seguridad								
Vivienda								
Comunicaciones								

2º. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por clasificación y el porcentaje de inversión realizado para cada año analizado.
3º. Describa la información que aporta la gráfica.
4º. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

Pregunta 11: Describa la distribución por municipio de los proyectos de infraestructura física y por *clasificación* financiados con el FAFEF en el Estado de Querétaro 2020.

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique por municipio el porcentaje de proyectos financiados con el FAFEF de acuerdo a la clasificación: salud, educación, transportes y vialidades, agua y saneamiento, urbanización, cultura y turismo, asistencia social, deporte, seguridad, vivienda, comunicaciones durante 2020 para el Estado de Querétaro.

Evidencias documentales:

1. Reporte de Gestión de Proyectos, SHCP (SFU y/o SRFT) al cierre 2020 del FAFEF (DGS).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato 11 "Distribución *por municipio* de los proyectos de infraestructura física y por *clasificación* financiados con recursos FAFEF en el Estado de Querétaro, 2020".

"Distribución *por municipio* de los proyectos de infraestructura física y por *clasificación* financiados con recursos FAFEF en el Estado de Querétaro, 2020"

			Clasificación según el Sistema de Recursos Federales Transferidos										
	Número de proyectos FAFEF 2020	% de proyectos de infraestructura física	Salud	Educación	Transportes y vialidades	Agua y saneamiento	Urbanización	Cultura y turismo	Asistencia social	Deporte	Seguridad	Vivienda	Comunicaciones
Total de proyectos financiados con FAFEF													
Amealco de Bonfil													
Arroyo Seco													
Cadereyta de Montes													
Corregidora													
Ezequiel Montes													
El Marqués													
Huimilpan													
Jalpan de Serra													
Landa De Matamoros													
Pedro Escobedo													
Peñamiller													
Tequisquiapan													
Tolimán													

2º. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por municipio y por clasificación para el año 2020.
3º. Describa la información que aporta la gráfica.
4º. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de los municipios de la entidad.

iii. Análisis de los indicadores

Pregunta 12: ¿El Estado de Querétaro le dio seguimiento a la(s) meta(s) programada(s) para la entidad federativa en el (los) indicador(es) correspondiente(s) establecido para la MIR Federal del FAFEF durante 2020?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Es posible confirmar que la información de todos los indicadores que deben actualizarse en el SRFT para el FAFEF se reportó oportunamente en los trimestres establecidos, y se basó en una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos.	Es posible confirmar que la información de algunos de los indicadores que deben actualizarse en el SRFT para el FAFEF se reportó oportunamente en los trimestres establecidos, y se basó en una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos.	No es posible confirmar que la información de los indicadores que deben actualizarse en el SRFT para el FAFEF se reportó oportunamente en los trimestres establecidos, y que se basó en una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos.

Evidencias documentales:

1. Reporte de indicadores SHCP (SFU y/o SRFT) para cada trimestre del año 2020 del FAFEF (DGS).
2. Bitácoras de cálculo oficiales que sustentan la información que se captura en SRFT entregada oficialmente a la UER (DGS) en 2020.

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elabore el Formato 12 "Actualización de indicadores de responsabilidad estatal para el FAFEF 2020: cumplimiento". Registre el nombre del (o los) indicador(es) responsabilidad estatal y seguido de la palabra "si" o "no" según pueda confirmar el cumplimiento oportuno de la actualización en el SRFT, haga lo mismo para registrar la elaboración de la bitácora.

Nombre del indicador	Reporte oportuno 1er trimestre		Reporte oportuno 2do trimestre		Reporte oportuno 3er trimestre		Reporte oportuno 4to trimestre	
	SRFT	Bitácora	SRFT	Bitácora	SRFT	Bitácora	SRFT	Bitácora

2º. Describa los principales resultados y desarrolle una descripción que permita conocer si el ente público evaluado cumple con lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 para el seguimiento correspondiente.

Pregunta 13: ¿El ente público responsable de reportar los indicadores federales establecidos para evaluar el resultado de la aplicación del FAFEF utiliza la información del desempeño para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación de este gasto?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existen evidencias documentales que sustentan la utilización de la información que se genera a través de los indicadores federales para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del gasto.	Existen evidencias documentales que sustentan mejoras en la gestión y los resultados de la aplicación del gasto que, de manera indirecta, su diseño y puesta en marcha se basó en los resultados de los indicadores federales.	No existen evidencias documentales que permitan corroborar la utilización que se le da en la entidad federativa a la información generada a través de los indicadores federales para la mejora de gestión y los resultados de la aplicación del recurso.

Evidencias documentales

1. MIR Federal 2020 (DGS).
2. Manual "Indicadores de desempeño para la evaluación 2020 de los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro" (DGS).
3. Lineamientos, procedimientos, mecanismos, circulares, etc. elaborados con el objeto de implantar mejoras en la gestión y resultados de la aplicación del gasto basado en los resultados de los indicadores federales establecidos (DGS).
4. Comunicación oficial entre la dependencia Coordinadora del Fondo y la entidad federativa respecto de los indicadores establecidos según los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (DGS).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 13 "Utilización de la información del desempeño para mejorar la gestión y los resultados del FAFEF".

Objetivo	Nombre del Indicador	Mecanismo de mejora de gestión y resultados, puesto en marcha con base en los resultados de los indicadores federales
Fuente:		

2º. Identifique los objetivos de resultados así como los indicadores que les correspondan.

3º. Haga referencia de la utilidad de la información generada a través de los indicadores establecidos del FAFEF para la mejora y los resultados de la aplicación de estos recursos en la administración pública estatal.

Pregunta 14: ¿Es posible conocer, y por lo tanto describir el comportamiento registrado para las metas programadas y alcanzadas de los indicadores del FAFEF para el Estado de Querétaro en el periodo de 2017 a 2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer y describir el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de la totalidad de indicadores para el periodo completo de 2017 a 2020.	Es posible conocer y describir el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de algunos de los indicadores al menos para dos años del periodo de 2017 a 2020.	No es posible conocer y describir el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de la totalidad de indicadores de componente para el periodo de 2017 a 2020.

Evidencias documentales

1. Reporte de indicadores SHCP (SFU y/o SRFT) trimestrales 2017- 2020 del FAFEF (DGS).
2. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores (DGS).
3. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores (DGS).
4. Bitácoras de cálculo oficiales que sustentan la información que se captura en SRFT entregada oficialmente a la UER (DGS) en 2020.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 14 "Comportamiento de las metas de los indicadores federales, 2017-2020".

Nombre del indicador	Meta programada 2017	Meta alcanzada 2017	Variación porcentual	Meta programada 2018	Meta alcanzada 2018	Variación porcentual	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual	Descripción del comportamiento histórico de las metas programadas y alcanzadas
Fuente:													

2º. Enliste los indicadores que han tenido continuidad.
3º. Registre los valores programados y alcanzados para los indicadores en los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
4º. Calcule la variación porcentual entre lo programado y alcanzado.
5º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
6º. Elabore una descripción analítica que tenga los siguientes elementos:
   a. Señale los indicadores y los aspectos relevantes que se han cumplido durante el periodo analizado.
   b. Refiera el impacto para el cumplimiento de objetivos para las finanzas estatales.
   c. Refiera si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 15: ¿Es posible identificar con precisión los elementos técnicos que debe cumplir la referencia para los medios de verificación que sirven de base para obtener los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SRFT?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Para todas las variables de las fórmulas determinadas para el cálculo de indicadores es posible identificar con claridad los siguientes elementos técnicos: el nombre de la fuente de información; nombre del emisor; la periodicidad de su publicación, y la ubicación física o electrónica.	Para algunas de las variables de las fórmulas determinadas para el cálculo de indicadores es posible identificar con claridad los siguientes elementos técnicos: el nombre de la fuente de información; nombre del emisor; la periodicidad de su publicación, y la ubicación física o electrónica.	Para ninguna de las variables de las fórmulas determinadas para el cálculo de indicadores es posible identificar con claridad los siguientes elementos técnicos: el nombre de la fuente de información; nombre del emisor; la periodicidad de su publicación, y la ubicación física o electrónica.

Evidencias documentales

1. Manual de "Indicadores de desempeño para la evaluación 2020 de los recursos federales transferidos al estado de Querétaro" (DGS).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 15 "Identificación de los medios de verificación utilizados para el cálculo de los indicadores".

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación			
		Nombre de la variable	Nombre de la fuente de información	Nombre del emisor	Periodicidad	Ubicación física o electrónica	Nombre de la variable	Nombre de la fuente de información	Nombre del emisor	Periodicidad	Ubicación física o electrónica
Fuente:											

2º. Registre la totalidad de indicadores de la MIR Federal.
3º. Registre el método de cálculo de cada uno de los indicadores.
4º. Identifique y registre, por separado, el nombre de las variables que forman parte del método de cálculo.
5º. Identifique y registre, para cada variable identificada el nombre de la fuente de información, el nombre del emisor, la periodicidad de su publicación y la ubicación física o electrónica. En caso de no identificar alguno de los elementos deberá anotar las siglas ND (No disponible).
6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada de acuerdo a los resultados registrados en el Formato 15.
7º. Elabore una descripción analítica que cumpla lo siguiente:
    a. Exponga los resultados respecto de las fuentes de información utilizadas para el cálculo de los indicadores.
    b. Dé cuenta de los resultados para el grupo de indicadores que cumplen en su totalidad, los que cumplen parcialmente y los que incumplen con los elementos señalados.

c. Refiera cuál o cuáles son los elementos que reflejan mayor desafío para mejorar la referencia de las fuentes de información utilizadas como medios de verificación.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 16: ¿Es posible identificar el (los) mecanismo(s) que ha puesto en marcha el ente responsable de la transparencia y rendición de cuentas del FAFEF9 que aseguren la calidad de la información que sustenta el cálculo de los indicadores reportados en la MIR Federal?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible identificar una evidencia documental emitida de manera oficial en donde se establezca el proceso completo de recopilación de datos, revisión, registro, captura y verificación en el SRFT de la información para el cálculo de los indicadores; los responsables de entregar la información y la periodicidad del reporte que aseguren la calidad de la información. En caso de que los datos sean proporcionados por otra área administrativa (diferente al responsable de la transparencia y rendición de cuentas) es posible identificar evidencia documental de que cumple dicho proceso.	Es posible identificar una evidencia documental emitida de manera oficial en donde se establezca algunas etapas del proceso de recopilación de datos, revisión, registro, captura y verificación en el SRFT; responsables de entregar la información y periodicidad que aseguren la calidad de la información. En caso de que los datos sean proporcionados por otra área administrativa (diferente al responsable de la transparencia y rendición de cuentas) es posible identificar evidencia documental de que cumple dicho proceso.	No es posible identificar una evidencia documental emitida de manera oficial en donde se establezca el proceso de recopilación de datos, revisión, registro, captura y verificación en el SRFT; responsables de entregar la información y periodicidad que aseguren la calidad de la información. En caso de que los datos sean proporcionados por otra área administrativa (diferente al responsable de la transparencia y rendición de cuentas) no es posible identificar evidencia documental de que conoce dicho proceso.

Evidencias documentales:

1. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores (DGS).
2. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores (DGS).
3. Bitácoras de cálculo oficiales que sustentan la información que se captura en SRFT entregada oficialmente a la UER (DGS) en 2020.
4. Direcciones electrónicas o referencias documentales de estadísticas existentes o preparadas específicamente, material publicado, informes de inspección por parte de un especialista, encuestas, informes de auditoría o registros contables (DGS).

Instrucciones para el evaluador.

1º. Elabore el Formato16 ″Mecanismo(s) establecidos para asegurar la calidad de la información que se reporta para los indicadores del SRFT″.

[9] Basado en Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que son transferidos al Estado de Querétaro).

Nombre del mecanismo:	Objetivo:	Ámbito de aplicación:	Fecha de emisión:	Medio a través del cual se hace oficial (lineamiento, manual, guía técnica, oficio, comunicado, etc.):

2º. En caso de que no exista información para el llenado del Formato 16, la respuesta es No, y SE deberá describir el hallazgo.

3º. En caso de que se cumplan las condiciones del cuadro de diálogo (ya sean Si, o Si, parcialmente) deberá exponer el nombre(s) del (los) mecanismo(s), su descripción, el ámbito de aplicación y los formatos y mencionar los aspectos que son mejorados a partir de la puesta en marcha de los mecanismos identificados.

iv. Ejercicio de los recursos

Pregunta 17: ¿Es posible conocer y por lo tanto describir el comportamiento de los recursos del FAFEF asignados al Estado de Querétaro para el periodo 2017-2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para todos los años del periodo 2017-2020.	Es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para al menos dos de los cuatro años que comprende el periodo 2017-2020.	No es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para el periodo 2017-2020.

Evidencias documentales

1. Reportes de avance financiero del SRFT o SFU al cierre 2017, 2018, 2019 y 2020 (DGS).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 17 "Comportamiento del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa, 2017-2020".

Ejercicio fiscal analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT
2017				
2018				
2019				
2020				
Fuente:				

2º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
3º. Elabore una gráfica lineal en donde pueda observarse el comportamiento y elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:
   a. Exponga la trayectoria del recurso durante el periodo.
   b. Explique el impacto que tiene el comportamiento identificado.

Pregunta 18: ¿Existe un mecanismo oficial establecido en el cual los entes públicos solicitan recursos del FAFEF para realizar proyectos cuyos destinos están señalados en la Ley de Coordinación Fiscal?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existe evidencia documental que describe la totalidad de requisitos que debe cubrir el ente público para solicitar la autorización de los recursos del FAFEF así como las responsabilidades que asume una vez que se le autoriza dicho recurso, y entre estas incluye la evaluación de su aplicación con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.	Existe evidencia documental que describe algunos de los requisitos que debe cubrir el ente público para solicitar la autorización de los recursos del FAFEF; así como de las responsabilidades que asume una vez que se le autoriza dicho recurso, y entre estas incluye la evaluación de su aplicación con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.	No existe evidencia documental que establezca los requisitos que debe cubrir el ente público para solicitar la autorización de los recursos del FAFEF; así como las responsabilidades que asume una vez que se le autoriza dicho recurso, y entre estas incluye la evaluación de su aplicación con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Evidencias documentales:

1. Lineamientos, mecanismos, manuales, guías, circulares emitidas por el ente responsable de autorizar los recursos del FAFEF en donde informa a los entes públicos los requisitos para acceder a los recursos (DGS).
2. Mecanismo en donde se da a conocer al ente ejecutor las responsabilidades que conlleva la autorización del recurso (DGS).

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elaborará un diagrama de flujo del proceso de solicitud del recurso establecido por el área financiera correspondiente, así como el análisis descriptivo del mismo.

Pregunta 19: ¿Existe un mecanismo oficial a través del cual el ente ejecutor del FAFEF establece la contribución del mismo para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales para los cuales destina dicho recurso?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existe un mecanismo de planeación y/o programático que establece los objetivos y metas institucionales del ente ejecutor en el cual se plasma explícitamente que para su cumplimiento se utilizarían recursos del FAFEF.	Existe un mecanismo de planeación y/o programático que establece los objetivos y metas institucionales del ente ejecutor en el cual se plasma que para su cumplimiento se utilizarían recursos sin especificar cuáles.	No existe un mecanismo de planeación y/o programático que permita identificar los objetivos y metas institucionales del ente ejecutor.

Evidencias documentales:

1. Plan de Desarrollo (estatal o municipal) (EPE).
2. Programas sectoriales (EPE). .
3. Programa Operativo Anual del ente ejecutor (EPE).
4. Programa de Obra Anual (EPE).
5. Informes oficiales de la materia destino del recurso FAFEF (EPE).

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elaborará una descripción y valoración analítica con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos ejecutores del FAFEF evaluados.

Pregunta 20: ¿Es posible identificar los mecanismos de supervisión respecto del recurso FAFEF que puso en marcha cada uno de los entes públicos evaluados para los aspectos enlistados en los *Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro*, en su artículo 105?

Evidencias documentales:

1. Documentos oficiales que den cuenta de los mecanismos de supervisión implementados por los entes ejecutores para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo. (EPE).

Instrucciones para el evaluador:

1º. Elaborará una descripción y valoración analítica con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos ejecutores del FAFEF evaluados.

v. Valoración de la atención a las recomendaciones

Pregunta 21: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el **"***Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos 2020***" emitido por** la UER?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 *Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones*).	Algunas de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 *Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones*).	Ninguna de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 *Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones*).

Evidencias documentales

1. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, vigente.
2. Informe de evaluación 2019 emitido por la instancia técnica de evaluación externa (DGS).
3. Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados, validado y firmado por el ente ejecutor del recurso, y sellado de recibido por parte de la UER (DGS).

Instrucciones para el evaluador

1º. Identifique los criterios establecidos en el documento "*Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos*" vigente (VIII.4) para el análisis de las recomendaciones.

2º. Elabore el Formato 21 "Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020".

Recomendación informe de evaluación 2019	Clasificación por ámbito de gestión		Atendida (Sí/No)	ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación	Comentario
	Reporte ASM	Validación evaluador			
Fuente:					

3º. Anote la totalidad de recomendaciones incluidas en el informe final de la evaluación 2019 verificando que corresponden a la totalidad de recomendaciones emitidas por el evaluador.

4º. Anote el ámbito de gestión en el que se clasifica cada recomendación conforme a lo capturado en el reporte "Recomendaciones" del sistema informático debidamente firmado y que fue entregado de manera oficial a la UER. planeación y programación (PP); presupuestación, ejercicio presupuestal y operación (O); seguimiento y evaluación de resultados (SER) y rendición de cuentas (RC)

5º. Valide la clasificación establecida en el reporte de recomendaciones indicando conforme al criterio del evaluador, el ámbito de gestión que le corresponde a cada recomendación.

6º. Indique si la recomendación ha sido atendida conforme a lo capturado en el reporte de recomendaciones.

7º. Capture la descripción del ASM que da atención a la recomendación.

8º. Incluya, en su caso, el comentario sobre la congruencia entre la recomendación y el ASM.

9º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

10º. Desarrolle una descripción analítica en donde aborde los siguientes puntos:

a. Confirme que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
b. Enuncie las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
c. Exponga los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 22: ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de ASM definidos en el PASM son congruentes, tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación y cumplen con las características establecidas en el apartado "*VIII.4.i Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*" del mecanismo.	Algunos de los ASM definidos en el PASM son congruentes, tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación y cumplen con las características establecidas en el apartado "VIII.4.i *Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*" del mecanismo.	Ninguno de los ASM definidos en el PASM son congruentes, tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación y no cumplen con las características establecidas en el apartado "VIII.4.i *Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*" del mecanismo.

Evidencias documentales

1. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, vigente.
2. Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados, validado y firmado por el ente ejecutor del recurso, sellado de recibido por la UER (DGS).
3. Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la UER (DGS).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 22 "Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo".

Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Su clasificación por ámbito de gestión es adecuada (Sí/No)	Comentario
Fuente:							

2º. Anote la totalidad de ASM definidos en los documentos de trabajo entregados (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental) de manera oficial a la UER.

3º. Responda "Si" o "No" conforme a su criterio si el ASM descrito cumple con cada una de las características establecidas en el mecanismo.

4º. Incluye, en su caso, el comentario que considere pertinente.
5º. Responde "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
6º. Desarrolle una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:
   a. Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
   b. Emita sus observaciones respecto de la pertinencia de clasificar el aspecto susceptible de mejora en cada uno de los documentos de trabajo (específico, institucional e interinstitucional).
   c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 23: ¿Los reportes trimestrales de avance del PASM 2020 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de actividades programadas en el PASM 2020 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.	Algunas de las actividades programadas en el PASM 2020 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.	Ninguna de las actividades programadas en el PASM 2020 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.

Evidencias documentales

1. Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental 2020 emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y que fueron entregados a la UER (DGS).
2. Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la UER Conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020 (DGS).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 23 "Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2020".

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Fuente:				

2º. Anote la totalidad de ASM definidos en los documentos de trabajo entregados (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental) 2020 de manera oficial a la UER.

3º. Incluya la totalidad de actividades definidas para la ejecución del ASM así como su fecha de conclusión.

4º. Verifique en los reportes trimestrales de avance que corresponda la conclusión de cada una de las actividades y anote si se concluyó conforme a la fecha programada. La conclusión de la actividad debe reportarse registrando el valor "100%" y debe acompañarse de la evidencia documental que corresponda.

5º. Incluya, en su caso, el comentario que considere pertinente.

6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

7º. Elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:

   a. Refiera si el ente evaluado da cumplimiento a las actividades programadas en las fechas establecidas.
   b. Señale, en caso de incumplimiento las causas del mismo.

c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 24: ¿Las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de ASM reportados como concluidos dispone de una evidencia documental en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.	Algunos de los ASM reportados como concluidos disponen de una evidencia documental en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.	Ninguno de los ASM reportados como concluidos dispone de una evidencia documental en el sistema informático que sustente satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.

Evidencias documentales

1. Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la UER Conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020 (DGS).
2. Evidencias documentales descargadas del sistema informático de ASM (SER) que sustentan el cumplimiento de cada ASM reportado como concluido (100% de avance).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 24 "Validación de soporte documental de conclusión de ASM del PASM 2020 reportados como concluidos".

Aspecto Susceptible de Mejora	Descripción de la evidencia documental que sustenta la ejecución del ASM	Valoración de la suficiencia de la evidencia documental que sustenta el cumplimiento del ASM	Comentario
Fuente:			

2º. Anote cada uno de los aspectos susceptibles de mejora definidos en los documentos de trabajo entregados (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental) reportados como concluidos (100%) correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

3º. Revise los documentos de soporte del cumplimiento de las actividades diseñadas para atender cada aspecto susceptible de mejora, y anote una descripción sintética del contenido de cada evidencia documental según corresponda.

4º. Emita una valoración analítica de la suficiencia de la evidencia documental entregada para sustentar el cumplimiento al 100% de cada ASM.

5º. Incluya el comentario sobre el hallazgo.

6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

7º. Desarrolle una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:

   a. Refiera los aspectos susceptibles de mejora que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión y resultados del fondo de aportaciones que se evalúa y el programa estatal asociado a éste.

b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir los resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los aspectos susceptibles de mejora que se informa haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada para comprobar el cumplimiento de la actividad programada y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 25: ¿El ente evaluado ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que es financiado por éste con el objetivo de consolidar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del gasto público?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existen evidencias documentales que cumplan con los criterios de *suficiente, pertinente, relevante* y *competente* que permitan corroborar mejoras en los procesos del ciclo presupuestario.	Existen evidencias documentales que cumplan con los criterios de *suficiente, pertinente, relevante* y *competente* que permitan corroborar mejoras en los procesos del ciclo presupuestario.	No existen evidencias documentales que cumplan con los criterios de *suficiente, pertinente, relevante* y *competente* que permitan corroborar mejoras los procesos del ciclo presupuestario.

Evidencias documentales

1. Documentos elaborados por el ente evaluado que sustenten la incorporación del enfoque para resultados para atender cada uno de los procesos del ciclo presupuestario:
    a. Planeación
    b. Programación
    c. Presupuestación
    d. Ejecución presupuestal
    e. Monitoreo
    f. Evaluación
    g. Transparencia
    h. Rendición de cuentas

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 25 "Evidencias documentales adicionales que corroboran avance en el enfoque GpR del programa estatal asociado con el fondo de aportaciones que se evalúa".

Nombre de la evidencia documental	Objetivo de la evidencia documental	Etapa de gestión mejorada							
		Planeación	Programación	Presupuestación	Ejecución	Monitoreo	Evaluación	Transparencia	Rendición de Cuentas

2º. Ordene de acuerdo al proceso correspondiente en el ciclo presupuestario las evidencias documentales entregadas.

3º. Anote el nombre de la evidencia adicional entregada por el ente evaluado así como el objetivo de la misma.

4º. Marque con una X el proceso en el ciclo presupuestario que se mejoró con la evidencia documental entregada.

5º. Desarrolle una descripción analítica que exponga los siguientes puntos:

a. Refiera si el ente público demuestra a través de las evidencias documentales revisadas iniciativa para implementar mejoras adicionales a las establecidas en las recomendaciones de los informes de evaluación.

b. Señale el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario cuyas evidencias documentales sustentan mejoras de la gestión y los resultados del programa estatal y del fondo de aportaciones que se evalúa.

c. Refiera, con base en los resultados de su revisión, el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario que deben priorizarse para consolidar el enfoque de la gestión para resultados.

d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Bases conceptuales para el análisis de las preguntas que incluyen el tema de población de referencia, población potencial, población objetivo y atendida.

Dada las necesidades ilimitadas y los recursos escasos, corresponde delimitar adecuadamente el conjunto de personas o afectados que se constituirán en los beneficiarios potenciales del programa. Para ello, se establecen las siguientes definiciones:

- Población de Referencia: Corresponde a la población global (con y sin problema), que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. La importancia de definir la población de referencia, está en que para ésta suele conocerse con mayor precisión sus atributos y características, mediante estadísticas, tasa de crecimiento, y otros datos asociados a áreas geográficas y grupos etáreos, étnicos, laborales, etc.
- Población Potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.
- Población Objetivo. Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa (una vez analizados algunos criterios y restricciones), estará en condiciones reales de atender.

ILPES, 2011

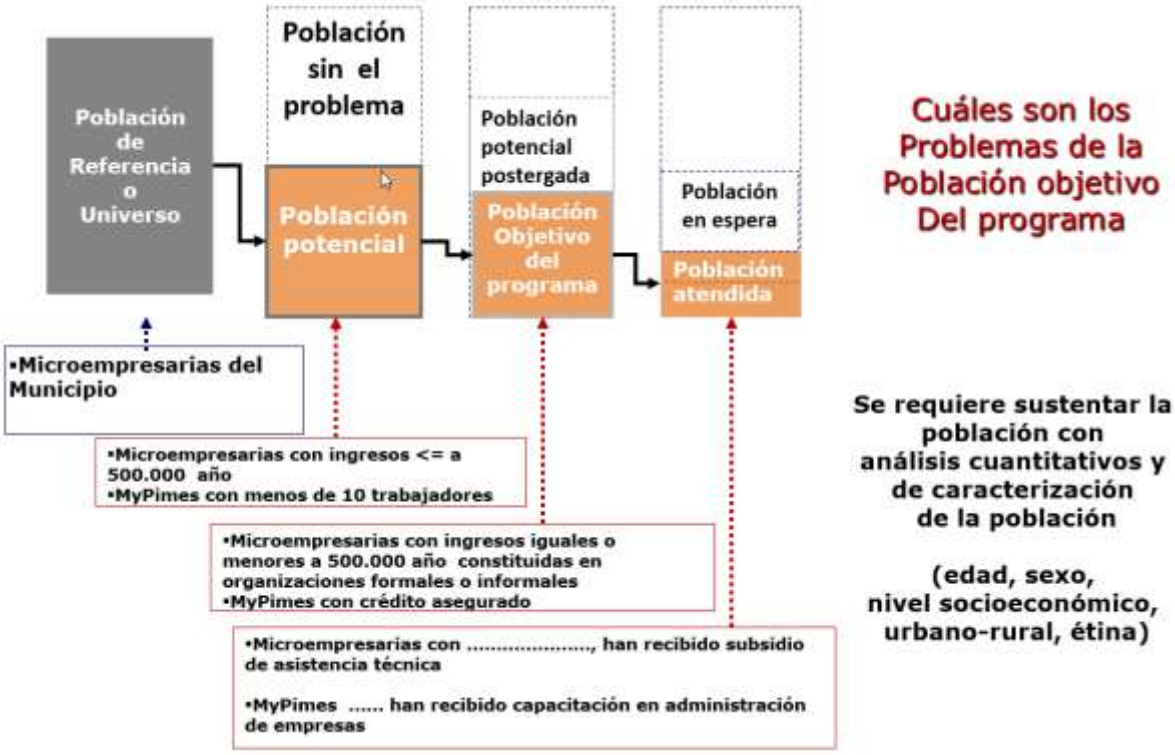

INDETEC, 2017

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

QUERÉTARO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO AL ESTADO DE QUERÉTARO 2020: PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL.

Unidad de Evaluación de Resultados
Febrero, 2021

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa Estatal y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ente público: En términos de la Ley para el manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro: Los Poderes del Estado; (sic) los municipios, las entidades paraestatales; (sic) las entidades paramunicipales; (sic) los organismos constitucionales autónomos; (sic) y los tribunales administrativos. (Ref. P.O. No. 23, 18-IV-17)

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados: Organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador externo: Es el/la profesional encargado/a de aplicar los TDR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación.

Evidencias documentales: corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Fondo, Programa o Convenio: Corresponde al recurso del gasto federalizado que financia un Programa Estatal e incluido para ser evaluado en el Plan Anual de Evaluaciones correspondiente.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIEG: Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión. Es un documento integrado por las fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión que serán los únicos considerados para

analizar las respuestas concernientes a cumplimiento de criterios técnicos, metas y objetivos. Incluye los indicadores de responsabilidad estatal de la MIR federal del Fondo como los incluidos en la MIR del Programa Estatal financiado.

MESI: Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores.

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAEV: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público.

Programa Estatal: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que son financiadas con recursos públicos (de cualquier origen) y que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que se pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de evaluaciones.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Estatal en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa Estatal tiene planeado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa federal y/o estatal. La población o área de enfoque objetivo del citado Programa Estatal debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Estatal y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

PASM: Referente al Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, es el instrumento programático elaborado por cada Ente Público responsable del Programa Estatal en el cual plasma las actividades para subsanar o mejorar la gestión y/o resultados de la aplicación del gasto, para lo cual toma de base las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación. Se

elabora apegado al mecanismo establecido por la UNIDAD . En el texto se podrá hacer referencia también como un programa de mejora de la gestión.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Sistema de Evaluación de Resultados de Querétaro (SER-Q): El conjunto de procesos relacionados con la generación, sistematización y almacenamiento de información sobre la gestión de los programas públicos basada en indicadores estratégicos y de gestión con el fin de generar valoraciones objetivas que contribuyan a determinar el impacto social del uso de los recursos públicos y propiciar la mejora de la gestión y los resultados de las intervenciones gubernamentales.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.

Unidad: Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

Contenido

I. Antecedentes 6
II. Principios de la evaluación 9
III. Objetivos 10
i. Objetivo general 10
ii. Objetivos específicos: 10
IV. Responsabilidades y compromisos 10
i. De la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) 10
ii. De la instancia técnica de evaluación externa: 11
iii. De los ente evaluados: 11
V. Metodología 13
i. Descripción 13
ii. Características 13
iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales 14
iv. Formato de respuesta a las preguntas metodológicas 15
v. Hallazgos y Conclusiones 16
vi. Recomendaciones 17
vii. Anexos 18
VI. Información para los evaluadores 20
i. Marco legal, normativo y programático que debe ser utilizado para la valoración de las preguntas metodológicas 20
i. Criterios de valoración para el evaluador externo: 22
VII. Estructura del informe de evaluación 23
VIII. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas 25
IX. Preguntas metodológicas 26
i. Análisis de los resultados 26
ii. Evolución de la cobertura 36
iii. Análisis de los bienes y/o servicios entregados 43
iv. Ejercicio de los recursos 57
v. Valoración de la atención a las recomendaciones 63

I. ANTECEDENTES

La presente evaluación de resultados se realiza en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 para atender el Objetivo de Gobierno definido para *Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.* Por lo tanto, atiende las estrategias definidas para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas* y para el *Fomento de la eficiencia gubernamental*. De manera particular, y para materializar la línea de acción con la cual se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal se diseñó el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q).

El SER-Q es el conjunto de procesos que orientan la planeación, realización, publicación, seguimiento de recomendaciones y uso de la información derivada de las evaluaciones del desempeño para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.

La Unidad de Evaluación de Resultados (Unidad) en su calidad de órgano desconcentrado, y desde el 2016 jerárquicamente subordinado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro estableció el horizonte de evaluación para los programas públicos estatales financiados con los recursos del gasto federalizado de fondos, programas o convenios.

Las evaluaciones realizadas han permitido que los entes públicos ejecutores de los recursos evaluados hayan avanzado en la implementación del enfoque de la Gestión para Resultados con acciones de mejora en las etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación, así como, en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas; dando con ello continuidad al horizonte de evaluación planteado para los programas estatales.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro, 2016-2021, las evaluaciones atienden las estrategias definidas para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas* y el *Fomento de la eficiencia gubernamental;* para lograr que, con una *Gestión Pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.*

En el mismo sentido, el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q), derivado de la línea de acción con la que se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal, lleva a cabo los procesos de planeación, realización, publicación de las evaluaciones y el seguimiento de las recomendaciones y uso de la información del desempeño en los Entes Públicos ejecutores para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.
Desde la normatividad, la evaluación se enmarca en el artículo 134 de la CPEUM, en donde se precisa que "*Los recursos económicos de que disponga la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados*"; y que además, "*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en términos del párrafo anterior…*".[1]

[1] Diario Oficial de la Federación. 2007. Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primera sección. 13 de noviembre.

De igual modo, mediante el artículo 85, fracción I, de la LFPRH, se precisa que *"los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes"*; y que, de acuerdo con la facción 11, "*Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos".*

Por su parte, en la LGCG, a través de los artículos 54, 61, 71 y 79 se indica que la información presupuestaria debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño, y que para ello se deben utilizar indicadores que midan el cumplimiento de objetivos; que se debe elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluaciones; reportar el avance físico de las obras y los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; e incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.[2]

Asimismo y como parte de la normatividad aplicable, se contempla la LDFEFM. En ésta, a través de los artículos 1, 3, 4, 5 y 13 se precisa que se aplicarán supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal; y que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las EF se deben elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, así como en la LGCG, con base en objetivos, indicadores del desempeño y congruentes con PED.[3]

Además de las leyes anteriores y en consecuencia, se emitieron distintos lineamientos por parte del CONAC referentes a los indicadores para medir los avances físicos y financiero relacionados con los recursos públicos federales; para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; y la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.[4]

Desde la normatividad estatal, el artículo 20, fracción IV la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que *"Las dependencias y entidades deberán realizar el seguimiento del desarrollo de sus programas institucionales para llevar a cabo los ajustes pertinentes de forma oportuna y realizar la evaluación de los resultados obtenidos del mismo, con fines de retroalimentación para la elaboración de los programas de períodos subsecuentes".*

El artículo 57, fracción 1 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos establece que *"En la ejecución del gasto público, los sujetos de la Ley deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, según corresponda".* En materia de Evaluación, el artículo 95 indica que para efectos de lo anteriormente dispuesto, *"el ejercicio de los recursos públicos se evaluará estableciéndose al efecto instancias técnicas de evaluación, para propiciar que dichos recursos se asignen y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*"; el artículo 96, párrafo primero, ordena que *"La evaluación a la que se refiere el artículo anterior, se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la*

[2] Diario Oficial de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 2008. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[3] Diario Oficial de la Federación. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2016. Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
[4] Normas y lineamientos. CONAC. https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos; el párrafo segundo señala que "*La evaluación podrá efectuarse respecto de los programas correspondientes y el desempeño de los sujetos de la ley encargados de llevarlos a cabo y se realizará con base en los programas anuales de evaluación que establezcan las instancias técnicas especializadas a las que se refiere el artículo anterior".* El artículo 97 contempla que "*El diseño, construcción, seguimiento y mejora de la calidad de los programas públicos, el cumplimiento de los criterios técnicos y las metas de sus indicadores, así como la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora, será responsabilidad de los sujetos de ley y se realizará conforme a los lineamientos específicos que establezcan las instancias especializadas descritas en el artículo 95; y que la evaluación técnica de sus programas e indicadores estará a cargo de las instancias técnica especializadas*".

Adicionalmente en el Estado de Querétaro[5], se emitieron los siguientes acuerdos, lineamientos y criterios:

- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo.
- Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, programas públicos y a los recursos del Gasto Federalizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En el marco de la citada normatividad, los presentes TDR establecen los criterios para realizar una evaluación específica del desempeño para fondos, programas y convenios federales ejecutados en la entidad federativa a través de programas estatales; señalan los objetivos, la metodología de evaluación y las herramientas que habrán de utilizarse, esclarecen las condiciones, los requisitos técnicos, los plazos a cumplir y los productos entregables.

[5] http://www2.queretaro.gob.mx/UER/estrategiaGPR.php

II. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Independencia y confiabilidad	La presente evaluación se realiza a través de una instancia técnica de evaluación externa para asegurar la distancia entre el ejecutor del gasto (o coordinador de ejecutores del gasto) y la instancia técnica de evaluación externa.
Relevancia	Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se han definido con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Adicionalmente se incorporan elementos derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de las dependencias y entidades ejecutoras o que coordinan a las ejecutoras del gasto de los fondos, programas o convenios federales relacionando los resultados con los programas estatales que son financiados con dichos recursos. Por ello se han diseñado formatos metodológicos y material de apoyo que presentan la información del desempeño de ambas perspectivas–lo cual representa un apoyo para el evaluador.
Oportunidad	Este principio está vinculado a la atención de la necesidad de que la información sobre los resultados de las evaluaciones se incorpore en los procesos de toma de decisiones relevantes en las etapas del ciclo presupuestario para el fondo, programas o convenios federales que se evalúan y para el programa estatal que se financia con él.

III. OBJETIVOS

i. Objetivo general

Evaluar el desempeño del ejercicio de los recursos del gasto federalizado de fondos, programas o convenios ejercidos durante el año fiscal inmediato anterior con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso con base en indicadores estratégicos y de gestión.

ii. Objetivos específicos:

a) Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021.

b) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021.

c) Examinar la evolución de los recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021.

d) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.

e) Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, programa o convenio federal estipulado en el PAEV 2021.

IV. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

i. De la Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

- Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre los entes públicos evaluados y la instancia técnica de evaluación externa.
- Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones 2021 (PAEV 2021) así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
- Elaborar los términos de referencia de la evaluación.
- Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos evaluados y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
- Coordinar las actividades que correspondan a una etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los entes públicos evaluados.
- Retroalimentar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado respecto de los TDR.

- Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes pertinentes derivados del nivel de apego a TDR.

ii. De la instancia técnica de evaluación externa:

- Asignar evaluadores externos con conocimiento metodológico y técnico, experiencia en administración pública, en la materia que evalúa, en el marco legal y normativo específico que rige la aplicación del gasto público, habilidades en comunicación escrita, y en la evaluación de resultados de los fondos, programas o convenios federales que se planea evaluar en el año fiscal presente.
- Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente al ente evaluado respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales entregadas, en los términos establecidos en el numeral *IV. Metodología*, inciso *iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales*. Lo anterior con independencia del resultado, es decir, deberá informar si cumplen o no; el enlace del ente evaluado deberá responder por la misma vía, y en su caso, subsanar las debilidades detectadas.
- Cumplir con los TDR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el Convenio de colaboración respectivo.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
- Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TDR, los informes de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Contraloría en las fechas previstas.
- Entablar comunicación con los enlaces designados por los entes evaluados y la instancia técnica de evaluación externa en las fechas previstas para esta actividad.
- Subsanar lo conducente cuando el enlace del ente evaluado y/o la UER emitan comentarios respecto del apego a los TDR, o cualquier otra situación que impida la emisión de recomendaciones relevantes para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto.
- Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TDR.
- Emitir recomendaciones con base en el proceso de análisis FODA establecido en los presentes TDR.

iii. De los ente evaluados:

- Nombrar un enlace institucional, a través de oficio, con nivel jerárquico directivo, y un enlace operativo con nivel jerárquico de jefe de departamento (o similar de acuerdo a la estructura orgánica de cada ente público) para atender los requerimientos derivados de la evaluación.
- Elaborar el manual de indicadores estratégicos y de gestión que contiene tanto los indicadores federales relacionados con los recursos del gasto federalizado que se evalúa así como los definidos en la MIR del programa estatal que se financia con dicho recurso.
- Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades derivadas de la realización de la evaluación.
- Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta de cada una de las preguntas metodológicas en tiempo y formato digital de acuerdo con las indicaciones de la UER.
- Revisar el informe de evaluación en formato Word haciendo comentarios con la herramienta del mismo nombre en el archivo correspondiente en la fecha programado.
- Retroalimentar al evaluador externo designado para la evaluación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.

- Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas en el programa de actividades para la realización de las evaluaciones de acuerdo al PAEV 2021.
- Atender las recomendaciones del evaluador externo, elaborando un programa de aspectos susceptibles de mejora, apegado al mecanismo vigente, e implementar su ejecución.

V. METODOLOGÍA

i. Descripción

La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015[6] emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para los recursos del gasto federalizado sujetos a evaluación del desempeño.

Lo anterior en apego a lo establecido en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*[7] emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen *…evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa, municipio o demarcación del D.F. a mejorar su ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios programas estatales o municipales, siempre y cuando incluyan financiamiento federal.*

ii. Características

1. Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados del programa estatal que es financiado con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación.

2. La metodología de evaluación contiene 25 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas: Análisis de resultados; Evolución de la cobertura; Análisis de los bienes y/o servicios entregados; Ejercicio de los recursos; Valoración de atención a las recomendaciones.

3. La respuesta a cada una de las preguntas se basa en la revisión minuciosa de las evidencias documentales y el llenado de un formato diseñado exprofeso. Las opciones de respuesta son una afirmación, una afirmación parcial, una negación y, en algunos casos, puede responder no aplica. Esto depende de los criterios establecidos en el cuadro diálogo que se presenta en los TDR para cada pregunta.

4. Cada pregunta muestra un listado enunciativo de las evidencias documentales que deberán usarse, sin embargo el ente público podrá agregar las que considere pertinentes siempre y cuando cumplan con los criterios enunciados en el numeral iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales. El evaluador externo podrá integrar evidencias documentales producto de su propia investigación para enriquecer su análisis aclarando en el texto su origen y refiriéndolo con precisión.

5. En el apartado específico, correspondiente al punto v. de los presentes, expone los hallazgos para cada pregunta y conclusiones para cada tema de manera precisa y fundamentada en la descripción analítica de la valoración realizada apegado al procedimiento establecido en estos TDR.

6. Las recomendaciones serán enlistadas para cada uno de los temas. Éstas se derivan de las conclusiones y de aplicar un análisis FODA en el orden expuesto en el punto vi. Recomendaciones de los presentes TDR.

[6]https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf
[7]http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf (pág. 41)

7. La instancia técnica de evaluación externa entregará a la UER, en la fecha programada, el informe de evaluación totalmente concluido incluyendo sus respectivos anexos. La UER lo hará llegar a los enlaces del ente evaluado para que lo revisen y hagan comentarios.

8. El enlace institucional y operativo del ente evaluado deberán revisar y analizar los resultados del informe de evaluación; harán *comentarios* con la herramienta correspondiente de Word, esta versión comentada se enviará a la UER en la fecha establecida. En caso de que no se reciba el informe de evaluación con comentarios, en la oportunidad señalada, la UER dará por validado el contenido del informe de evaluación.

9. El evaluador externo deberá aplicar los cambios conducentes, asegurando en todo momento que el contenido de los temas, preguntas, respuestas, hallazgos, conclusiones y recomendaciones son consistentes entre ellos. La instancia técnica de evaluación externa enviará a la UER, en las fechas establecidas para tal fin, el informe de evaluación ajustado.

10. La UER verificará que el informe de evaluación ha sido elaborado con base en los TDR; emitirá una "Ficha de apego a los TDR", y entregará el resultado en la fecha establecida a la instancia técnica de evaluación externa quien es responsable del contenido final del informe.

11. La instancia técnica de evaluación externa deberá enviar a la UER los informes de evaluación con comentarios atendidos en apego a los TDR en la fecha establecida para ello.

12. El evaluador externo elaborará el formato de difusión de acuerdo a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas* emitido por el CONAC, cuando la UER así se lo solicite.

13. El formato CONAC no se incluye en los informes de evaluación se entrega en formato de Word como anexo.

iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

El evaluador externo deberá emitir un informe (formato libre), enviado por correo electrónico para el enlace institucional y operativo del fondo, convenio, progama federal que se evalúa, en la fecha establecida en el calendario establecido.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo	
Suficientes.	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.
Pertinentes.	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el periodo que se evalúa.
Relevantes.	La información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
Competentes.	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, es posible distinguir el ente público que lo emite, la periodicidad de su publicación y la ubicación física o electrónica de la misma. Además la evidencia documental es legible, está completa y claramente es posible identificar datos coincidentes con los elementos evaluados y por lo tanto la información que contiene refleja su validez para apoyar los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

iv. Formato de respuesta a las preguntas metodológicas

1. La respuesta de cada pregunta metodológica deberá exponerse en máximo tres páginas, y ésta deberá ser congruente con los aspectos relevantes expuestos en las preguntas y derivado de la elaboración del formato que le corresponde. Deberá responderse según se estipule en los TDR.

2. El texto de todas las respuestas debe contener un relato de una descripción analítica en formato de texto científico con el fin de transmitir, de manera apropiada, clara y concisa, los resultados de la investigación de gabinete realizada respecto de la aplicación en la entidad federativa del recurso del gasto federalizado que se evalúa.

3. En caso de que se presenten formatos para ser sustentar las respuestas, estos no podrán ser modificados, ni reeditados. Sin excepción dichos formatos, en orden consecutivo y debidamente llenados, deberán ser presentados en el apartado de Anexos. En la edición del informe final los formatos deberán presentarse de manera ordenada y completa. La edición de los formatos llenados deben tener la misma orientación visual del documento; deberá facilitar la lectura y consulta del mismo; las tablas deben aparecer completas y ajustadas para no cortar columnas, renglones o palabras.

4. El evaluador externo deberá incluir el nombre completo del programa federal que se evalúa en el título y agregar, sin excepción, en la sección de "Fuente" (en la parte inferior de la tabla), el nombre de las evidencias documentales utilizadas en su elaboración, separadas con una coma con los siguientes datos: nombre, ente público que lo emite, periodicidad y ubicación física o electrónica.

5. El evaluador externo realizará la descripción analítica como resultado de las competencias profesionales en materia de evaluación con las que cuenta, entre las que destacan las siguientes: habilidades comunicacionales escritas, capacidad analítica, aplicación de la metodología de marco lógico, planeación estratégica, construcción y diseño de indicadores, entre otros; conocimiento y experiencia sobre la materia y sobre el programa público o fondo, programa o convenio federal que evalúa. Por lo anterior, deberá evitar anteponer la frase *La respuesta a esta pregunta es XXXX con base en los TDR*, copiando de manera textual la pregunta.

6. Las descripciones analíticas de las respuestas a las preguntas metodológicas no deben incluir los hallazgos, las conclusiones, ni las recomendaciones. Éstas se desarrollarán en el apartado específico, aplicando el procedimiento diseñado para ello.

7. El texto de la respuesta se hará con la fuente Avenir LT STD 35 Light, tamaño 10.5, renglón seguido, párrafo justificado, margen normal. La respuesta deberá citar el nombre de la evidencia documental (nombre, ente público que lo emite, periodicidad y ubicación física o electrónica) utilizada con la opción de *nota al pie* con tipo de letra Avenir LT STD 35 Light, tamaño 7, renglón seguido, párrafo justificado, margen normal. Incluir todos los datos señalados en el punto 4 de este apartado.

8. En la(s) página(s) de respuesta del informe de evaluación no se deberán incluir tablas, gráficas, diagramas o imágenes *copiadas y pegadas*; estas podrán incluirse como anexos en el orden de la pregunta que corresponda y colocarse después del formato llenado siempre y cuando sean de la autoría del evaluador externo, pueden usarse las páginas necesarias para los anexos

9. Los *hallazgos* deberán redactarse para cada una de las 5 preguntas; el evaluador externo hará un análisis y síntesis de los hallazgos para cada tema, y con base en ello, redactará las *conclusiones*. Este apartado se elaborará con base en la información integrada en el formato "Hallazgos por preguntas y conclusiones por tema".

10. Las *recomendaciones* se derivan de aplicar un análisis FODA utilizando los formatos 27 y 28 y aplicando las indicaciones contenidas en estos TDR.

v. Hallazgos y Conclusiones

El análisis FODA es una herramienta que provee insumos para la planeación estratégica; proporciona información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora. Los elementos de análisis de la matriz FODA para elaborar el informe de evaluación corresponden a las *conclusiones* para cada tema de la evaluación. Con el fin de distinguir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas deben tomarse en cuenta los elementos legales, normativos, de gestión, de operación, presupuestales etc. relacionados con los objetivos de fin y propósito del fondo, programa o convenio que financia el programa estatal, el propio diseño de este y las capacidades institucionales del ente evaluado. Las *recomendaciones* deben hacerse para mejorar la gestión y los resultados del fondo, programa o convenio y del programa estatal.

Un *hallazgo* corresponde a la aportación de elementos nuevos (desconocidos o no visibles para el ente evaluado antes de realizar la evaluación del desempeño) asociados con el fondo, programa o convenio que se evalúa; el programa estatal que se financia; los indicadores; los instrumentos de planeación, programación, presupuestación; las evidencias documentales o cualquier otro que resulte de interés para el evaluador externo de acuerdo a su formación profesional, conocimiento y experiencia en la materia y en el fondo, programa o convenio que evalúa.

El evaluador externo deberá identificar *para cada pregunta* los *hallazgos*; considere que en una sola respuesta pueden encontrarse más de uno. Utilice la siguiente sintaxis:

1. Revise cada una de las respuestas e identifique elementos relevantes para definir cada *hallazgo*, utilice la sintaxis siguiente:

   Sujeto+verbo+elementos internos o externos relevantes que reflejan una condición o situación del fondo, programa o convenio que se evalúa y del programa estatal que financia.

   Ejemplo:
   El texto del informe de evaluación establece: *El indicador "Tasa de Variación de la matrícula escolar del Conalep Querétaro"[8], presenta una variación negativa de 40.15%. Al respecto, el plantel Conalep Amealco para el ciclo escolar 2018, tuvo menor demanda de la esperada, de tal manera que la matrícula estimada no fue alcanzada[9]; no obstante, en la evidencia documental remitida por el Conalep Querétaro, no se identifica alguna acción de mejora que exponga las acciones para atender el incumplimiento de la meta, al aplicar el indicador (formato 5, anexo).*

Sujeto	*Verbo*	*Aspecto relevante que refleja una condición o situación del programa estatal evaluado*

[8] Matriz de Indicadores para resultados del Programa Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller 2018.
[9] Documento que permite la justificación del indicador estatal.

Los alumnos matriculados del CONALEP Querétaro	disminuyeron	respecto del año anterior
El plantel CONALEP Amealco	tuvo	menor demanda de la esperada

"ninguno de los indicadores de resultados utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FAETA ET, que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2018, fueron objeto de acciones de mejora".

Sujeto	Verbo	Aspecto relevante que refleja una condición o situación del programa estatal evaluado
El ente público responsable de la ejecución del fondo, programa o convenio	no definió	acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores para evaluar la aplicación del gasto FAETA ET que incumplieron sus metas

2. Elabore el Formato: "Hallazgos y conclusiones por tema de la evaluación" de manera precisa y clara para, posteriormente, utilizar dicho formato como base para elaborar el texto correspondiente, es posible que una sola respuesta refleje más de un elemento analítico y por lo tanto, el número de hallazgos no está predeterminado.

Formato A: "Hallazgos por pregunta y Conclusiones por tema de la evaluación"

Tema	Número de Pregunta	Hallazgos	Conclusiones
Análisis de los resultados	1	*Los alumnos matriculados del CONALEP Qro en el periodo 2019 disminuyeron en x% respecto del año anterior*	*La matrícula del CONALEP Querétaro muestra una tendencia descendente desde el año 2015 hasta el 2019 derivado de la baja demanda del plantel CONALEP Amealco.*
	1	*El plantel CONALEP Amealco alcanzó un % de la matrícula programada*	
	2		

vi. Recomendaciones

Las *recomendaciones* son sugerencias que el evaluador externo hace al ente evaluado para mejorar aspectos relacionados con la gestión y los resultados de la aplicación del gasto del fondo, programa o convenio que se evalúa y para el programa estatal que se financia.

1. Redacción de recomendaciones

Las recomendaciones reflejan un juicio objetivo y crítico del evaluador externo producto de la formación profesional, los conocimientos, y la experiencia que posee sobre la materia y el fondo, programa o convenio que evalúa. Considerando los TDR el evaluador externo construye nueva información del desempeño a través de la evaluación.

2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Cada una de las *conclusiones* elaboradas en el Formato 26 para cada uno de los temas de la evaluación deberán clasificarse como fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza dependiendo de sus características y el impacto que tengan en la gestión y en los resultados de la aplicación del gasto del fondo, programa o convenio que se evalúa y del programa estatal. Por lo tanto, las conclusiones se colocarán en la columna que le corresponda de acuerdo a su contenido en el Formato 27.

Formato B: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza

Con el fin de aportar transparencia y claridad al proceso a través del cual se elaboran las *recomendaciones* el evaluador externo deberá aplicar el método FODA utilizado para la *definición de estrategias*[10], Para ello desarrollará el contenido correspondiente en el Formato 28:

Formato C: Redacción de recomendaciones

Factores Internos / **Factores Externos**	Lista de Fortalezas F1. F2. …	Lista de Debilidades D1. D2. …
Lista de Oportunidades O1. O2. …	FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
Lista de Amenazas A1. A2. …	FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)

3. Listado de recomendaciones
   En el apartado correspondiente identifique cada tema de evaluación y enliste las *recomendaciones* resultado del análisis aplicado en el Formato C.

vii. Anexos

Este apartado se integra al informe de evaluación con la totalidad de formatos que sustentan las respuestas elaboradas por el evaluador externo. En caso de que se hayan elaborado gráficas, tablas, diagramas o imágenes que el evaluador externo considere relevante incluir deberá hacerlo en el

[10] https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/36340/MODULO_1_PES2009.pdf

mismo archivo del formato en una hoja adicional con un número consecutivo posterior al número de la pregunta (ej. "Gráfica 1.1", que correspondería a la primera gráfica relativa a la pregunta 1).

Los formatos A, B y C son los únicos que deberán quedar insertos en el documento final y no deberán aparecer en los anexos.

VI. INFORMACIÓN PARA LOS EVALUADORES

i. Marco legal, normativo y programático que debe ser utilizado para la valoración de las preguntas metodológicas

El evaluador externo deberá consultar y hacer referencia en las respuestas de los siguientes instrumentos estatales de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas para que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones cumplan el criterio de relevancia para el ente evaluado. Se espera que estos apoyen al evaluador externo para que incluya, en la descripción analítica de sus respuestas, elementos de interés y con posibilidades de aplicación estatal en la administración pública del Estado de Querétaro para cumplir el principio de relevancia de esta metodología.

1. Sustentar las respuestas relacionadas con la valoración y análisis de los indicadores estratégicos y de gestión únicamente integrados en el MIEG, 2021 para cada fondo, convenio o programa. Dicho manual debe estar incluido en la carpeta digital correspondiente.
2. Estudiar y analizar los siguientes instrumentos e información estatal de planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas para que incluya en las descripciones analíticas de los temas, las preguntas analíticas, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que integran el informe de evaluación elementos de interés con posibilidades de aplicación estatal para la Administración Pública del Estado de Querétaro, lo cual es fundamental para cumplir con el principio de relevancia de esta metodología.

Los documentos enlistados estarán disponibles en una carpeta electrónica denominada "Instrumentos normativos y programáticos Estado de Querétaro (PAEV 2021)" se incluyen documentos para la totalidad de los recursos sujetos a evaluación por lo que debe seleccionarse lo conducente:

3. Los documentos enlistados estarán disponibles en una carpeta electrónica denominada "Documentos legales, normativos e información del Estado de Querétaro":
4. Directorio de responsables institucionales y operativos para cada recurso del gasto federalizado que se evalúa.
5. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
6. Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
7. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
8. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2020.
9. Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo 2020, en específico revisar el Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
10. Guía de ayuda para elaborar el Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado".
11. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, 2020,

12. Manual del Sistema de Evaluación de Resultados Módulo "Aspectos Susceptibles de Mejora", vigente.
13. Ejemplos de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIIEGEQ) y el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI).
14. Carpeta MIR 2020 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
15. Carpeta MIR 2021 Reportes Matriz de Indicadores de Resultados de los Entes Públicos.
16. Documento "Bases conceptuales población" elaborado por la Unidad.
17. Documento "La descripción analítica. Criterios metodológicos".
18. Documento "Curso Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño".
19. Carpeta Documento de Posicionamiento Institucional 2020 de los Entes Públicos que aplican los recursos de los Fondos.
20. Carpeta MIEG, 2021.

i. Criterios de valoración para el evaluador externo:

La valoración del apego a los TDR contendrá los siguientes aspectos en lo que respecta al desempeño de cada uno de los evaluadores externos.

Lenguaje	Utiliza terminología especializada de la gestión para resultados, de sus principales herramientas (MML, MIR, PE, indicadores, etc.) así como términos relacionados con la materia que se evalúa. Refiere los aspectos relevantes inherentes a los objetivos e/o indicadores para que hacer comprensible y entendible la descripción que realiza. Incluye aportaciones que reflejan su experiencia y conocimientos en la materia. Evita frases y palabras repetidas en cada párrafo que elabora. Evita errores de ortografía. Evita errores de sintaxis.
Objetividad	Elabora de acuerdo a las indicaciones los formatos diseñados para cada pregunta. Señala en la respuesta los aspectos relevantes de los objetivos, los indicadores, y los medios de verificación. Refiere aspectos relevantes del desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos federales ejecutados y del programa estatal que permiten conocer los logros alcanzados de manera clara. Aplica el método establecido en los TDR para definir las recomendaciones. Describe relaciones causales entre los aspectos relevantes de los objetivos, indicadores, evidencias documentales, etc. que generan información nueva. Aporta elementos de análisis relacionado con la gestión y/o resultados del fondo que se evalúa, el programa estatal que se financia, el ente ejecutor o la materia que se evalúa.
Claridad	Redacta la descripción analítica sin ambigüedades. Redacta los hallazgos sin ambigüedades. Redacta las conclusiones sin ambigüedades. Redacta las recomendaciones sin ambigüedades. Redacta los textos en el documento con una sintaxis ordenada.
Consistencia	Expone la descripción analítica basado en la información contenida en el formato para cada pregunta. Incorpora referencias legales, normativas, metodológicas y técnicas inherentes a la materia que se evalúa. Asegura que la referencia de la población objetivo establecida en el documento de estrategia de cobertura es la misma en todas las evidencias documentales analizadas. Incorpora los hallazgos de las respuestas de manera consistente en las conclusiones y las recomendaciones. Retoma los hallazgos y conclusiones para plantear las recomendaciones
Formalidad	Describe las respuestas en tercera persona.
Presentación	Se apega al orden establecido y desarrolla cada uno de los puntos indicados en la pregunta para elaborar la respuesta. Evita insertar tablas, gráficas, diagramas e imágenes con la opción “copia y pega”.

VII. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La estructura del informe de la evaluación debe contener lo siguiente:

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	Heráldica del Gobierno del Estado de Querétaro únicamente y el logotipo de la instancia técnica de evaluación externa, nombre de la evaluación, nombre del fondo evaluado, año fiscal evaluado, año de realización.	1
Resumen ejecutivo	Es un texto resumen conciso y claro que informa sobre las características del fondo, programa o convenio federal que se evalúa y su relación con el programa estatal que se financia con él, así como los principales resultados estatales de la evaluación para cada uno de los temas evaluados.	½ cuartilla para cada apartado con 3 páginas máximo
Índice de contenido		1
Introducción	Incluye objetivo de la evaluación, características del fondo, programa o convenio federal que se evalúa, los cinco temas evaluados y la metodología utilizada.	2
Análisis de las características del fondo, programa o convenio federal que se evalúa para la entidad federativa	Especificar los resultados esperados (de impacto) para el fondo, programa o convenio federal de acuerdo al marco legal y normativo que le aplica. Deberá hacer referencia a la dependencia o entidad de la administración pública del Estado de Querétaro responsable de la aplicación del gasto, principal función, misión, objetivos e instrumentos de planeación, programación, presupuestación y otros que evidencien la alineación de los objetivos de resultados con lo establecido en el marco legal y normativo federal.	
Tema 1. Análisis de los resultados	Con base en el resultado del análisis aplicado por el evaluador externo éste expone en primer término los logros alcanzados que se identifican con base en los indicadores estratégicos y de gestión; en segundo término expresa los incumplimientos, en caso de que existan, así como las acciones de mejora que se emprendieron para el cumplimiento de las metas de los indicadores federales y estatales.	3 para cada pregunta
Tema 2: Evolución de la cobertura	Identifica que la población objetivo coincida con lo establecido en el marco legal y normativo del fondo, programa o convenio federal sujeto a evaluación. Describe el comportamiento de la cobertura entre el año 2019 y 2020 del programa estatal financiado que se evalúa; verifica que la población objetivo o área de enfoque objetivo es la misma que establece en la normatividad; explica las causas del comportamiento descrito; refiere la importancia del indicador.	
Tema 3. Análisis de los bienes y/o servicios entregados	Este apartado está dedicado a exponer los logros alcanzados en términos de los bienes y servicios públicos que se entregan a la población objetivo a través del fondo, programa o convenio federal que se evalúa; refiere los logros alcanzados medidos a través de los indicadores de gestión federales y de componente; expresa los incumplimientos, en caso de que existan, así como las acciones de mejora que se emprendieron tanto para el cumplimiento de las metas federales como	3 para cada pregunta

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
	estatales. Asimismo, deberá valorar el cumplimiento de criterios CREMAA para los indicadores de resultado y componente estatales; el tipo de información del desempeño que se genera a partir de ellos y la identificación precisa de los medios de verificación para su cálculo.	
Tema 4. Ejercicio de los recursos	Presenta los resultados del análisis del ejercicio de los recursos para el periodo 2019-2020.	3 para cada pregunta
Tema 5. Valoración de la atención a las recomendaciones	Proporciona información que expone las mejoras alcanzadas en términos de gestión y resultados para el programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que financia; identifica el nivel de atención respecto de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación del año fiscal anterior así como su consistencia con el programa de aspectos susceptibles de mejora elaborado para darle atención. Identifica mejoras para cada uno de los procesos del ciclo presupuestario que se han puesto en marcha a partir de la realización de las evaluaciones.	2 para cada pregunta
Hallazgos y conclusiones	Aporta nueva información del desempeño que permite identificar elementos relevantes de la gestión y resultados de la aplicación del gasto a través del programa estatal que se financia con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa. Las conclusiones corresponden a un juicio sintético sobre los temas de evaluación que sirven de base para aplicar el método FODA.	4 páginas
Recomendaciones	Expone el esquema de análisis de las conclusiones identificadas como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para definir con base en la metodología FODA, recomendaciones viables, relevantes y que encaminen a mejoras concretas para la gestión y los resultados.	Sin límite
Anexos Índice de anexos	Corresponde a la totalidad de formatos señalados en las preguntas metodológicas, debidamente llenados. Incluyendo un índice. También se agregarán las gráficas, cuadros y/o diagramas que elaboren los evaluadores para sustentar la valoración analítica presentada.	Sin límite

VIII. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

a) El formato CONAC se elaborará a solicitud expresa de la UER.
b) El evaluador externo deberá integrar la totalidad de recomendaciones emitidas en el informe de evaluación para asegurar la consistencia entre este y el formato CONAC.
c) El formato CONAC no se integra a los informes de evaluación.
d) Será entregado a la UER en un archivo de word independiente del informe final en la fecha establecida para ello.

IX. PREGUNTAS METODOLÓGICAS

i. Análisis de los resultados

Pregunta 1: ¿Los resultados esperados del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio del gasto federalizado que se evalúa están alineados con los establecidos en el marco legal y normativo federal?

Responde **Si** cuando	Responde **Si, parcialmente** cuando	Responde **No** cuando
Las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del fondo, programa o convenio federal que se evalúa señalan los aspectos relevantes del logro y estos coinciden completamente con las descripciones de los aspectos relevantes de los objetivos expresados en el marco normativo y programático de la entidad.	Las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del fondo, programa o convenio federal que se evalúa señalan algunos de los aspectos relevantes.	Las descripciones de los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del fondo, programa o convenio federal que se evalúa señalan los aspectos relevantes del logro y estos no coinciden con las descripciones de los aspectos relevantes de los objetivos expresados en el marco normativo y programático de la entidad.

Evidencias documentales

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33.
3. Lineamientos Federales aplicables al fondo, programa o convenio que se evalúa (en su caso).
4. Reglas de operación federales aplicables al fondo, programa o convenio que se evalúa (en su caso).
5. Convenio y anexo técnico del fondo, programa o convenio del gasto federalizado que se evalúa.
6. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021.
7. Programa Sectorial Estatal.
8. Decreto de Presupuesto para el Estado de Querétaro, vigente.
9. Lineamientos o ROP estatales vinculados con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa.
10. POA, 2020.
11. MIR, 2020.
12. Indicadores de desempeño correspondientes al fondo, programa o convenio que en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

Instrucciones para el evaluador externo

1º. Elabore el Formato 1 "Descripción de los objetivos de resultados".

Normatividad / Instrumento Programátivo (nombre exacto del instrumento normativo)	Objetivo (s) de resultados asociados al Fondo de Aportaciones	Nivel de objetivo tomando como base fin, propósito y componente
Fuente:		

2º. Enliste los instrumentos normativos y programáticos federales asociados con el fondo, programa o convenio.
3º. Enliste los instrumentos normativos y programáticos estatales asociados con el fondo, programa o convenio que se evalúa.
4º. Identifique los aspectos relevantes que describen los resultados esperados en cada uno de los instrumentos enlistados; responda para cada instrumento lo siguiente: "Población objetivo y "mejora esperada".
5º. Identifique si existe consistencia entre lo establecido en los instrumentos federales y los estatales.
6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior de esta respuesta desarrolle lo siguiente:
7º. Elabore una descripción analítica en donde exponga los aspectos relevantes entre lo establecido en el fondo, programa o convenio que se evalúa y los objetivos estatales del programa estatal financiado con este. Incluya los nombres de las evidencias consultadas de acuerdo al numeral 4, del apartado *Formato de respuesta*.

Pregunta 2: ¿Los indicadores federales y estatales utilizados para evaluar el resultado de la aplicación del fondo, programa o convenio que se evalúa miden aspectos relevantes[11] de los objetivos establecidos en el marco legal y normativo?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Todos los indicadores de resultados contenidos en el manual de indicadores estratégicos y de gestión cumplen con el criterio de "Relevancia" con respecto del objetivo de propósito de la MIR federal.	Algunos de los indicadores de resultados contenidos en el manual de indicadores estratégicos y de gestión cumplen con el criterio de "Relevancia" con respecto del objetivo de propósito de la MIR federal.	Ninguno de los indicadores de resultados contenidos en el manual de indicadores estratégicos y de gestión cumplen con el criterio de "Relevancia" con respecto del objetivo de propósito de la MIR federal.

Evidencias documentales

1. Manual "Indicadores de desempeño para la evaluación 2021 de los recursos federales transferidos al Estado de Querétaro".
2. Fichas técnicas de los indicadores de desempeño correspondientes a los fondos, programas o convenios (o similar) los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.
3. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
4. MIR Estatal 2020 para el programa estatal que se financia con el gasto federalizado.

Instrucciones para el evaluador

1º. Verifique que en el MIEG, 2021 el ente público incluyó los indicadores de desempeño correspondientes al fondo, programa o convenio (o similar) los que, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.

2º. Elabore el Formato 2 "Análisis de indicadores de resultados: relevancia".

MIR Federal y MIR del programa presupuestario	Objetivo (s) de resultados asociados al recurso del gasto federalizado evaluado y a (los) programa(s) presupuestario(s) financiado(s) con recurso del gasto federalizado evaluado 2020.	Nombre del Indicador	Relevancia (SÍ/No)	Justificación
Fuente:				

3º. Identifique los objetivos de resultados así como los indicadores que les correspondan.
4º. Valore si se cumple el criterio de "Relevancia" anotando Si o No.

[11] La valoración se hará considerando el criterio técnico de "Relevante" que expone CONAC lo cual significa que los indicadores deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

5º. Justifique la respuesta considerando el "aspecto relevante" a medir para cada objetivo.

Pregunta 3: ¿La descripción de la población o área de enfoque potencial y objetivo definida para el programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio que se evalúa es acorde con la establecida en el marco normativo y programático federal y está cuantificada para la entidad federativa?

Responde Si, cuando	SI, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Las descripciones de la población o área de enfoque potencial y objetivo establecidas en las evidencias documentales del marco normativo y programático estatal son totalmente acordes con las señaladas para el fondo, programa o convenio que se evalúa y están cuantificadas.	Las descripciones de la población o área de enfoque potencial y objetivo establecidas en las evidencias documentales del marco normativo y programático estatal son parcialmente acordes con las señaladas para el fondo, programa o convenio que se evalúa y pueden, o no, estar cuantificadas.	Las descripciones de la población o área de enfoque potencial y objetivo establecidas en las evidencias documentales del marco normativo y programático estatal no son acordes con las señaladas para el fondo, programa o convenio que se evalúa; no están cuantificadas.

Evidencias documentales

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Estrategia programática del PEF 2020 en la materia que corresponde evaluar.
3. Lineamientos, reglas de operación y/o documentación programática federal aplicable al fondo, programa o convenio federal que se evalúa.
4. Documento: Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.
5. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten cuantificar la población/área de enfoque potencial y objetivo para el 2020.
6. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para calcular las poblaciones/áreas de enfoque potencial y objetivo.
7. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular las poblaciones/área de enfoque potencial y objetivo.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 3 "Descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"

Instrumento normativo o programático	Servicio entregado	Descripción de la Población o área de enfoque potencial	Cuantificación de la Población o área de enfoque potencial	Descripción de la Población o área de enfoque objetivo	Cuantificación de la Población o área de enfoque objetivo
Fuente:					

2º. Enliste cada uno de los instrumentos normativos y programáticos federales y estatales para la aplicación del gasto e identifique elementos que precisen la descripción de la población o área de enfoque potencial y objetivo. En caso de que no se haga referencia a estos conceptos en las evidencias documentales deberá capturar la celda con la leyenda SR (Sin Referencia).
3º. Identifique y capture el o los servicios entregados para precisar el perfil de la población a la que se pretende atender.
4º. Capture la descripción de la población o área de enfoque potencial y su cuantificación.
5º. Capture la descripción de la población o área de enfoque objetivo y su cuantificación.
6º. Identifique y cite el valor de la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo. En caso de que no sea posible identificar algún dato de los solicitados deberá llenar en las celdas correspondientes con la leyenda ND (No Disponible).
7º. Verifique que la descripción de la población potencial y objetivo es acorde con los criterios conceptuales establecidos en la MML (Ayuda conceptual de TDR 2020) y refiera en su respuesta el resultado de dicha verificación.
8º. Asegure que la descripción de la población potencial y objetivo es la misma para todos los anexos en donde se solicite, en caso contrario haga referencia a ello en su respuesta.
9º. Responda "Sí", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior describa analíticamente las características de la población o área de enfoque potencial y objetivo definidas en el marco normativo y programático de la entidad federativa y señale los elementos que permiten comprobar que son acordes con lo establecido para el fondo, programa o convenio que se evalúa y que es posible su cuantificación.

Pregunta 4: ¿Los indicadores de resultado federales y estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del fondo, programa o convenio que se evalúa cumplieron con las metas comprometidas en el año 2020?

Responde **Si** cuando	Responde **Si**, **parcialmente** cuando	Responde **No**, cuando
Todos los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio federal cumplieron con las metas comprometidas en el año 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Algunos de los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del cumplieron con las metas fondo, programa o convenio federal comprometidas en el año 2020.Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores esatales es +- 16%.	Ninguno de los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo fondo, programa o convenio federal cumplieron con las metas comprometidas en el año 2020.Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.

Evidencias documentales

1. Fichas técnicas de los indicadores de desempeño correspondientes al fondo, programa o convenio (o similar) los cuales, en términos de las disposiciones aplicables, reportan las Dependencias y Entidades que coordinan los Programas Presupuestarios dentro de sus respectivas MIR a nivel federal.
2. Resultados de los indicadores federales 2020.
3. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
4. MIR Estatal 2020 para el programa estatal que se financia con el gasto federalizado.
5. MIEG, 2021.
6. Reportes de avances indicadores 2020 emitidos por el SRFT (antes SFU) al cuarto trimestre (acumulado).
7. Reporte de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.

Instrucciones para el evaluador

1º. Seleccione los indicadores de resultado del MIEG 2021 y asegure que los indicadores de desempeño correspondientes al fondo, programa o convenio están incorporados en este en términos de los Lineamientos para para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recunos del Ramo General 33. En caso contrario, debe explicitarlo en las respuestas.

2º. Elabore el Formato 4 "Análisis de indicadores de resultados: cumplimiento", capture si se trata de la MIR Federal o de la MIR del programa estatal anotando el nombre correspondiente.

MIR Federal/MIR estatal	Objetivo de resultados asociados al recurso del gasto federalizado evaluado	Nombre del Indicador	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación	+- 16%	¿Cumplió? Si/No
Fuente:							

3º. Capture para cada indicador la "meta programada" y la "meta alcanzada" establecida en los reportes correspondientes.

4º. Calcule la variación entre lo programado y lo alcanzado. con la siguiente fórmula

5º. Identifique, cuando dicha variación exceda el +- 16% se considera que No cumplió y, si queda en el rango, se considera que Sí. Valore y responda Si o No para cada caso.

6º. Responda "Sí", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada, y en la parte inferior describa los logros alcanzados con la aplicación del recurso así como los aspectos relevantes en caso de incumplimiento.

7º. Describa los aspectos relevantes de los objetivos e indicadores de resultados que se cumplieron; haga lo propio con los que se incumplieron.

8º. Exponga las implicaciones que traerá para el programa estatal, en términos de logro, el cumplimiento de las metas de los indicadores y haga lo mismo para aquellas que se incumplieron.

Pregunta 5: ¿Las justificaciones del incumplimiento de metas para los indicadores de resultado utilizados para valorar la aplicación del fondo, programa o convenio que se evalúa son consistentes y fueron definidas con acciones de mejora para atenderlas?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando	No aplica
Para todos los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2020 el ente evaluado definió una o varias acciones de mejora para atenderlo y esta(s) es(son) consistente(s) con el aspecto relevante del objetivo incumplido.	Para algunos de los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2020 el ente evaluado definió una o varias acciones de mejora para atenderlo y esta(s) es(son) consistente(s) con el aspecto relevante del objetivo incumplido.	Para ninguno de los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2020 el ente público evaluado definió acciones de mejora.	En caso de que la totalidad de metas de los indicadores estratégicos y de gestión seleccionados hayan cumplido con sus metas.

Evidencias documentales

1. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
2. MIR Estatal 2020 para el programa estatal que se financia con el gasto federalizado.
3. MIEG, 2021.
4. Reportes de avances indicadores 2020 del SRFT al cuarto trimestre (acumulado).
5. Reporte de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma.
6. Reporte de acciones de mejora basada en el avance del cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2020, emitido por MESI.
7. Evidencias documentales de las acciones de mejora implementadas para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 5 "Análisis de indicadores de resultado: justificación de cumplimiento de metas e implementación de acciones de mejora"; capture si se trata de la MIR Federal o de la MIR del programa estatal.

MIR federal/MIR estatal	Nombre del indicador	Valor del incumplimiento	Aspecto relevante del incumplimiento	Justificación	Acción de mejora	Evidencia documental	Opinión del evaluador sobre la consistencia entre el aspecto relevante del incumplimiento y la acción de mejora implementada
Fuente:							

2º. Capture el "Nombre del indicador" cuya meta fue incumplida.
3º. Capture el resultado del "Valor del incumplimiento", calculado en la pregunta anterior.
4º. Identifique y capture brevemente el resumen de la "Justificación" que el ente evaluado expone en los reportes correspondientes.
5º. Identifique y capture la "Acción de mejora implementada".
6º. Verifique que la "Evidencia documental" corresponda a la "Acción de mejora implementada"
7º. Exprese su opinión respecto de la consistencia entre el incumplimiento y las acciones realizadas para atenderlo.
8º. Responda "Si", "Si, parcialmente", "No" o "No aplica" a la pregunta elaborada y en la parte inferior de esta respuesta elabore: Una descripción analítica en donde exponga los aspectos relevantes de los indicadores que no cumplieron las metas; agrúpelos por tema (en caso de que la información lo permita, si solo es un tema así menciónese) y elabore un párrafo para cada uno de ellos. Describa los aspectos relevantes de las justificaciones del incumplimiento y la consistencia de las acciones de mejora respecto de la evidencia documental. Asimismo, emita consideraciones respecto de la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales que sustentan la mejora.

ii. Evolución de la cobertura

Pregunta 6: ¿La población objetivo referida en los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal que se financia con el fondo, programa o convenio que se evalúa coincide con la definición establecida en el marco legal y normativo del ente público federal que coordina el programa presupuestario?

Responde SI, cuando	Responde SI Parcialmente, cuando	Responde NO, cuando
La población objetivo referida en los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal que se financia con el fondo , programa o convenio coincide totalmente con la definición establecida en los instrumentos programáticos federales.	La población objetivo referida en los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal que se financia con el fondo, programa o convenio que se evalúa coincide parcialmente con la definición establecida en los instrumentos programáticos federales.	La población objetivo referida en los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal que se financia con el fondo, programa o convenio que se evalúa no coincide con la definición establecida en los instrumentos programáticos federales.

Evidencias documentales

1. Documento: Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.
2. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
3. MIR Estatal 2020 para el programa estatal que se financia con el gasto federalizado.
4. MIEG, 2021.
5. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular las poblaciones/área de enfoque potencial y objetivo.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 6: "Análisis de la definición de la población objetivo".

Población objetivo según instrumento de gestión:	Definición	Señale los criterios que coinciden en ambas definiciones	Señale los criterios que no coinciden en ambas definiciones	¿La definición de la población objetivo establecida en los instrumentos de gestión es la misma?, refiera las diferencias en su caso.
Informe de enfoque de resultados de los fondos sociales del Ramo 33 (CONEVAL)				
Documento elaborado por el ente evaluado correspondiente al Anexo 2-B Documentación programática del programa o programas que son financiados con el fondo de aportaciones que se evalúa o documento similar.				
MIR programa estatal (definida en propósito)				
Bitácora de cálculo				
Indicador para medir la cobertura de los bienes y servicios públicos que se entregan				
Fuente:				

2º. Escriba la definición de población objetivo para cada instrumento de gestión referido.
3º. Identifique las coincidencias entre las definiciones de los diferentes instrumentos de gestión, haga referencia breve a ellas.
4º. Identifique las no coincidencias entre las definiciones de los diferentes instrumentos de gestión, haga referencia breve a ellas.
5º. Responda la pregunta de la columna 4.
6º. Elabore una descripción analítica que permita identificar las áreas de oportunidad que tiene el ente evaluado para que la población objetivo esté referida de la misma forma en todos sus instrumentos de gestión considerando que se espera que la descripción de población objetivo en la entidad federativa corresponda a la establecida en el marco legal y normativo del fondo, programa o convenio federal.

Pregunta 7: ¿El programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo[12]?

Responde SI, cuando	Responde SI Parcialmente, cuando	Responde NO, cuando
El programa estatal cuenta con un documento que expone la estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, y coincide con la establecida para el fondo, programa o convenio federal; se define para la entidad con esta base; se caracteriza con precisión; especifica metas de cobertura anual, y abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	El programa estatal cuenta con un documento que expone la estrategia de cobertura para atender a su población objetivo pero carece de al menos uno de los siguientes elementos: definición, caracterización; metas de cobertura anual y horizonte de mediano y largo plazo.	El programa estatal no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Evidencias documentales

1. Documento: Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.
2. Estrategia programática del PEF 2020 en la materia que corresponde evaluar.
3. Lineamientos, reglas de operación y/o documentación programática federal aplicable al fondo, programa o convenio que se evalúa.
4. Documentación programática para el fondo, programa o convenio federal que se evalúa.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 7 "Elementos contenidos en la Estrategia de Cobertura del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal"

Programa presupuestario financiado con el recurso del gasto federalizado	¿Cuenta con una estrategia de cobertura documentada? (Sí/No)	Enuncie la definición de la población objetivo	Especifique las características de la población objetivo	¿Especifica metas de cobertura anual? (Sí/No)	¿Define un horizonte de cobertura de mediano plazo? (Sí/No)	¿La definición y caracterización de la población objetivo es consistente con la definida para el fondo de aportaciones que se evalúa? (Sí/No)
Fuente:						

2º. Capture el nombre del programa estatal financiado con fondo, programa o convenio federal, que se evalúa.
3º. Responda "Si" o "No" en cada una de las celdas en las que se establecen los criterios de valoración.

[12] La elaboración de esta respuesta debe basarse en: 1° la definición exacta de la población objetivo del fondo, programa o convenio correspondiente y 2° en el esquema de definición de población de referencia, potencial, objetivo y atendida elaborado por INDETEC y en la Guía para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, págs. 28, 29 y 30.

4º. Responda "Si", "Si parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior de esta respuesta describa los elementos relevantes que expongan los resultados del análisis realizado.

Pregunta 8: ¿La población **"atendida"** del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa corresponde a un subconjunto de la población definida como **"**objetivo**"**?

Responde SI, cuando	Responde NO, cuando
La definición de la "población atendida" es un subconjunto de la "población o área de enfoque objetivo" definida para el programa estatal.	La definición de la "población atendida" no es un subconjunto de la "población objetivo" definida para el programa estatal.

Evidencias documentales

1. Documento: Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo
2. Padrón de beneficiarios para 2020.
3. Reportes de servicios entregados a la población atendida.
4. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular el valor de la población atendida.
5. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de la cobertura.
6. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 8 "Análisis de la congruencia entre la población objetivo y la atendida".

Programa presupuestario financiado con el recurso del gasto federalizado	Descripción de la Población o área de enfoque objetivo	Descripción de la Población o área de enfoque atendida	Corresponde a un subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo (SÍ/No)
Fuente:			

2º. Capture el nombre del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa.
3º. Describa las características de la población "objetivo" (debe coincidir con el formato 3).
4º. Describa las características de la población "atendida".
5º. Capture la respuesta con "Si" o "No" si la descripción de la población "atendida" es un subconjunto de la población "objetivo"
6º. Responda "Si" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior de ésta respuesta describa los elementos relevantes que expongan los resultados del análisis realizado.

Pregunta 9: ¿Es posible conocer el resultado cuantificado y por lo tanto describir, el comportamiento de la cobertura de atención durante el periodo 2019-2020 del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible cuantificar y por lo tanto describir el comportamiento de la cobertura, al disponer de la totalidad de los datos para cada año analizado.	Es posible cuantificar y por lo tanto describir el comportamiento de la cobertura al disponer sólo de algunos datos y años para el periodo analizado.	No es posible cuantificar y por lo tanto describir el comportamiento de la cobertura al no disponer de datos para el periodo analizado.

Evidencias documentales

1. Padrón de beneficiarios para 2019 -2020.
2. Documento: Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.
3. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
4. **MIR Estatal 2020 para el programa estatal.**
5. Reportes de Matriz de Indicadores de Resultados 2019-2020.
6. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de la cobertura.
7. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular la cobertura.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 9 "Análisis de la cobertura del programa estatal en el periodo 2019-2020"

Servicio entregado	2019 Programado	2019 Real	Cálculo de la cobertura alcanzada	2020 Programado	2020 Real	Cálculo de la cobertura alcanzada
Fuente:						

2º. Identifique y señale el o los servicios entregados (o componentes) para el (o los) que se calcula(n) la cobertura (deben coincidir con el formato 3).

3º. Anote la cuantificación de la población "objetivo" y "atendida", para los años 2019 y 2020 en caso de no tener acceso a los valores agregar en la celda correspondiente la leyenda ND (No Disponible).

4º. Capture los datos de población atendida, programada y real para cada año y calcule el porcentaje de cobertura alcanzado.

5º. Elabore una gráfica lineal que muestre la tendencia en el periodo que se analiza con la información de las columnas de "cálculo de cobertura". Deberá agregarse como complemento del formato y mostrarla como anexo.

6º. Responda "Si" "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

7º. Elabore una descripción analítica que incluya los siguientes puntos:

a. Señale la tendencia de la cobertura con base en los resultados de la gráfica.
b. Refiera el comportamiento de la población objetivo respecto de la población atendida.
c. Identifique las causas de dicha tendencia.
d. Señale si la(s) evidencia(s) documental(es) cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

iii. Análisis de los bienes y/o servicios entregados

Pregunta 10: ¿La entidad federativa cumplió las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos para el fondo, programa o convenio federal que se evalúa para el año 2019 y 2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Para la totalidad de indicadores de responsabilidad estatal respecto a los indicadores federales del fondo, programa o convenio que se evalúa, la variación porcentual calculada entre la meta programada y la meta alcanzada se encuentra en el rango de ±16%, y, en su caso, las justificaciones presentadas por los entes evaluados de las metas incumplidas incluyen evidencias que expliquen las desviaciones detectadas.	Para algunos de los indicadores de responsabilidad estatal respecto a los indicadores federales del fondo, programa o convenio que se evalúa, la variación porcentual calculada entre la meta programada y la meta alcanzada se encuentra en el rango de ±16%, y, en su caso, las justificaciones presentadas por los entes evaluados de las metas incumplidas incluyan evidencias que expliquen las desviaciones detectadas.	Para la totalidad de los indicadores de responsabilidad estatal respecto a los indicadores federales del fondo, programa o convenio que se evalúa, la variación porcentual calculada entre la meta programada y la meta alcanzada se encuentra fuera del rango de ±16%, y, en su caso, las justificaciones presentadas por los entes evaluados no muestran evidencias que expliquen las desviaciones detectadas.

Evidencias documentales

1. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
2. MIR Estatal 2020 para el programa estatal.
1. Reportes trimestrales 20190 y 2020 del SRFT sobre el avance de indicadores de responsabilidad estatal con justificaciones acerca del cumplimiento de las metas.
2. Evidencias documentales que permitan verificar las justificaciones de las desviaciones en el cumplimiento de las metas de los indicadores de responsabilidad estatal.
3. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores de responsabilidad estatal para 2018 y 2019.
4. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores de responsabilidad estatal.
5. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores de responsabilidad estatal.
6. Documentos oficiales que permitan corroborar que la dependencia coordinadora del fondo, programa o convenio federal implementó indicadores de desempeño y metas correspondientes de común acuerdo con el gobierno de la entidad federativa, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 10 "Cumplimiento de metas de los indicadores de responsabilidad estatal"

Nombre del Indicador	Nivel del Indicador	Tipo	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual	Justificación

Fuente:

2º. Seleccione y enliste los indicadores de gestión y de responsabilidad de la entidad derivados de la MIR Federal del fondo, programa o convenio federal que se evalúa.

3º. Identifique el nivel de objetivo de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR Federal del fondo, programa o convenio federal que se evalúa.

4º. Registre los valores de las metas de los indicadores de responsabilidad estatal (programados y alcanzados) para los años 2019 y 2020. En el caso de indicadores de reporte trimestral o semestral utilizar los renglones necesarios para ello.

5º. Calcule la variación porcentual entre los valores alcanzados para lo programado y lo alcanzado.

6º. Identifique los valores de la meta alcanzada dentro del rango ±16% del valor de la meta programada.

7º. Responda "Si" o "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

a. Enliste los indicadores que se analizan así como los logros alcanzados y pendientes de cada uno de ellos.

b. Describa el comportamiento de los aspectos relevantes definidos en los objetivos y los indicadores analizados; el comportamiento de las metas alcanzadas en los indicadores incorporando en esta descripción las justificaciones que el ente evaluado expone en los reportes correspondientes. La descripción analítica debe desarrollarse en el siguiente orden: Fin, Propósito, Componentes y Actividades según lo muestre la MIR del fondo, programa o convenio federal.

c. Analice la pertinencia y la evidencia documental que sustente las justificaciones dadas respecto del incumplimiento en las metas, comente sobre ello.

d. Mencione si la dependencia federal coordinadora del fondo o programa presupuestarios federal realizó actividades con el ente evaluado de la entidad federativa para acordar los indicadores para su evaluación; incluya en dicha mención el nombre de la evidencia documental que permita corroborar que se realizó dicha actividad y descríbala brevemente.

e. Señale la importancia de esta actividad para cumplir con una gestión para resultados como lo marca la normatividad.

f. Señale si la(s) evidencia(s) documental(es) cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 11: ¿Se cumplieron las metas establecidas en 2019 y 2020 para los indicadores de componente de la MIR del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Para la totalidad de indicadores de componente, la variación porcentual calculada entre la meta programada y la meta alcanzada se encuentra en el rango de ±16%.	Para algunos de los indicadores de componente, la variación porcentual calculada entre la meta programada y la meta alcanzada se encuentre en el rango de ±16%.	Para la totalidad de indicadores de componente, la variación porcentual calculada entre la meta programada y la meta alcanzada se encuentre fuera del rango de ±16%.

Evidencias documentales

1. MIR Estatal 2020.
2. Reporte de avance y cumplimiento de indicadores de la MIR Estatal 2019 y 2020
3. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores de responsabilidad estatal para 2018 y 2019.
4. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
5. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 11 "Cumplimiento de metas de los indicadores de componente del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa"".

Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual	Cumplió la meta (Si/No)
Fuente:							

2º. Seleccione y enliste los indicadores de componente del programa estatal.
3º. Registre los valores programados y alcanzados de las metas para los años 2019 y 2020.
4º. Calcule la variación porcentual entre los valores de las metas programadas y alcanzadas.
5º. Identifique los valores que superan el ±16% y capture "Si" o "No" según corresponda.
6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior de esta respuesta elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:
   a. Enliste el nombre exacto de los indicadores de componente que se analizarán, asegúrese que corresponden a la descripción de un componente de la MIR estatal, en

caso contrario debe señalarse (independientemente de que el ente ejecutor lo señale como componente podría no cumplir con los criterios para ello).

b. Describa los aspectos relevantes de los objetivos y los indicadores y el comportamiento alcanzado de las metas correspondientes para el año 2020 con respecto al año 2019.
c. Señale en la descripción los indicadores y los aspectos relevantes de las metas cumplidas e incumplidas.
d. Verifique que los indicadores 2020 son los mismos que el 2019; en caso contrario, refiera los cambios y mencione las implicaciones de haber realizado dichos cambios.
e. Señale si la(s) evidencia(s) documental(es) cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 12: ¿Las justificaciones del incumplimiento de metas para los indicadores de componente del programa estatal utilizados para valorar la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa son adecuadas y fueron definidas con acciones de mejora consistentes para atenderlas?

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando	No aplica
Todos los indicadores de componente utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio federal que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2020 definieron una o varias acciones de mejora para atenderlo y ésta(s) es(son) consistente(s) con el aspecto relevante del incumplimiento.	Algunos de los indicadores de componente utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio federal que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2020 definieron una o varias acciones de mejora para atenderlo y ésta(s) es(son) consistente(s) con el aspecto relevante del incumplimiento.	Ninguno de los indicadores de componente utilizados para evaluar la aplicación del fondo, programa o convenio federal que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2019 definieron acciones de mejora.	En caso de que la totalidad de metas de los indicadores de componente hayan cumplido con sus metas.

Evidencias documentales

1. Reporte de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación del MESI, con sello y firma
2. Reportes de avances de indicadores 2020 del MESI con acciones de mejora.
3. Evidencias documentales del cumplimiento de las acciones de mejora programadas para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 12 "Análisis de indicadores de componente: justificación de cumplimiento de metas e implementación de acciones de mejora".

Nombre del Indicador	Valor del incumplimiento	Aspecto relevante del incumplimiento	Justificación	Acción de mejora	Evidencia documental	Opinión del evaluador sobre la consistencia entre el aspecto relevante del incumplimiento y la acción de mejora implementada
Fuente:						

2º. Capture el "Nombre del indicador" cuya meta fue incumplida.
3º. Capture el resultado del "Valor del incumplimiento", calculado en la pregunta anterior.
4º. Identifique y capture brevemente el resumen de la "Justificación" que el ente evaluado expone en los reportes correspondientes.

5º. Identifique y capture la "Acción de mejora implementada" para atender el incumplimiento.
6º. Verifique que la "Evidencia documental" corresponda a la "Acción de mejora implementada".
7º. Exprese su opinión respecto de la consistencia entre el incumplimiento y las acciones realizadas para atenderlo.
8º. Responda "Si", "Si, parcialmente", "No" o "No aplica" a la pregunta elaborada.
9º. Elabore una descripción analítica en donde:
    a. Señale los aspectos relevantes de los indicadores que no cumplieron las metas agrupando por "temas".
    b. Elabore un párrafo para cada tema y para cada uno de ellos describa los aspectos relevantes de las justificaciones del incumplimiento.
    c. Señale si las acciones de mejora emprendidas son consistentes para apoyar el cumplimiento de las metas.
    d. Refiera si las evidencias documentales con las que el ente evaluado demuestra la atención al incumplimiento cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 13: ¿Es posible conocer, y por lo tanto describir, el comportamiento en el periodo de 2019 y 2020 registrado para las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de componente del programa estatal financiado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer y describir el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de la totalidad de indicadores de componente para el periodo de 2019- 2020.	Es posible conocer y describir el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de algunos de los indicadores de componente para el periodo de 2019- 2020.	No es posible conocer y describir el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de la totalidad de indicadores de componente para el periodo de 2019- 2020.

Evidencias documentales

1. Reportes de avance de indicadores 2019-2020 del sistema MESI, con sello y firma.
2. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores.
3. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
4. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 13 "Comportamiento de las metas de los indicadores de componente, 2019 - 2020".

Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Meta alcanzada 2019	Variación porcentual	Meta programada 2020	Meta alcanzada 2020	Variación porcentual	Descripción del comportamiento de las metas programadas y alcanzadas
Fuente:							

2º. Enliste los indicadores (que han tenido continuidad) asociados a los objetivos de componente para la MIR del programa estatal.
3º. Registre los valores programados y alcanzados para los indicadores en los años 2019-2020.
4º. Calcule la variación porcentual entre lo programado y alcanzado.
5º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
6º. Elabore una descripción analítica que tenga los siguientes elementos:
   a. Señale los indicadores y los aspectos relevantes que se han cumplido durante el periodo analizado.
   b. Refiera el impacto para el cumplimiento de objetivos del programa estatal el resultado obtenido para cada indicador.

c. Refiera si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 14: ¿Los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa e incluidos en la MIR del programa estatal cumplen con los criterios establecidos por el CONAC?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
De 80 a 100% de los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa incluidos en la MIR del programa estatal cumplen con los seis criterios técnicos establecidos por CONAC.	De 50 a 79.9% de los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del que se evalúa cumplen con fondo, programa o convenio federal los seis criterios técnicos establecidos por CONAC.	Menos del 50% de los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa e incluidos en la MIR del programa estatal cumplen con los seis criterios técnicos establecidos por CONAC.

Evidencias documentales

1. MIEG, 2021.
2. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores.
3. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
4. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.
5. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (CONAC).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 14 "Verificación del cumplimiento de los criterios técnicos de los indicadores de resultado y de componente".

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Número de criterios cumplidos
Fuente:									

2º. Anote el objetivo de la MIR del programa estatal al que está asociado el indicador.
3º. Anote el nombre del indicador y su método de cálculo.
4º. Con base en lo establecido en los Lineamientos CONAC[13] respecto de los criterios para los indicadores valore si se cumple y anote un número "1" para afirmarlo y "0" para negarlo.
5º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
6º. Desarrolle una descripción analítica que indique cuáles indicadores no cumplen los criterios técnicos establecidos por el CONAC incluya.
    a. Informe sobre el nivel de cumplimiento de dichos criterios y concluya enlistando los indicadores que arrojan las mayores valoraciones.

[13] http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

b. Exponga si estos son los indicadores más apropiados para hacer el monitoreo y evaluación de los objetivos asociados al recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa.
c. Emita su opinión respecto a la pertinencia de estos indicadores.

Pregunta 15: ¿El conjunto de indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa permiten generar información del desempeño de las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad para el programa estatal al que se vincula?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
El conjunto de indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa permiten conocer, para el programa estatal, las dimensiones del desempeño establecidas por el CONAC: eficacia, eficiencia, economía y calidad.	El conjunto de indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa permiten conocer, para el programa estatal, al menos dos dimensiones del desempeño establecidas por el CONAC: eficacia, eficiencia, economía y calidad.	El conjunto de indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del fondo, programa o convenio federal que se evalúa no permiten conocer para el programa estatal al menos dos dimensiones del desempeño establecidas por el CONAC: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Evidencias documentales

1. MIEG, 2021.
2. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (CONAC).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 15 "Generación de información del desempeño de las dimensiones establecidas por el CONAC para el programa estatal asociado al fondo, programa o convenio federal que se evalúa".

Nombre del Indicador	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad
Fuente:				

2º. Anote el nombre de cada uno de los indicadores.

3º. Con base en lo establecido en los Lineamientos CONAC[14] seleccione la dimensión que corresponda a cada indicador, capturando una "X".

4º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

5º. Realice una descripción analítica que contenga los siguientes aspectos para el programa estatal:

a. Refiera los aspectos relevantes que permiten conocer la eficacia del programa.
b. Refiera los aspectos relevantes que permiten conocer la eficiencia del programa.
c. Refiera los aspectos relevantes que permiten conocer la calidad del programa.
d. Refiera los aspectos relevantes que permiten conocer la economía del programa.

[14] http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Pregunta 16: ¿Es posible identificar con precisión los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SRFT y en el MESI (de resultado y componente) asociados con el recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Para todas las variables de las fórmulas es posible identificar con claridad el nombre completo e inequívoco de la fuente de información; la unidad administrativa que la emite; su ubicación física o electrónica y la temporalidad de su publicación.	Para algunas variables de las fórmulas es posible identificar con claridad el nombre completo e inequívoco de la fuente de información; la unidad administrativa que la emite; su ubicación física o electrónica y la temporalidad de su publicación.	Para ninguna variable de las fórmulas es posible identificar con claridad el nombre completo e inequívoco de la fuente de información; la unidad administrativa que la emite; su ubicación física o electrónica y la temporalidad de su publicación.

Evidencias documentales

1. MIEG, 2021.
2. MIR Federal 2020 para el fondo, programa o convenio.
3. MIR 2020 para el programa estatal.
4. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores.
5. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores.
6. Bitácora y sustento estadístico de los valores que permitan calcular los indicadores.
7. Direcciones electrónicas o referencias documentales de estadísticas existentes o preparadas específicamente, material publicado, informes de inspección por parte de un especialista, encuestas, informes de auditoría o registros contables.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 16 "Identificación de los medios de verificación utilizados para el cálculo de los indicadores".

Nombre del Indicador	Ámbito(Estatal/Federal)	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación			
				Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación		Nombre	Unidad administrativa que emite	Ubicación física o electrónica	Temporalidad de su publicación
Fuente:												

2º. Registre la totalidad de indicadores de la MIR Federal del fondo, programa o convenio que se evalúa y de la MIR del programa estatal incluidos en el MIEG.
3º. Indique el ámbito del indicador (Federal/Estatal).
4º. Registre el método de cálculo de cada uno de los indicadores.
5º. Identifique y registre, por separado, el nombre de las variables que forman parte del método de cálculo.

6º. Identifique y registre, para cada variable identificada, el nombre del medio de verificación que sirve de insumo para su cálculo; la unidad administrativa que lo emite; ubicación física o electrónica y la temporalidad de su emisión. En caso de no contar con la información deberá anotar las siglas ND (No disponible).

7º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

8º. Elabore una descripción analítica que cumpla lo siguiente:

a. Exponga los resultados de la identificación de los elementos que permiten identificar con precisión el medio de verificación utilizado para el cálculo de los indicadores.
b. Dé cuenta de los resultados para el grupo de indicadores que cumplen en su totalidad; los que cumplen parcialmente y los que incumplen con esta característica.
c. Refiera cuál o cuáles son los elementos que reflejan mayor desafío para la mejora de los registros administrativos y otras fuentes de información.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

iv. Ejercicio de los recursos

Pregunta 17.- ¿Es posible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, programa o convenio federal que se evalúa de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal del ente ejecutor para el periodo 2019-2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, programa o convenio federal que se evalúa de acuerdo con el cumplimiento de metas establecidas en el programa estatal del ente evaluado para todos los años que comprenden el periodo 2019-2020.	Es posible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, programa o convenio federal que se evalúa de acuerdo con el cumplimiento de metas establecidas en el programa estatal del ente evaluado para algunos años que comprenden el periodo 2019-2020.	No es posible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, programa o convenio federal que se evalúa de acuerdo con el cumplimiento de metas establecidas en el programa estatal del ente evaluado para los años que comprenden el periodo 2019-2020.

Evidencias documentales

1. POA 2019 y 2020.
2. Reportes de avance de indicadores 2019 y 2020 del sistema MESI, con sello y firma.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 17 "Porcentaje de metas cumplidas de indicadores de propósito y componentes, 2019-2020".

2º. Aplicar la siguiente fórmula y elaborar una gráfica del porcentaje de metas cumplidas; las metas a considerar son las correspondientes a nivel de Propósito y Componentes.

$$\%\ de\ Metas\ Cumplidas = \frac{\sum Metas\ Logradas}{\sum Metas\ Programadas} * 100$$

Nota: considerar como "meta lograda" cuando la variación porcentual este dentro del umbral de ±16%

Ejercicio fiscal analizado	Número de indicadores de propósito y componente con metas programadas	Número de indicadores de propósito y componente con metas logradas	% de metas cumplidas
Total			
2019			
2020			
Fuente:			

3º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

4º. Elabore una descripción analítica en donde toque los siguientes puntos:

a. Identifique los principales aspectos relevantes de los logros alcanzados de acuerdo al cumplimiento de metas.
b. Identifique los principales aspectos relevantes de los logros no alcanzados de acuerdo al cumplimiento de metas.
c. Refiera los principales desafíos que presenta el programa estatal asociado al fondo, programa o convenio federal que se evalúa para alcanzar los logros establecidos.

Pregunta 18.- ¿Es posible conocer el comportamiento de los recursos del fondo, programa o convenio federal que se evalúa para el periodo 2019-2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para todos los años del periodo 2019-2020.	Es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para al menos dos de los cuatro años que comprende el periodo 2019-2020.	No es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para el periodo 2019-2020.

Evidencias documentales

1. Reportes de avance financiero del SRFT o SFU al cierre 2019 y 2020.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 18 "Comportamiento del recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa, 2019-2020".

Ejercicio fiscal analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT
2019				
2020				
Fuente:				

2º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
3º. Elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:
   a. Exponga el comportamiento del recurso para cada año.
   b. Explique las razones, en caso de observar una disminución o un incremento.

Pregunta 19.- ¿Es posible conocer el comportamiento del valor obtenido para el costo efectividad durante el periodo 2019-2020 del recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer el valor obtenido para el costo efectividad para el periodo 2019-2020 del recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa y los criterios para la definición y cuantificación de la "población objetivo" y "población atendida" se mantienen constantes en el periodo.	Es posible conocer el valor obtenido para el costo efectividad para, al menos dos, años del periodo 2015-2019 del recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa y los criterios para la definición y cuantificación de la "población objetivo" y "población atendida" se mantienen constantes en el periodo.	No es posible calcular el valor de costo efectividad para el periodo 2015-2019 debido a que no se identificaron los criterios para la definición y cuantificación de la "población objetivo" y "población atendida" o bien estos no se mantienen constantes en el periodo lo cual impide su comparación.

Evidencias documentales

1. Informes de avance financiero emitidos por el SRFT (antes SFU) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 al cierre del ejercicio fiscal.
2. Estrategia de cobertura 2019 y 2020 del servicio entregado y financiado para el programa estatal asociado al fondo, programa o convenio federal que se evalúa. La información correspondiente a la población "objetivo" y "atendida" debe coincidir con la respuesta a la pregunta 3.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 19 "Estimación costo efectividad del recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa, 2019-2020" y calcule el costo efectividad de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Costo\ Efectividad = \frac{\frac{Presupuesto\ Modificado}{Población\ Objetivo}}{\frac{Presupuesto\ Ejercido}{Población\ Atendida}}$$

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Ejercicio	Presupuesto modificado	Población objetivo	Presupuesto ejercido	Población atendida	Costo efectividad	Categoría
2019						
2020						
Fuente:						

2º. Llene el formato con los datos del cierre del año fiscal de acuerdo a los *Informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios*, emitidos por el SRFT (antes SFU). Los valores de la población objetivo y atendida así como el valor obtenido de "Costo-efectividad" y la correspondiente "categoría" respecto de la "tabla de valores ponderados".

3º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

4º. Elabore una descripción analítica que contenga los siguiente puntos:

a. Exponga con detalle, respecto de la valoración obtenida, cuáles son las implicaciones del resultado del costo-efectividad para la gestión y los resultados del recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa.

b. Incluya los valores del presupuesto y de la población objetivo y atendida para cada año en la exposición que desarrolla.

Pregunta 20.- ¿Es posible conocer el comportamiento del costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del fondo, programa o convenio federal que se evalúa para el periodo comprendido entre 2019 y 2020?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer el valor obtenido del costo promedio por beneficiario atendido para el periodo 2019-2020 con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa y los criterios para la definición y cuantificación de la y "población atendida" se mantienen constantes.	Es posible conocer el valor obtenido del costo promedio por beneficiario atendido para al menos dos años del periodo 2019-2020 con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa y los criterios para la definición y cuantificación de la "población atendida" se mantienen constantes.	No es posible calcular el valor del costo promedio por beneficiario atendido para el periodo 2019-2020 debido a que no se identifican los criterios para la definición y cuantificación de la "población atendida" o bien estos no se mantienen constantes.

Evidencias documentales

1. Informes de avance financiero emitidos por el SRFT (antes SFU) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 al cierre del ejercicio fiscal.
2. Estrategia de cobertura 2019 y 2020 del servicio entregado por el programa estatal asociado al fondo, programa o convenio federal que se evalúa. La información correspondiente a la población "atendida" debe coincidir con la de la respuesta a la pregunta 3.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 20 "Estimación del costo promedio por beneficiario asociado al recurso del fondo, programa o convenio federal que se evalúa, 2019-2020".

Ejercicio	Presupuesto ejercido	Población atendida	Costo promedio por beneficiario atendido
2019			
2020			
Fuente:			

2º. Llene el formato con los datos del cierre del año fiscal de acuerdo a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública emitidos por el SRFT (antes SFU) y la información respecto de la "población atendida" aportada por el ente evaluado (debe coincidir con la respuesta a la pregunta 3).

3º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

4º. Elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:

   a. Refiera el valor del presupuesto ejercido, el de la población atendida y el resultado del cálculo.
   b. Exponga el comportamiento del valor estimado para el costo promedio que se registra para los años analizados.
   c. Enliste las implicaciones que el comportamiento del costo promedio tiene para alcanzar los objetivos de resultados para el fondo, programa o convenio federal que se evalúa.

v. Valoración de la atención a las recomendaciones

Pregunta 21: ¿Las recomendaciones derivadas del informe de evaluación del fondo, programa o convenio federal que financia el programa estatal, emitido para el año fiscal anterior, fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el **"***Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos***" emitido por la** UER?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de recomendaciones emitidas por el evaluador externo en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 *Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones*).	Algunas de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 *Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones*).	Ninguna de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 *Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones*).

Evidencias documentales

1. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, vigente.
2. Informe de evaluación 2019 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.
3. Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados, validado y firmado por el ente ejecutor del recurso, y sellado de recibido por parte de la UER.

Instrucciones para el evaluador

1º. Identifique los criterios establecidos en el documento "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos" vigente (VIII.4) para el análisis de las recomendaciones.

2º. Elabore el Formato 21 "Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020".

Recomendación informe de evaluación 2019	Clasificación por ámbito de gestión		Atendida (Sí/No)	ASM en el cual se incluye la atención a la recomendación	Comentario
	Reporte ASM	Validación evaluador			
Fuente:					

3º. Anote la totalidad de recomendaciones incluidas en el informe final de la evaluación 2019 verificando que corresponden a la totalidad de recomendaciones emitidas por el evaluador.

4º. Anote el ámbito de gestión en el que se clasifica cada recomendación conforme a lo capturado en el reporte "Recomendaciones" del sistema informático debidamente firmado y que fue entregado de manera oficial a la UER. planeación y programación (PP); presupuestación, ejercicio presupuestal y operación (O); seguimiento y evaluación de resultados (SER) y rendición de cuentas (RC)

5º. Valide la clasificación establecida en el reporte de recomendaciones indicando conforme al criterio del evaluador, el ámbito de gestión que le corresponde a cada recomendación.

6º. Indique si la recomendación ha sido atendida conforme a lo capturado en el reporte de recomendaciones.

7º. Capture la descripción del ASM que da atención a la recomendación.

8º. Incluya, en su caso, el comentario sobre la congruencia entre la recomendación y el ASM.

9º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

10º. Desarrolle una descripción analítica en donde aborde los siguientes puntos:

a. Confirme que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
b. Enuncie las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
c. Exponga los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 22: ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de ASM definidos en el PASM son congruentes, tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación y cumplen con las características establecidas en el apartado "VIII.4.i Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)" del mecanismo.	Algunos de los ASM definidos en el PASM son congruentes, tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación y cumplen con las características establecidas en el apartado "VIII.4.i Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)" del mecanismo.	Ninguno de los ASM definidos en el PASM son congruentes, tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas de la evaluación y no cumplen con las características establecidas en el apartado "VIII.4.i Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)" del mecanismo.

Evidencias documentales

1. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, vigente.
2. Reporte "Recomendaciones" emitido por el sistema informático de evaluación de resultados, validado y firmado por el ente ejecutor del recurso, sellado de recibido por la UER.
3. Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y recibidos por la UER.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 22 "Apego de la definición de los ASM a lo establecido en el mecanismo".

Aspecto Susceptible de Mejora	Existe congruencia entre la(s) recomendación(es) emitida(s) y el ASM definido (Sí/No)	Redacción del ASM en términos de un compromiso (Sí/No)	Es relevante, para el logro de los objetivos del programa público evaluado (Sí/No)	Dispone de al menos tres actividades para su cumplimiento (Sí/No)	El tipo de actores involucrados corresponde con el documento de trabajo definido (Sí/No)	Su clasificación por ámbito de gestión es adecuada (Sí/No)	Comentario
Fuente:							

2º. Anote la totalidad de ASM definidos en los documentos de trabajo entregados (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental) de manera oficial a la UER.

3º. Responda "Si" o "No" conforme a su criterio si el ASM descrito cumple con cada una de las características establecidas en el mecanismo.

4º. Incluye, en su caso, el comentario que considere pertinente.

5º. Responde "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

6º. Desarrolle una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:

a. Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
b. Emita sus observaciones respecto de la pertinencia de clasificar el aspecto susceptible de mejora en cada uno de los documentos de trabajo (específico, institucional e interinstitucional).
c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 23: ¿Los reportes trimestrales de avance del PASM del año fiscal anterior reflejan el cumplimiento de las actividades programadas?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de actividades programadas en el PASM 2019 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.	Algunas de las actividades programadas en el PASM 2019 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.	Ninguna de las actividades programadas en el PASM 2019 para la ejecución de cada ASM se cumplieron en la fecha establecida para ello.

Evidencias documentales

1. Documentos de trabajo específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental 2019 emitidos por el sistema informático de evaluación de resultados, debidamente firmados y que fueron entregados a la UER.
2. Reportes trimestrales de avance de ASM debidamente firmados y entregados a la UER conforme a las fechas establecidas en el calendario 2019.

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 23 "Cumplimiento de avance de actividades de ASM del PASM 2019".

Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad	Fecha de conclusión	La actividad se concluyó en la fecha programada (Sí/No)	Comentario
Fuente:				

2º. Anote la totalidad de ASM definidos en los documentos de trabajo entregados (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental) 2019 de manera oficial a la UER.

3º. Incluya la totalidad de actividades definidas para la ejecución del ASM así como su fecha de conclusión.

4º. Verifique en los reportes trimestrales de avance que corresponda la conclusión de cada una de las actividades y anote si se concluyó conforme a la fecha programada. La conclusión de la actividad debe reportarse registrando el valor "100%" y debe acompañarse de la evidencia documental que corresponda.

5º. Incluya, en su caso, el comentario que considere pertinente.

6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

7º. Elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:

   a. Refiera si el ente evaluado da cumplimiento a las actividades programadas en las fechas establecidas.
   b. Señale, en caso de incumplimiento las causas del mismo.

c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 24: ¿Las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM del año fiscal anterior?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de ASM reportados como concluidos dispone de una evidencia documental en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.	Algunos de los ASM reportados como concluidos disponen de una evidencia documental en el sistema informático que sustenta satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.	Ninguno de los ASM reportados como concluidos dispone de una evidencia documental en el sistema informático que sustente satisfactoriamente el cumplimiento del ASM.

Evidencias documentales

1. Reportes trimestrales de avance de ASM para el año fiscal anterior debidamente firmados y entregados a la UER conforme a las fechas establecidas en el calendario 2020.
2. Evidencias documentales descargadas del sistema informático de ASM (SER) que sustentan el cumplimiento de cada ASM reportado como concluido (100% de avance).

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 24 "Validación de soporte documental de conclusión de ASM del PASM 2020 reportados como concluidos".

Aspecto Susceptible de Mejora	Descripción de la evidencia documental que sustenta la ejecución del ASM	Valoración de la suficiencia de la evidencia documental que sustenta el cumplimiento del ASM	Comentario
Fuente:			

2º. Anote cada uno de los aspectos susceptibles de mejora definidos en los documentos de trabajo entregados (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental) reportados como concluidos (100%) correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal anterior.

3º. Revise los documentos de soporte del cumplimiento de las actividades diseñadas para atender cada aspecto susceptible de mejora, y anote una descripción sintética del contenido de cada evidencia documental según corresponda.

4º. Emita una valoración analítica de la suficiencia de la evidencia documental entregada para sustentar el cumplimiento al 100% de cada ASM.

5º. Incluya el comentario sobre el hallazgo.

6º. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.

7º. Desarrolle una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:

a. Refiera los aspectos susceptibles de mejora que fueron atendidos y las mejoras esperadas para la gestión y resultados del fondo, programa o convenio federal que se evalúa y el programa estatal asociado a éste.
b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir los resultados de su descripción analítica.
c. Identifique inconsistencias entre los aspectos susceptibles de mejora que se informa haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada para comprobar el cumplimiento de la actividad programada y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Pregunta 25: ¿El ente evaluado ha mejorado los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del fondo, programa o convenio federal que se evalúa y del programa estatal que es financiado por éste con el objetivo de consolidar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del gasto público?

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existen evidencias documentales que cumplan con los criterios de *suficiente, pertinente, relevante* y *competente* que permitan corroborar mejoras en los procesos del ciclo presupuestario.	Existen evidencias documentales que cumplan con los criterios de *suficiente, pertinente, relevante* y *competente* que permitan corroborar mejoras en los procesos del ciclo presupuestario.	No existen evidencias documentales que cumplan con los criterios de *suficiente, pertinente, relevante* y *competente* que permitan corroborar mejoras los procesos del ciclo presupuestario.

Evidencias documentales

1. Documentos elaborados por el ente evaluado que sustenten la incorporación del enfoque para resultados para atender cada uno de los procesos del ciclo presupuestario:
    a. Planeación
    b. Programación
    c. Presupuestación
    d. Ejecución presupuestal
    e. Monitoreo
    f. Evaluación
    g. Transparencia
    h. Rendición de cuentas

Instrucciones para el evaluador

1º. Elabore el Formato 25 "Evidencias documentales adicionales que corroboran avance en el enfoque GpR del programa estatal asociado con el fondo, programa o convenio federal que se evalúa".

Nombre de la evidencia documental	Objetivo de la evidencia documental	Etapa de gestión mejorada							
		Planeación	Programación	Presupuestación	Ejecución	Monitoreo	Evaluación	Transparencia	Rendición de Cuentas

2º. Ordene de acuerdo al proceso correspondiente en el ciclo presupuestario las evidencias documentales entregadas.

3º. Anote el nombre de la evidencia adicional entregada por el ente evaluado así como el objetivo de la misma.

4º. Marque con una X el proceso en el ciclo presupuestario que se mejoró con la evidencia documental entregada.

5º. Desarrolle una descripción analítica que exponga los siguientes puntos:

a. Refiera si el ente público demuestra a través de las evidencias documentales revisadas iniciativa para implementar mejoras adicionales a las establecidas en las recomendaciones de los informes de evaluación.

b. Señale el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario cuyas evidencias documentales sustentan mejoras de la gestión y los resultados del programa estatal y del fondo, programa o convenio federal que se evalúa.

c. Refiera, con base en los resultados de su revisión, el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario que deben priorizarse para consolidar el enfoque de la gestión para resultados.

d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Bases conceptuales para el análisis de las preguntas que incluyen el tema de población de referencia, población potencial, población objetivo y atendida.

Dada las necesidades ilimitadas y los recursos escasos, corresponde delimitar adecuadamente el conjunto de personas o afectados que se constituirán en los beneficiarios potenciales del programa. Para ello, se establecen las siguientes definiciones:

- Población de Referencia: Corresponde a la población global (con y sin problema), que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. La importancia de definir la población de referencia, está en que para ésta suele conocerse con mayor precisión sus atributos y características, mediante estadísticas, tasa de crecimiento, y otros datos asociados a áreas geográficas y grupos etáreos, étnicos, laborales, etc.
- Población Potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.
- Población Objetivo. Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa (una vez analizados algunos criterios y restricciones), estará en condiciones reales de atender.

ILPES, 2011

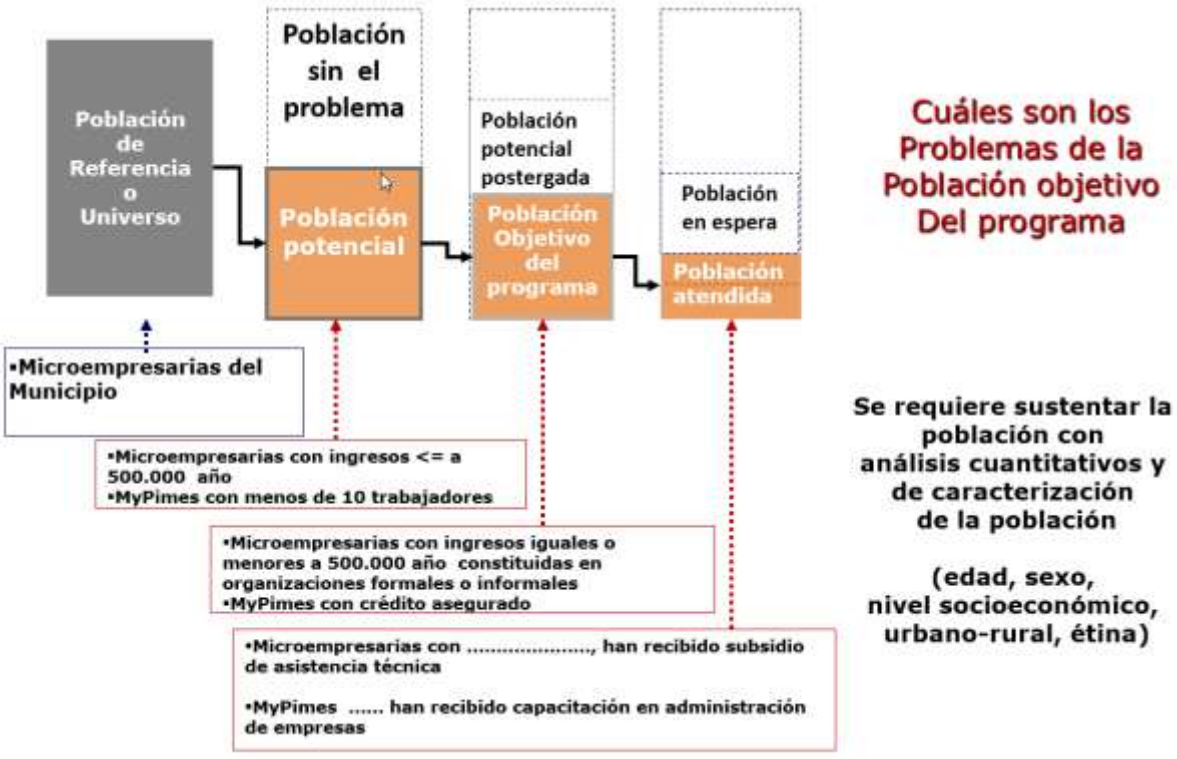

INDETEC, 2017